



## Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana.

# **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana.**

## **1. Datos generales.**

La Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, publica la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx](http://www.uv.mx), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 26 fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia.

La Licitación Pública, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 228 842 17 28 extensión 11213, quien tendrá amplia facultad para aplicar la convocatoria y la normatividad que sean relativas a este procedimiento. Asimismo, la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) será la responsable operativa del seguimiento de la contratación del servicio que se derive de este procedimiento.

La Licitación Pública es por medios remotos electrónicos, con carácter Nacional. No se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen participar, deberán manifestarlo en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el punto 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos No. UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana, será por un solo ejercicio fiscal, en este procedimiento se celebrará contrato abierto en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 85 de su Reglamento. Por el tipo de servicio solicitado en este procedimiento, no se aceptará la presentación de proposiciones conjuntas.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español.

Cabe puntualizar que, por la naturaleza del servicio a contratar, donde no es posible cuantificar el número de recetas a surtir expedidas por los médicos del SAISUV, así como la descripción de los medicamentos incluidos en ellas, para este procedimiento se establecen montos máximos y mínimos. La suficiencia presupuestal a ejercer para esta licitación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, es la siguiente:

**Región Xalapa:** \$27'300,000.00 (Veintisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) como presupuesto mínimo y \$68'250,000.00 (Sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como presupuesto máximo.

**Región Veracruz:** \$11'844,000.00 (Once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) como presupuesto mínimo y \$29'610,000.00 (Veintinueve millones seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) como presupuesto máximo.

Para la contratación del servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través del fondo 814 Subsidio Estatal Ordinario 2017; por lo cual, las cantidades de los medicamentos a suministrar en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado.

### **1.1 Glosario de Términos.**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Farmacia: Establecimiento que se dedica a la comercialización al menudeo y al público en general de medicamentos de Patente o Innovador, Genérico de Marca o Genérico Intercambiable. Por lo que los establecimientos para su debido funcionamiento, deberán cumplir con todos los requisitos legales que marca la Ley General de Salud y demás instancias oficiales.

Medicamento de Patente o Innovador: Medicamento producido por un laboratorio al que se le ha reconocido la propiedad intelectual por su invención y se le ha otorgado oficialmente la exclusividad para su producción y comercialización por un periodo de tiempo determinado.

Medicamento con Denominación Distintiva: Nombre, que como marca comercial, le asigna el laboratorio o fabricante a sus especialidades farmacéuticas con el fin de distinguirla de otras similares, previa aprobación de la autoridad sanitaria y registro ante las autoridades competentes.

Medicamento con Denominación Genérica: Nombre del medicamento determinado a través de un método preestablecido, que identifica el fármaco o sustancia activa reconocida internacionalmente y aprobado por la autoridad sanitaria del país.

## **2. Descripción del suministro de medicamentos.**

El suministro de medicamentos para la Universidad Veracruzana, será conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV)** de esta convocatoria, que contiene las características de los medicamentos que otorga la Universidad Veracruzana al personal derechohabiente y sus beneficiarios en las regiones de Xalapa y Veracruz, mediante recetas expedidas por los médicos autorizados por el SAISUV. Los licitantes deberán cotizar por región el total de medicamentos, sin modificar ningún concepto de acuerdo al **Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV)**.

## **3. Condiciones para la prestación del Servicio.**

Los proveedores interesados en participar **deberán contar con al menos cuatro farmacias legalmente establecidas y funcionando** en cada una de las regiones en las que participe y de las cuales dos deberán contar con autorización para la venta de antibióticos y psicotrópicos y las otras dos para la venta de antibióticos.

Los medicamentos y sus cantidades estarán en función de las prescripciones médicas emitidas a través del servicio médico del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) y de conformidad con el presupuesto disponible.

El servicio se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos estructurados administrativa y financieramente para la prestación del servicio de suministro de medicamentos, descritos a continuación:

A). Recetas médicas:

Las recetas médicas solo serán expedidas por los médicos autorizados por el SAISUV a los derechohabientes de la Universidad Veracruzana. Con la finalidad de que el proveedor adjudicado pueda verificar quienes son derechohabientes, la Universidad se compromete a proporcionar un listado electrónico inicial que contenga los nombres y apellidos de los mismos. La actualización del listado electrónico será proporcionada los días viernes de cada semana al licitante adjudicado.

Las recetas tendrán una vigencia de 7 días naturales a partir de su expedición y deberán contener los requisitos que se enlistan enseguida y que son necesarios para la impresión del reporte de pacientes atendidos:

- a) Fecha.
- b) Datos del médico: Nombre, firma y número de cédula profesional.
- c) Datos del derechohabiente: Nombre, firma, número de personal y nombre y clave de la dependencia de adscripción.
- d) Datos del beneficiario: Número de personal y nombre del derechohabiente; nombre y clave de la dependencia de adscripción del derechohabiente; así como, nombre, clave única asignada por el SAISUV y firma del beneficiario.

B). Documentos que deberán presentar los derechohabientes o beneficiarios del servicio médico ante el proveedor, previo al surtimiento de la receta, para su verificación:

1. Talón de cheque original de la quincena inmediata anterior a la fecha en que se solicite el suministro del medicamento.
2. Credencial de identificación original que lo acredite como derechohabiente, y en el caso de ser beneficiario, credencial del servicio médico.

Cuando el surtimiento de la receta sea a un tercero, deberá presentar los documentos descritos en los puntos 1 y 2 anteriores.

En caso de incumplir con los requisitos señalados anteriormente, el proveedor titular del contrato no deberá suministrar los medicamentos y será de su absoluta responsabilidad no acatar esta disposición.

C). Entrega de medicamentos.

Los medicamentos deberán ser proporcionados contra la presentación de la receta (cuyo formato se muestra en el **Anexo A**). Los datos de los medicamentos suministrados al derechohabiente, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso de la receta para nombre y firma del derechohabiente. Los datos anteriormente mencionados pueden ser tomados del ticket de venta, siendo indispensable se detallen conforme a lo descrito.

**Invariablemente los medicamentos que se prescriban del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico), identificados con los símbolos (\*), (\*\*) deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV, previo al suministro.**

Los medicamentos no suministrados de la receta que estén dentro del catálogo de medicamentos tendrán que ser suministrados por el proveedor, a más tardar a las 24 horas siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un “vale blanco” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen, de acuerdo al modelo que se incluye como **Anexo B** en estas bases. Para el caso de los medicamentos identificados con el símbolo (\*\*) en el Catálogo institucional de medicamentos, el proveedor tendrá que suministrarlos a más tardar a los 7 días naturales siguientes de la presentación de la

receta, para lo cual tendrá que emitir un “vale gris” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Tanto el vale blanco como el gris deben tener anexo copia de la receta que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente.

Los medicamentos prescritos en la receta, por los médicos autorizados por el SAISUV, que no se encuentren dentro del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico), deberán de contar con la autorización de la Coordinación Médica del SAISUV, previo al surtimiento.

Los medicamentos no suministrados de la receta que no estén incluidos en el catálogo y que hayan sido prescritos por un médico que preste sus servicios al SAISUV, deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV y tendrán que ser suministrados por el proveedor; para el caso de los de denominación genérica y de los de denominación distintiva, a más tardar a los 7 días siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un vale con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Dicho vale debe tener anexo copia de la receta que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente.

Para los medicamentos de tratamiento por enfermedades crónicas que son prescritos hasta por 90 días por médicos autorizados del SAISUV, el proveedor suministrará tratamiento para 30 días y tendrá que emitir un vale azul con los datos de los medicamentos y con las cantidades pendientes de suministrar adjuntará copia de la receta que le dio origen. Este vale podrá ser surtido mínimo 2 días antes y máximo hasta 5 días después de la fecha de entrega programada. En todos los casos los vales deberán estar sellados con la fecha de emisión, con nombre y firma de la persona que lo emitió. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos entregados, deberán ser impresos al reverso de la receta o vale previo a la firma del derechohabiente.

En caso de incumplir con la entrega de los medicamentos en los plazos establecidos, se aplicarán al proveedor adjudicado, las penas convencionales establecidas en el punto 6.3 de la presente convocatoria.

Como apoyo a lo descrito en este numeral se anexan a esta convocatoria los documentos denominados diagrama de flujo del *Procedimiento del Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia (Anexo C)* y *Proceso de emisión de vales (Anexo D)*.

La Universidad Veracruzana, a través de la Coordinación General del SAISUV, capacitará al personal del proveedor adjudicado para que capture los medicamentos suministrados de los vales y recetas emitidos por los médicos autorizados por el SAISUV, en el *Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia*. En caso de no poder realizar la captura de los medicamentos en el sistema mencionado, por fallas en el internet o de energía eléctrica, deberá entregar en formato Excel o DBF los archivos digitales *Reporte Concentrado de Medicamentos Suministrados (Anexo E)* y *Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados (Anexo F)*, como parte de la documentación que se presente para el trámite de pago.

#### **4. Requisitos que deberán presentar los licitantes en la formulación de sus proposiciones técnicas:**

La **Propuesta Técnica** deberá presentarse de acuerdo al **Anexo 1, Formato de presentación de la propuesta técnica**, en el que se deberá describir de manera amplia y detallada las especificaciones de los **884** medicamentos señalados en el Anexo Técnico (**Catálogo institucional de medicamentos de la UV**),

respetando la clasificación solicitada según se trate, indicando el fabricante y marca como aparece en el registro sanitario de cada medicamento, así como el código de barras que tenga asignado cada uno.

La propuesta técnica podrá ser presentada en varios archivos en **formato PDF**, respetando el orden del Anexo Técnico. La capacidad máxima de cada archivo deberá ser de 100 MB, que es lo que permite el Sistema CompraNet.

Con la finalidad de garantizar la seguridad del medicamento ofertado, el proveedor deberá preferentemente respetar la denominación distintiva y laboratorio especificados en el Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV.

En caso de presentar medicamentos con denominación diferente a la solicitada, deberá adjuntar su registro sanitario, del cuál se verificará su vigencia, indicando el número de medicamento al que pertenece. **No se aceptarán medicamentos de marca propia.**

*Será motivo de desechamiento el no presentar la descripción amplia y detallada de los 884 medicamentos que forman el Catálogo institucional de medicamentos de la UV.*

## **5. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas.**

El resumen de la propuesta técnica y el de la propuesta económica deberán ser firmados con el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **La falta de este requisito será causal de desechamiento.**

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar numerados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que las contenga o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.

Una vez recibidas las proposiciones en el sistema CompraNet, permanecerán vigentes durante el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **5.1 Propuesta técnica.**

La propuesta técnica deberá ser enviada de acuerdo a lo señalado en el punto 4. Deberá describir los 884 medicamentos de forma consecutiva, de acuerdo al Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV).

### **5.2 Propuesta económica.**

En virtud de que en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) se requiere publicar el monto máximo del contrato, el licitante deberá capturar en el apartado de "Requerimientos económicos" el monto máximo de la región en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como se muestra a continuación:

<b>Región</b>	<b>Monto máximo sin IVA</b>
Xalapa	\$58'836,206.90
Veracruz	\$25'525,862.07

No obstante, se habilitará un parámetro en la plantilla de “Requerimiento Técnico/Legal” para que adjunte su propuesta económica con los precios unitarios que oferte por cada uno de los 884 medicamentos que integran el Catálogo institucional de medicamentos de la UV, **Anexo 23**. Los precios unitarios deberán presentarse en formato PDF y en formato Excel.

**El no cotizar los 884 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV para la región en la que participe, será motivo de desechamiento.**

Se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptarán precios con descuentos condicionados.

## **6. Contrato.**

### **6.1 Adjudicación del contrato.**

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja en el total de los 884 medicamentos que integran el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV), de manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación se hará por región e incluirá los 884 medicamentos descritos en el **Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV)**. Se utilizará el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas, dicho evento se realizará previa invitación por escrito a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

El licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato respectivo. **Anexo 28.**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y cumpliendo las condiciones generales establecidas en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 26**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla “Requerimiento Técnico/legal”.

### **6.2 Garantía relativa al cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor adjudicado, por un importe del 10% del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por una Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego a la establecida en el **Anexo 27**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

### **6.3 Penas convencionales.**

En caso de que el proveedor titular del contrato, incurra en algún incumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en esta convocatoria o en el contrato correspondiente, la Coordinación General del SAISUV le aplicará las penas convencionales que correspondan según el caso, conforme a lo siguiente:

- a. Cuando el licitante ganador una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la fecha establecida para el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente de cinco al millar del monto máximo del contrato antes de IVA por cada día de atraso, el cual será deducido del primer pago que tenga que hacer la Universidad.
- b. Cuando por causas imputables al proveedor, no cumpla con la entrega de los medicamentos en los términos y fecha convenidos, se le aplicará el importe correspondiente al cálculo del 5% del importe del medicamento no entregado por cada día de atraso, esta cantidad será deducida del importe total a pagar o se descontará de los pagos pendientes que se tengan por realizar.
- c. Cuando omita entregar un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a la Coordinación General del SAISUV, se le aplicará el importe correspondiente al cálculo del 5% del monto total de los medicamentos surtidos durante el mes de la omisión.

### **7. Periodo del suministro.**

La contratación del suministro de medicamentos para las regiones **Xalapa y Veracruz**, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **8. Aspectos económicos-comerciales:**

#### **8.1 Pago.**

El pago del suministro de medicamentos se efectuará en moneda nacional a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte, el Comprobante Fiscal Digital por Internet ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana.

#### **8.2 Anticipos.**

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **8.3 Precios fijos.**

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación.

#### **8.4 Expedición de comprobantes fiscales.**

El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser expedido directamente por el prestador del servicio adjudicado a nombre de **Universidad Veracruzana**, con registro federal de contribuyentes **UVE450101FM9** y domicilio fiscal Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica en el **Anexo 29** denominado *Requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales digitales por internet y datos para el trámite de pago*.



El procedimiento a seguir, por parte del prestador del servicio, para trámite y programación de pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será el siguiente:

- Presentar *Nota de Remisión* de forma semanal en la Coordinación Administrativa del SAISUV, ubicada en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz; los días martes, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 8:00 a 12:00 horas.

Adjuntar las recetas y vales surtidos (con una fotocopia de la receta que dio origen al vale), así como las recetas originales o fotocopias en el caso de medicamentos controlados grupos dos y tres determinados por la Ley General de Salud, las cuales deberán contener el desglose de medicamentos surtidos, así como la impresión del sistema electrónico utilizado por la farmacia para su control, en donde se especificará el medicamento surtido que deberá corresponder con el medicamento prescrito por el médico del SAISUV, precio unitario, importe, IVA (en su caso) y total; así como nombre y firma de recibido por parte del derechohabiente o beneficiario .

- Una vez validadas las Notas de Remisión, la Coordinación Administrativa del SAISUV solicitará el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, el cual deberá contener la información siguiente: número de licitación, cantidad de medicamentos suministrados, número de recetas y vales que comprende, valor total de los medicamentos e IVA (en su caso) desglosado; debiendo adjuntar las recetas y vales con firma de recepción del medicamento, así como un anexo que se llame “*Relación de medicamentos facturados*”, que contenga la fecha de surtido de la receta, número de personal del derechohabiente, nombre del derechohabiente o beneficiario, cantidad de piezas surtidas y nombre del medicamento de acuerdo al **Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV**, además deberá presentar el listado de medicamentos faltantes.

En caso de cambiar de laboratorio, el precio no podrá exceder al ofertado durante el tiempo que dure el contrato. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, el prestador estará obligado a realizar el ajuste.

## 9. Programa de eventos.

Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.; a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y sin la presencia de los licitantes.

Evento	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	11 de octubre de 2016
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2016 11:00 horas
Apertura de proposiciones	25 de octubre de 2016 10:00 horas
Visita a las farmacias propuestas por los participantes	26 de octubre de 2016
Fallo	A más tardar el día 14 de noviembre de 2016 13:00 horas

### **9.1 Publicación de la Convocatoria.**

La publicación de la convocatoria a la licitación será el día **11 de octubre de 2016** a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana, [www.uv.mx](http://www.uv.mx). Así mismo estará disponible un ejemplar electrónico para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

### **9.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.**

Para solicitar aclaraciones a la convocatoria los interesados deberán anexar un escrito, en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando, los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2016** a las **11:00 horas**. En este acto sólo se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes claramente por escrito, a más tardar el día **14 de octubre de 2016** a las **11:00 horas**.

La formulación de solicitudes de aclaración se deberá realizar en archivo con formato word en el módulo de “Mensajes” del sistema CompraNet, separando las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas. Las solicitudes de aclaración se elaborarán en forma clara y precisa; para las preguntas técnicas deberán transcribir el número de medicamento y descripción, indicados en el Anexo Técnico. **Anexo 25**

Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma, el acta de la junta respectiva podrá ser consultada en el sistema CompraNet.

### **9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **25 de octubre de 2016** a las **10:00 horas**. Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán anexar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 21.**

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la “cédula de verificación de recepción de documentos” que se integra al acta correspondiente, **Anexo 24.** Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública por medios remotos electrónicos número LPN-930019999-011-16 y hasta su conclusión.

#### **9.4 Fallo.**

El fallo se emitirá a más tardar el día **14 de noviembre de 2016** a las **13:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **9.5 Firma del contrato.**

Para formalizar el contrato, el representante legal de la empresa adjudicada deberá presentarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4° piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana, los siguientes documentos:

- a. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c. Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Identificación oficial vigente con fotografía.
- e. Escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez naturales siguientes a la firma del contrato.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

En caso de que el licitante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al proveedor que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el servicio motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

#### **10. Causales de desechamiento:**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.

- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
- d. No acreditar la evaluación técnica y económica.
- e. Que durante el proceso de la licitación, la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- f. Que en su propuesta presente documentos alterados.
- g. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- h. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)
- i. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
- j. Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- k. Cuando no cotee el total de los 884 medicamentos solicitados en el Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

## **11. Evaluación a las propuestas de los licitantes interesados.**

Los criterios para evaluación de los licitantes comprenderán los siguientes aspectos:

### **a. Requisitos técnicos.**

Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en el numeral 12 de esta convocatoria, *Requisitos generales que deben presentar los licitantes.*

El servicio, objeto de esta licitación, deberá acreditar el procedimiento de evaluación siguiente:

La evaluación de las propuestas técnicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales y posteriormente la Coordinación General del SAISUV, efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta su propuesta técnica sobre el **Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV**. Asimismo se validarán las cartas de apoyo, las garantías ofertadas, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

La Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, en caso de estimarlo necesario, podrá recabar dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar cada una de las propuestas que presenten los licitantes que participen.

La evaluación documental, se hará a partir de la documentación comprobatoria que anexe el licitante a cada una de los medicamentos, para verificar las especificaciones del servicio propuestos contra los requerimientos fijados en esta convocatoria.

### **b. Instalaciones.**

La capacidad para prestar el servicio de las empresas participantes, será verificada físicamente por la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, con una visita a las farmacias propuestas por los licitantes para el suministro de medicamentos, por lo que deberán otorgar todas las facilidades a esta actividad en la cual se comprobará que las farmacias cumplan con las normas y que están debidamente constituidas conforme a la Ley General de Salud.

**c. Operación del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana- Módulo farmacia.**

La Universidad Veracruzana, a través del personal de la Dirección General de Tecnología de Información, realizará pruebas de operación del sistema denominado Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana- Módulo farmacia (ver **Anexo C**, diagrama de flujo del sistema), para lo cual será facilitado un enlace de acceso web y cuenta de usuario temporal para verificar en una farmacia establecida del licitante la operación de los siguientes puntos:

- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta.
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos.
- III. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.

Para realizar estas pruebas se requiere que el licitante cuente con conexión a internet y equipamiento de computadora e impresora de acuerdo con lo descrito en el numeral 1.2.5 del punto 12 de esta convocatoria.

**12. Requisitos generales que deben presentar los licitantes.**

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

<b>Plantilla “Requerimiento técnico/legal”</b>			
<b>1.1 Propuesta técnica</b>			
1.1.1	Propuesta Técnica	Adjuntar propuesta técnica que contenga los 884 medicamentos que integran el Anexo Técnico ( <b>Catálogo institucional de medicamentos de la UV</b> ), así como los registros sanitarios de aquellos medicamentos con denominación diferente a la solicitada, indicando el número de medicamento al que pertenece. No se aceptan medicamentos de marca propia.	Cargar documento
<b>1.2 Requisitos técnicos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.2.1	Resumen de propuesta Técnica	Adjuntar propuesta técnica en formato de Excel que contenga los 884 medicamentos ofertados de acuerdo al <b>Catálogo institucional de medicamentos de la UV</b> , indicando la región en la que participa y respetando el llenado de las columnas de Número, Nombre Genérico, Forma, Unidad, Presentación, Nombre Comercial, Registro Sanitario y Código de barras del fabricante. Los datos asentados en este archivo deberán coincidir con los de su propuesta técnica.	Cargar documento
1.2.2	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar <b>Anexo 2</b> , carta de respaldo en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del distribuidor(es) que provean el medicamento al licitante, en el que indique el compromiso respecto de los medicamentos que se compromete a abastecer, indicando la denominación genérica del medicamento que respalda y el laboratorio que lo produce. El total de los medicamentos solicitados en la presente licitación deberá de estar respaldado por las cartas antes mencionadas, por lo que se aceptará más de una carta dependiendo del número de distribuidores que respalde la proposición del licitante. <u>El no presentar esta(s) carta(s) será motivo de desechamiento.</u>	Cargar documento

1.2.3	Normas	Adjuntar <b>Anexo 3</b> , carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta cumple con la Norma NOM 072-SSA1-2012 (Que establece el etiquetado de los medicamentos) y con las demás Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refieren los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, aplicables al servicio a contratar. Además podrá presentar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable al servicio propuesto. <u>El no presentar esta carta y los certificados solicitados en este punto, será motivo de desechamiento.</u>	Cargar documento
1.2.4	Garantía de los medicamentos	Adjuntar <b>Anexo 4</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar que los medicamentos a suministrar no estén caducos, debiendo contar con un periodo de vida útil no menor a un año a partir de su entrega, salvo los productos lácteos que podrán tener una vigencia de 8 meses. La fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos deberá estar impresa en el empaque primario.	Cargar documento
1.2.5	Número de farmacias con las que prestará el servicio	Adjuntar <b>Anexo 5</b> , donde relacione el domicilio de las farmacias de su propiedad que propone para prestar el servicio de suministro de medicamentos en la región en la que participe, de las cuales dos deberán contar con autorización para la venta de antibióticos y psicotrópicos y las otras dos para la venta de antibioticos. Adjuntando Licencia Sanitaria para funcionar con el Giro de Farmacia y la responsiva del Químico Farmacobiólogo por cada una de las farmacias propuestas.  Además deberá manifestar su aceptación para que la Coordinación General del SAISUV realice una visita a las farmacias propuestas con el fin de verificar que cumplen con la comercialización al detalle y al público en general de acuerdo a los requisitos que marca la Ley General de Salud, así como con los requerimientos informáticos siguientes: a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps. b) Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 Ghz, memoria RAM 2GB, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer (No Microsoft Edge), permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Report Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema. c) Impresora laser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones.  Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del modulo web de farmacia, las siguientes pruebas: I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta. II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos. III. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.	Cargar documento
1.2.6	Establecimiento de una farmacia en el	Adjuntar <b>Anexo 6</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa, efectuará las gestiones	Cargar documento

	módulo de atención del SAISUV	necesarias ante la Coordinación General del SAISUV, para realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo.	
1.2.7	Servicio de 24 horas ininterrumpidas en la región Veracruz	Adjuntar <b>Anexo 7</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Veracruz, proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias, durante la vigencia del contrato.	Cargar documento
1.2.8	Modificaciones al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV	Adjuntar <b>Anexo 8</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta las modificaciones al Catálogo institucional de medicamentos de la UV, cuando concurren las siguientes causas: a) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General. b) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente. c) Cuando el medicamento salga del mercado. d) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento.  En el caso de los incisos a y b, deberá realizar un descuento del 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes a la notificación oficial por parte del SAISUV.	Cargar documento
1.2.9	Listado de medicamentos faltantes	Adjuntar <b>Anexo 9</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará un listado de los medicamentos faltantes de acuerdo al formato que se adjunta como <b>Anexo G</b> , el cual deberá ser emitido por el sistema electrónico de información que utiliza el proveedor, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV.	Cargar documento
1.2.10	Lista de medicamentos vendidos	Adjuntar <b>Anexo 10</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron de acuerdo al formato que se adjunta como <b>Anexo H</b> , dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Coordinación General del SAISUV.	Cargar documento
1.2.11	Recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV	Adjuntar <b>Anexo 11</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa, la farmacia que se instalará en el módulo del SAISUV, contará con al menos el personal siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un enlace con atribuciones para resolver situaciones relacionadas con el servicio contratado y que cuente con oficina en la ciudad de Xalapa.</li> <li>• Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).</li> <li>• Dos responsables de turno, uno para horario matutino y otro para horario vespertino.</li> <li>• Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno</li> </ul>	Cargar documento

		matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno. Personal capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana.	
1.2.12	Trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV	Adjuntar <b>Anexo 12</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará los trámites ante la instancia competente de la Secretaría de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en la farmacia instalada del módulo del SAISUV; asimismo, tendrá conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados.	Cargar documento
1.2.13	Reposición de medicamentos por deficiencias de calidad	Adjuntar <b>Anexo 13</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento.	Cargar documento
1.2.14	Abstención de surtir medicamentos no autorizados para su venta.	Adjuntar <b>Anexo 14</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se abstendrá en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta.	Cargar documento
1.2.15	Surtimiento de medicamentos en óptimas condiciones sanitarias	Adjuntar <b>Anexo 15</b> , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se asegurará de que los medicamentos que suministre, cumplirán con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y, cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso de que los productos no cumplan con estos requerimientos, asumirá las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos.	Cargar documento
1.2.16	Capacidad para la prestación del servicio	Adjuntar <b>Anexo 16</b> , donde manifieste que cuenta con la capacidad jurídica y administrativa, los conocimientos técnicos, la experiencia, la organización, el personal especializado, el equipo informático y los sistemas necesarios, así como los recursos financieros y materiales suficientes para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato derivado de esta licitación.	Cargar documento
1.2.17	Aceptación de la fecha de inicio del servicio	¿Acepta que, en caso de resultar adjudicado, iniciará en todas las farmacias solicitadas para la prestación del servicio con el suministro de medicamentos a partir del día 01 de enero de 2017?	Responder Si/No
1.2.18	Verificación de la información que integra la propuesta técnica	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y de la información ahí contenida?	Responder Si/No
<b>1.3 Requisitos Legales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar <b>Anexo 17</b> , escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.	Cargar documento
1.3.2	Identificación oficial	Identificación oficial del licitante o del apoderado legal	Cargar documento
1.3.3	Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.	Cargar documento
1.3.4	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME deberán adjuntar el <b>Anexo 18</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	Cargar documento



1.3.5	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar <b>Anexo 19</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Cargar documento
1.3.6	Declaración de integridad	Adjuntar <b>Anexo 20</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Cargar documento
1.3.7	Aceptación del contenido de la convocatoria	¿Acepta el contenido de la convocatoria?	Responder Si/No
1.3.8	Aceptación del contenido de la junta de aclaraciones	¿Acepta tener conocimiento del contenido de la junta de aclaraciones, la cual contiene las modificaciones de la convocatoria a la licitación?	Responder Si/No
1.3.9	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes?	Responder Si/No
<b>1.4 Requisitos Administrativos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.4.1	Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Adjuntar <b>Anexo 21</b> , escrito en el cual el licitante manifieste, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	Cargar documento
1.4.2	Curriculum comercial	Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	Cargar documento
1.4.3	Principales clientes y contratos	Adjuntar <b>Anexo 22</b> , relación de los cinco principales clientes y contratos que cumplan con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los que haya trabajado durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Asimismo deberá adjuntar contratos con los que compruebe la prestación de servicios de proveeduría de fármacos en instituciones del sector público o privado que otorguen servicio médico a sus derechohabientes, con vigencia de al menos un año.	Cargar documento
<b>1.5 Requisitos Fiscales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.5.1	Registro Federal de Contribuyentes	Adjuntar el Registro Federal de Contribuyentes.	Cargar documento
1.5.2	Declaración anual	Adjuntar la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.3	Situación Financiera	Adjuntar Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.4	Acuse de solicitud de opinión ante el SAT	Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Cargar documento
<b>1.6 Requisitos Económicos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.6.1	Propuesta económica	Adjuntar su propuesta económica con los precios unitarios de los 884 medicamentos que integran el Catálogo institucional	Cargar documento

		de medicamentos de la UV, de acuerdo al <b>Anexo 23</b> de las bases, en formato PDF y Excel. Deberá adjuntar su propuesta económica por cada región en la que participe.	
--	--	--	--

### **13. Inconformidades y controversias.**

Los proveedores tendrán derecho a inconformarse, por actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

### **14. Impuestos, derechos y obligaciones.**

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta licitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### **15. Negación de la formalización del contrato.**

En el caso de que el interesado adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo indicado en esta convocatoria, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta inicial ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **16. Modificaciones al contrato.**

Las modificaciones que la Universidad Veracruzana requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de la prestación con sus derechohabientes, se efectuarán en términos de lo señalado por el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes.

### **17. Rescisión administrativa del contrato.**

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **18. Suspensión temporal de la licitación por causas de interés público o de fuerza mayor.**

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a través del sistema CompraNet.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de una licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento licitatorio.

## **19. Declaración desierta.**

Se podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea parcial o total bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando ningún proveedor hubiere presentado proposiciones para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables, en la evaluación económica por ser superiores a los precios de mercado.

**“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de octubre de 2016**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

## ANEXO TÉCNICO

### Catálogo Institucional de Medicamentos de la Universidad Veracruzana

- **Este anexo aplica para las regiones de Xalapa y Veracruz, por lo que deberá presentarse por cada región en la que participe.**

No	Nombre Generico	Forma	Unidad	Presentacion	Nombre comercial	Registro Sanitario
1	Abacavir - lamivudina - zidovudina *	Tableta	300/150/300mg	60 tabletas	TRIZIVIR 300/150/300 MG TAB 60	128M2000 SSA
2	Abacavir *	Tableta	300 mg	60 tabletas	VURTAS 300MG	259M2008 SSA
3	Abacavir-lamivudina **	Tableta	600 mg/300 mg	30 tabletas	KIVEXA 300/600MG C/30	479M2005 SSA
4	Abiraterona **	Tabletas	250 mg	Caja con frasco con 120 tabletas	ZYTIGA	241M2012 SSA
5	Ac. Fólico	Tableta	5mg	50 tabletas	ACIDO FOLICO 5MG TABLETAS C/50	045V2000 SSA
6	Acarbosa	Tableta	50 mg	30 tabletas	SACARTROL	299M2006 SSA
7	Aceite mineral	Solución	265ml	Envase con 265 ml	FLEET ACEITE MINERAL	293M2004 SSA
8	Acemetacina	Cápsula de liberación prolongada	90 mg	28 cápsulas de liberación prolongada	Rantudil- retard 90mg caps 28	240M96 SSA
9	Acemetacina	Cápsula		28 cápsulas	Rantudil 60mg caps 28	247M96 SSA
10	Acemetacina	Cápsula de liberación prolongada	90 mg	14 cápsulas de liberación prolongada	Rantudil- retard 90mg caps 14	240M96 SSA
11	Acemetacina	Cápsula	60 mg	14 cápsulas	Rantudil 60mg caps 14	247M96 SSA
12	Acenocumarol	Tableta	4 mg	30 tabletas	SINTROM 4 MG TAB 30	46951 SSA IV
13	Acetato de leuprolide **	Sol inyectable	3.75mg	ampolleta	Lucrin depot	468M90 SSA
14	Acetazolamida	Tableta	250 mg	30 tabletas	ACETA DIAZOL	47790 SSAIV
15	Acetilcisteina	Tableta	600 mg	20 tabletas	LYSOMUCIL	506M99 SSA IV
16	Acetilcisteina	Tableta	200 mg	20 tabletas	ACC 200 MG C/20	081M99 SSA IV
17	Acetilsalicilato de lisina /Metoclopramida	Polvo	1620 / 10 mg	10 sobres	Antigram	214M2000 SSA IV

18	Aciclovir	Tableta	400 mg	35 tabletas	VIREMIX 400MG TABLETAS C/35 RANBAXY	036M2008 SSA IV
19	Aciclovir	Suspensión oral	200 / 5 mg	Fco. 120 ml.	ZIVERONE	569M96 SSA
20	Aciclovir	Ungüento oftálmico	3 g / 100 g.	Envase con 4.5 g.	ACICLOVIR 30 MG CRA 4.5	541M2001 SSA VI
21	Aciclovir	tableta	200 mg	25 tabletas	MACLOV	570M96 SSA
22	Aciclovir	Crema	5%	0.05g	Cicloferon	088M93 SSA VI
23	Ácido acetilsalicílico	Tableta	100 mg	60 tabletas	ASPIRINA JUNIOR	51530 SSA
24	Ácido acetilsalicílico	Tableta	500 mg	20 tabletas	ANTACSAL	49543 SSA
25	Ácido acetilsalicílico	Tabletas	300 mg	20 tabletas	ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG CON 20 SANOFI	83646 SSA
26	Ácido alendrónico / vitamina d	Comprimido	70 / 5600 mg	4 comprimidos	FOSAMAX PLUS	094M2005 SSA IV
27	Acido Ascorbico	Comprimido efervescente	2g	c/10 comprimidos	Redoxon Forte	65617 SSA IV
28	Ácido ascórbico	Tableta	100 mg	100 tabletas	CEVALIN PEDIATRICO 100MG TABLETAS C/100 BAYER	59172 SSA VI
29	Ácido folínico	Solución inyectable	50 mg / 4 ml.	Ámpula con 4 ml	ACIDO FOLINICO 50MG AMPULAS 4ML PISA	188M99 SSA IV
30	Acido ibandronico	Cápsula	150MG	1 tableta	FOSFONAT	073M2013 SSA
31	Ácido micofenólico *	Comprimido	500 mg	50 comprimidos	CELLCEPT	070M2003 SSA IV
32	Ácido micofenólico **	Comprimidos gastroresistentes	180 mg	120 comprimidos gastroresistentes	MYFORTIC 180 MG C/ 120 TABLETAS	070M2003 SSA IV
33	Ácido micofenólico **	Comprimidos gastroresistentes	360 mg	120 comprimidos gastroresistentes	MYFORTIC 360 MG C/ 120 TABLETAS	292M98 SSAIV
34	Ácido nalidíxico y fenazopiridina	Tableta	500 mg	caja 20 tabletas	NALIXON	579M95
35	Ácido retinoico	Crema	0.05 g/ 100 g	Envase con 30 g	ARRETIN 0.5% CREMA 30GR VALEANT	420M93 SSA IV
36	Ácido risedrónico	Tableta	35 mg	4 Tabletas	MISODRON	139M2008 SSA
37	Acido ursodeoxicólico	Cápsula	250 mg	caja 30 capsulas	UDCA FERRING	188M2011 SSA
38	Ácido valproico	Cápsula	250 mg	60 cápsulas	DEPAKENE 250 MG CAPS 60	0542M79 SSA IV
39	Ácido valproico	Jarabe	250 mg	100 ml	DEPAKENE JBE 100 ML	0543M79 SSA IV

40	Adalimumab **	Solución inyectable	40 mg/0.8 ml	Frasco ampula y jeringa o jeringa prellenada	HUMIRA 40 MG SOL INY 8 ML	195M2003 SSA
41	Agua de Mar isotónica	Spray	-	frasco 50 ml	Afrin PureSea Baby	0975C2009 SSA
42	Alantoína, alquitrán de hulla y clioquinol	Crema	0.2 g/100 g; 5 g/100 g y 3 g/100 g	Envase con 150 g	SHAMPOO SEBRYL 150GR SILANES	56611 SSA
43	Albendazol	Tableta	200 mg	caja con 6 tabletas	BRADELMIN	450M96 SSA
44	Albendazol	Suspensión oral	400 mg/20 ml	Envase con 20 ml	ALBENDAZOL SUSPENSION 20ML PROTEIN	013M93 SSA IV
45	Albendazol / Quinfamida	Suspension	200mg/ 100mg	Frasco 10ml	Loxcell Pediatrico	372M2007 SSA
46	Albendazol / Quinfamida	Suspension	400mg/200mg	Frasco 20ml	Loxcell Junior	372M2007 SSA
47	Alfa cetoanálogos de aminoácidos	Tableta recubierta	630 mg	100 tabletas recubiertas	KETOSTERIL	028M95 SSA
48	Alibour	Polvo	Sulfato de cobre 177 mg/g Sulfato de zinc 619.5 mg/g alcanfor 26.5 mg/g	12 sobres con 2.2 g	ALDER	339M2004 SSA
49	Alopurinol	Tableta	100 mg	60 tabletas	ZYLOPRIM 100 C/60	86270 SSA IV
50	Alopurinol	Tableta	300 mg	20 tabletas	ALOPURINOL 300MG TABLETAS C/20	490M98 SSA
51	Alprazolam	Tableta	2 mg	30 tabletas	Tazun	554M2003 SSA
52	Alprazolam	Tableta	0.5mg	30 tabletas	PISALPRA	079M2007 SSA II
53	Alprazolam	Tableta	0.25 mg	30 tabletas	PISALPRA 0.25MG TABLETAS C/30 (II) PISA	165M2009 SSA
54	Aluminio – magnesio	Suspensión oral	3.7g/ 4g	Envase con 360 ml	MELOX	54807 SSA
55	Aluminio – magnesio	Tableta masticable	200mg /200mg	50 tabletas	MELOX-PLUS-MTA TAB 50	76943 SSA VI
56	Amantadina	Tableta	100 mg	30 tabletas	KINESTREL	534M2003 SSA IV
57	Amantadina/clofenamina/paracetamol	Cápsula	50mg/3mg/300mg	24 capsulas	ANTIFLU DES CAPSULAS C/24 CHINOIN	77471 SSA V
58	Amantadina/clofenamina/paracetamol	Solución oral	500 /0.2 / 3 mg	fco. 60ml	FLUVIRACE	252M2009 SSA
59	Ambroxol	Ampula	15 mg	10 ampulas	BROXOL	317M98 SSA IV
60	Ambroxol	Gotas	7.5MG/10 ml	Frasco 30 ml gotero	Mucosolvan	005M83 SSA VI

61	Ambroxol	Solución	300 mg/ 100 ml	Envase con 120 ml	AMBROXOL 300MG SOLUCION 120ML GENPLUS	166M86 SSA IV
62	Ambroxol	Comprimido	30 mg	20 comprimidos	AMBROXOL (CLOXAN) 30MG COMPRIMIDOS C/20 BIOMEPE	084M91 SSAIV
63	Ambroxol / salbutamol	Solución	150 / 40 mg	Envase 120 ml	BROXOL AIR	242M2005 SSA
64	Ambroxol/Clembuterol	Solución	7.5mg/5 mcg/5ml	Frasco 120 ml	Broxol plus	090M91SSA
65	Amikacina	Solución inyectable	500 mg/ 2 ml	2 ampollitas	KANA	483M2003 SSA
66	Amikacina	Solución inyectable	100 mg/ 2 ml	2 ampollitas	KANA	483M2003 SSA
67	Amiodarona	Tableta	200 mg	20 tabletas	CORDARONE 200 MG TAB 20	148M81 SSA IV
68	Amitriptilina	Tableta	25 mg	50 tabletas	ANAPSIQUE 25 MG TAB 50	85689 SSA
69	Amlodipino	Tableta	5 mg	30 tabletas.	AMLODIPINO ULTRA TAB 5MG C/30	135M2007 SSA IV
70	Amlodipino / irbesartan	Tableta	5 mg / 300 mg	14 tabletas	APROVASC 300/5 C/14	180M2011 SSA IV
71	Amlodipino/valsartan/hidroclorotiazida	Tabletas	10/320/25mg	c/28 tabletas	Exforge Hct	200M2009 SSA
72	Amoxicilina	supension	250 mg	75 ml	Amoxicilina	362M2000 SSA
73	Amoxicilina	Suspensión	500 mg/ 5 ml	Envase para 75 ml	DIMOPEN	363M94 SSA
74	Amoxicilina	Cápsula	500 mg	caja con 12 capsulas	AMSAXILINA	518M99 SSA
75	Amoxicilina - acido clavulánico	Tableta	875 mg / 125 mg	10 tabletas	CLAMOXIN 875/125MG TABLETAS C/10	128M2003 SSA IV
76	Amoxicilina - ácido clavulánico	Tableta	500 mg/125 mg	caja con 10 tabletas	CLAVIPEN	480M2001 SSA
77	Amoxicilina - ácido clavulánico	Suspensión	125 mg/31.25 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	AMOXICILINA/AC CLAVULANICO SUSP 125MG/31.25/60ML	560M2005 SSA IV
78	Amoxicilina /clavulonato	Suspensión	400mg / 57.14mg	50ml	CLAMOXIN 12 H	421M2001 SSA IV
79	Ampicilina	Suspensión	250 mg/ 5 ml	Envase para 60 ml	MAROVILINA	77321 SSA
80	Ampicilina	Tabletas	500 mg	20 tabletas	AMPICILINA (AMSA) TAB 500MG C/20	65242 SSA IV
81	Anastrozol *	Tableta	1 mg	28 tabletas	ARIMIDEX 1 MG C/28	263M98 SSA IV
82	Anfebutamona *	Tabletas	150 mg	30 tabletas	WELLBUTRIN 150 MG TAB 30	354M98 SSA

83	Aprepitant *	Cápsula	125 mg y 80 mg	Envase con una cápsula de 125mg y 2 cápsulas de 80mg	EMEND 125 MG CAPS 1	130M2003 SSA
84	Aripiprazol	Tableta	15 mg	20 tabletas	MOTRUXIA	239M2012, SSA IV
85	Aripiprazol	Tableta	30 mg	10 tabletas	ABILIFY 30 MG TAB 10	332M2002 SSA
86	Atenolol	Tableta	50MG	28 tabletas	INTERNOL	035M2003 SSA
87	Atenolol / clortalidona	Tableta	50mg/12.5mg	28 tabletas	HIGROTON BLOK	386M2008 SSA IV
88	Atomoxetina	Cápsula	40 mg	14 cápsulas	STRATTERA 40MG C/14 LILLY	220M2003 SSA IV
89	Atomoxetina	Cápsula	60 mg	14 cápsulas	STRATTERA 60MG C 14 LILLY	220M2003 SSA IV
90	Atomoxetina	Cápsula	25 mg	14 tabletas	STRATTERA	220M2003 SSA IV
91	Atomoxetina	Cápsula	10 mg	14 cápsulas	STRATTERA 10MG C/14 LILLY	220M2003 SSA IV
92	Atorvastatina	Tableta	80mg	30 tabletas	BLODIVIT	020M2011 SSA IV
93	Atorvastatina	Tableta	40mg	30 tabletas	VASCOL	522M2000 SSA IV
94	Atorvastatina	Tableta	10mg	30 tabletas	ETURION	295M2009 SSA IV
95	Atorvastatina	Tableta	20 mg	10 tabletas	BACAT	017M2013 SSA
96	Azatioprina	Tableta	50 mg	25 tabletas	IMURAN TABLETAS C/25	69062 SSA
97	Azelastina	Solución oftálmica	0.5mg	15 ml	ITAPLENO	338M95 SSA IV
98	Azelastina	Spray	1 mg	10 ml	ASTELIN	095M2010 SSA IV
99	Azilsartán /Clortalidona	Tableta	80 mg / 12.5 mg	28 tabletas	EDARBI CLD 80/12.5MG TABLETAS C/28	162M2012 SSA IV
100	Azilsartán /Clortalidona	Tableta	40 mg / 12.5 mg	28 tabletas	EDARBI CLD 40/12.5MG TABLETAS C/28	162M2012 SSA IV
101	Azilsartán medoxomilo	Tableta	80 mg	28 tabletas	EDARBI 80 MG TAB 28	106M2011 SSA IV
102	Azitromicina	Tableta	500 mg	3 tabletas	ZITROKEN	090M2004 SSA
103	Azitromicina	Suspensión oral	200 mg /5 ml.	fco 22.5ml	KOPTIN SUSP 900 MG	342M2002 IV
104	Baño coloide	Polvo	Harina de soya 965 mg/g Polividona 20 mg/g	Dos sobres con 90 g	BAÑO COLOIDE PVO SB 90G SERRAL	62365 SSA VI



105	Beclometasona dipropionato de	Suspensión en aerosol	50 mg/inhalador	Inhalador con 200 dosis de 50 µg	Beclometasona inhalador 200 dosis/50 ug	511M2003 SSA IV
106	Bencilo	Emulsión dérmica	300 mg/ml	Envase con 120 ml	BENZOBEN	462M93 SSA
107	Bencilpenicilina benzatínica compuesta	Solución Inyectable	Benzatínica 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 3 ml	BENCILPENICILINA (BENCELIN) COMB 120000U SOL INY	46745 SSA IV
108	Bencilpenicilina procaina	Ampula	800000 UI	1 ampula	PENIPOT	41957 SSA IV
109	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Solución Inyectable	400 000 UI /100 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 2 ml	PENIPOT	41957 SSA
110	Bencilpenicilina procaínica - bencilpenicilina cristalina	Solución Inyectable	600 000 UI/200 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 2 ml	INCELBAC	052M2008 SSA
111	Bencilpenicilina sódica cristalina	Solución inyectable	5 000 000 UI.	Un frasco ampula	SODIPEN	41120 SSA
112	Benzatina bencilpenicilina	Solución Inyectable	1 200 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 5 ml	BENCILPENICILINA BENZANTINA (BENCELIN) AMP 1,200,000 C/1	46746 SSA IV
113	Benzoilo	Gel dérmico	5 g/ 100 g	Envase con 40 g	AKEPRUL	607M2003 SSA
114	Benzonatato	Perla	100 mg	20 perlas	D-TATO	225M91 SSA
115	Betahistina	Tableta	24MG	30 tabletas	SAFINOS	155M2013
116	Betametasona	Ungüento	50 mg/ 100 g	Envase con 30 g	DIPROSONE CREMA 30G SCHERING PLOUGH	80518 SSA
117	Betametasona	Solución Inyectable	4 mg/ml.	Frasco ampula con 2 ml	ERISPAN 1 AMP 8MG/2 ML	440M2003 SSA
118	Betametasona / Loratadina	Solución	5mg / 100 mg	Frasco 60 ml	Celestamine NS	62357 SSA
119	Betametasona/ clotrimazol / gentamicina	Crema	0.05 g / 0.10 G / 1.0 g	tubo 25 g.	BETRIGEN	010M2000 SSA
120	Betametasona/loratadina	Tableta	5.0/0.25MG	20 tabletas	CELESTAMINE NS 5.0MG/.25MG C/20	59312 SSA IV
121	Betaxolol	Solución oftálmica	0.5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	BTX-HA OFTENOL	602M98 SSA
122	Bevacizumab **	Sol inyectable	400mg	frasco ampula 16ml	Avastin	097M2005 SSA
123	Bevacizumab **	Sol inyectable	100 mg	Frasco ampula con 4 ml	AVASTIN 100 MG FA 1X4 ML	097M2005 SSA
124	Bezafibrato	Tableta	200 mg	30 tabletas	BIFAREN	585M98 SSA
125	Bicalutamida *	Tableta	50 mg	28 tabletas	ADVANPRO	330M2008 SSA

126	Bicarbonato de potasio cloruro de potasio y clorhidrato de lisina	Tableta	500mg/ 372 mg / 913 mg	50 tabletas	CORPOTASIN CL TABLETAS C/50	71024 SSA IV
127	Bimatoprost	Solución oftálmica	0.0001	fco. 3ml.	LUMIGAN RC GOTAS OFTALMICAS 3ML ALLERGAN	467M2001 SSA IV
128	Biperideno	Tableta	2 mg	30 tabletas	BIPERIDENO 30 TAB 2 MG	184M2000 SSA
129	Bismuto	Suspensión oral	17.5 mg / ml	Envase con 120 ml	MUT-P	413M99 SSA
130	Bisoprolol	Tableta	2.5mg	30 tabletas	CONCOR 2.50MG GRAG 30	519M99 SSA IV
131	Bisoprolol / hidroclorotiazida	grageas	5/6.25mg	c /30 grageas	Biconcor	220M98 SSA
132	Boceprevir **	Cápsula	200 mg	Envase con cuatro cajas con 84 cápsulas cada una	VICTRELIS 200MG 84CAPS C/4CAJAS	285M2011 SSA IV
133	Brimonidina	Solución oftálmica	2.0 mg/5 ml	Frasco gotero con 5 ml	briop solucion 5 ml	342M2004 SSA IV
134	Brimonidina - timolol	Solución oftálmica	2.00 mg / 6.80 mg	Envase con gotero integral con 5 ml.	COMBIGAN-D SOL 5ML	627M2005 SSA
135	Brimonidina, timolol y dorzolamida.	Solución oftálmica	2 mg / 5 mg / 20 mg	5 ml	KRYTANTEK OFTE 20/5/2MG GOTAS 5ML	074M2007 SSA IV
136	Bromazepam	Comprimido	3 mg	30 comprimidos	LEXOTAN 3 MG TAB 30	80663 SSA
137	Bromhexina	Solución	4 mg/ 5 ml	Frasco 100 ml	DISOLMUX	222M2009 SSA
138	Bromhexina / oxeladina	Jarabe	0.300 g/0.160 g ó 0.150 g/0.080 g.	Frasco etiquetado con 225 mL	FLUXEDAN JARABE 225ML CARNOT	74547 SSA IV
139	Bromocriptina	Tableta	2.5 mg	14 tabletas	PARLODEL 2.5 MG CPR 14	87014 SSA IV
140	Budesonida	Suspensión para inhalación	1.280 mg	Frasco pulverizador con 6 ml (120 dosis de 64 µg cada una)	Rhinocort 120 dosis	366M2008 SSA IV
141	Budesonida	Polvo	100 µg/dosis	Envase con 200 dosis y dispositivo inhalador	PULMICORT TURBUHALER 100MCG ASTRA ZENECA	590M95 SSA IV
142	Budesonida	Suspensión para nebulizar	0.25 mg / ml	5 envases con 2 ml	PULMICORT 0.500MGNEB SUSP2ML ASTRA ZENECA	001M99 SSA
143	Budesonida	Suspensión para nebulizar	0.125 mg	5 envases con 2 ml	BUDESONIDA SUSP P/NEB 0.250 MG /2ML AMPULA C/5	001M99 SSA IV
144	Budesonida - formoterol	Polvo	2.430 mg / 0.700 mg	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador	VANNAIR 160/4.5MCG AEROSOL 120DOSIS ASTRA ZENECA	360M2008 SSA IV
145	Budesonida - formoterol	Polvo	1.220 mg / 0.700 mg	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador	VANNAIR 80/4.5MCG AEROSOL 120 DOSIS ASTRA ZENECA	360M2008 SSA IV
146	Butilhioscina – metamizol	Gragea	10 mg/ 250 mg	36 grageas	BUSCAPINA COMPOSITUM C/36	52046 SSA IV

147	Butilhioscina – metamizol	Solución inyectable	20mg caja con 3	5 ampolletas con 5 ml	BRUPACIL COMPUESTO	408M2002 SSA
148	Butilhioscina o hioscina	Solución inyectable	20 mg/ ml	3 Ampolletas con 1.0 ml	BUTIRAL	176M84 SSA IV
149	Butilhioscina o hioscina	Gragea	10 mg	10 grageas	BRUPACIL	408M2002 SSA
150	Cabergolina	Tableta	0.5 mg	4 tabletas	DOSTINEX 0.5 c/ 4	373M99 SSA IV
151	Cabergolina	Tableta	0.5 mg	2 tabletas	EVEMGLEAFEM	192M2009 SSA
152	Calcio	Comprimido efervescente	500 mg	12 comprimidos	CALCID	44349 SSA
153	Calcio / vitamina D	Tableta	600 mg	30 tabletas	CALTRATE 600 D TABLETAS C/30	103M98 SSA VI
154	Calcitonina	Solución inyectable	100 UI caja con 5	5 ampolletas o frascos ampula	MIACALCIC	85965 SSA
155	Calcitriol	Cápsula de gelatina blanda	0.25 µg	30 cápsulas	DECATRIOL	271M93 SSA
156	Candesartán	Tableta	16.0 mg	28 tabletas	BLOPRESS	489M98 SSA
157	Candesartán	Tableta	8mg	28 tabletas	ATACAND	313M98 SSA IV
158	Candesartán cilexetilo - hidrocloreotiazida	Tableta	16.0 mg/12.5mg	28 tabletas	ATACAND PLUS	401M2001 SSA IV
159	Caolin / Pectina / Neomicina	Tableta	280 mg / 30 mg / 129 mg	20 tabletas	TREDA TABLETAS C/20 SANFER	82212 SSA VI
160	Caolín neomicina	Suspensión	75ml.	Frasco con 75 ml.	NEOXIL	70310 SSA IV
161	Capecitabina **	Tabletas	500 mg	Caja con 120 tabletas de 500 mg.	XELODA	522M98 SSA
162	Captopril	Tableta	25 mg	30 tabletas	CAPTOPRIL 30 TAB 25 MG	153M2003 SSA IV
163	Carbamazepina	Tableta	400 mg	20 tabletas	CLOSTEDAL	86718 SSA
164	Carbamazepina	Tableta	200 mg	20 tabletas	CARPIN 20 TAB 200 MG	86370 SSA IV
165	Carbamazepina	Suspensión oral	100 mg / 5 ml	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml	CARPIN 1 SUSP 200MG/100ml 120 ML	070M2006 SSA IV
166	Carbocisteína	Jarabe	10 mg	Fco. 150ml.	ARBISTIN AD 7.5G JARABE 150ML BYK GULDEN	359M2003 SSA VI
167	Carbocisteína	Jarabe	5 mg	Fco. 150ml.	ARBISTIN PED 5G JARABE 150ML BYK GULDEN	359M2003 SSAVI
168	Carbomero	Gel	2 mg	Caja 10 g	Conforgel	155M2003 SSA

169	Carbonato de Calcio	Comprimido	1000 mgrs	10 comprimidos	Calcio	65354 SSA
170	Carboplatino	Solución inyectable	150 mg.	Envase con un frasco ampula.	CARBOPLATINO SOL INY 150 MG	442M98 SSA IV
171	Carvedilol	Tableta	25 mg	14 tabletas	CAVARMIS 25 MG C/14	294M2008 SSA IV
172	Carvedilol	Tableta	6.25 mg	14 tabletas	DILATREND 6.25MG TABLETAS C/14	034M92SSA IV
173	Caseinato de calcio	Polvo	Proteínas 86 a 90 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g	Envase con 100 g.	CASEC POLVO 100G NESTLE	SUPLEMENTO ALIMENTICIO
174	Cefaclor	Cápsula	250 mg	15 cápsulas	CECLOR 250 MG CAPS 15	032M80 SSA IV
175	Cefaclor	Suspensión	250 mg/5 ml	Envase para 75 ml	RANCLOR	412M2003 SSA
176	Cefalexina	Cápsula	500 mg	10 cápsulas	QUIMOSPORINA	83993 SSA
177	Cefalexina	Suspensión Oral	250 mg/5 ml	Frasco 100 ml	Cefalver	186M99SSAIV
178	Cefalotina	Solución inyectable	1 g/5 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	CEFALOTINA SOL, INYECTABLE	273M2002 SSA IV
179	Cefixima	Cápsula	400MG	6 capsulas	BIOMICS	073M2011SSA
180	Cefixima	suspensión	2 gr.	Frasco 50 ml	Biomics	073M2011 SSA
181	Cefotaxima	Solución inyectable	1 g/4 ml	Frasco ampula y 4 ml de diluyente	BIOSINT	263M96
182	Ceftriaxona	Solución inyectable	1 g/10 ml	Frasco ampula y 10 ml de diluyente	CEFTRIANOL	165M95 SSA
183	Cefuroxima	Tableta	500MG	caja 10 tabletas	CEFABIOT	075M2005 SSA
184	Cefuroxima	Suspensión	250 mg / 5 ml	Frasco con 50 ml	CEFUROXIMA (MAGNASPOR) 250MG/5ML POLVO 50ML	013M2004 SSA IV
185	Cefuroxima	Solución o suspensión inyectable	750 mg/3 ó 5 ó 10 ml	Frasco ampula y 3 ml de diluyente	CEFABIOT	666M2004 SSA
186	Cefuroxima	Solución o suspensión inyectable	750 mg/3 ó 5 ó 10 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	FUCEROX	482M97 SSA
187	Celecoxib	Tableta	200mg	30 tabletas	IGEF 200MG CAPSULAS C/30 PFIZER	313M2001SSA IV
188	Ciclobenzaprina / lisina	Comprimidos	5 mg / 125 mg	20 comprimidos	DORIXINA RELAX 125/5MG COMPRIMIDOS C/20	180M2006SSA IV
189	Ciclofosfamida	Sol inyectable	200 mg.	Cajas o envases de cartón con 5 frascos	Hidrofosmin	575M2002 SSA

				ámpula con 200 mg		
190	Ciclofosfamida	Gragea	50 mg.	50 Grageas	GENOXAL 50 MG GRAG 50	469M98 SSA
191	CICLOFOSFAMIDA	Tabletas	50mg	Caja con 30 tabletas de 50 mg.	genoxal	82844 SSA
192	Ciclosporina	Cápsula de gelatina blanda	100 mg	50 cápsulas	EQUORAL	466M2001 SSA
193	Ciclosporina	Cápsula de gelatina blanda	50 mg	50 cápsulas	EQUORAL	466M2001 SSA
194	Ciclosporina	Solución oftálmica	1.0 mg/ml	Frasco gotero con 5 ml	Modusik-a solucion oftalmica 5 ml	306M2002 SSA
195	Cilostazol	Tableta	100 mg	30 tabletas	Clauter	013M2013 SSA
196	Cinarizina	Tableta	75 mg	60 tabletas	CINARIZINA 75 MG TAB 60 GI	603M2002 SSA
197	Cincocaína policresuleno	Pomada	5 g /1g	fco. 50g	PROCTOACID POMADA 50 GR	90172 SSA VI
198	Cinitaprida	Granulado	1 mg	30 sobres	PEMIX 1MG GRAN SOB C/30	404M2000 SSA IV
199	Cinitaprida	Solución oral	20 mg/100 ml (1 mg/5 ml)	Envase con 120 ml y cucharita dosificadora	PEMIX 1MG/5ML SOL 120 ML	167M2002 SSA IV
200	Cinitaprida	Comprimido	1 mg	25 comprimidos	CINITAPRIDA 1MG C/25	048M2009 SSA IV
201	Ciprofibrato	Cápsula	100 mg	30 cápsulas	OROXADIN 100MG CAPSULAS C/30	296M92 SSA IV
202	Ciprofloxacino	Suspensión	250 mg/5 ml	Envase con 5 g y 93 ml de diluyente	CIPROXINA 250MG/100ML	280M98 SSA IV
203	Ciprofloxacino	Solución inyectable	200 mg/100 ml	Envase con 100 ml	Ciprofloxx	004M91 SSA
204	Ciprofloxacino	tableta	250 mg	8 tabletas	CIPROFLOXACINO 8 TAB 250 MG	051M2003 SSA IV
205	Ciprofloxacino	Solución oftálmica	3 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	FLOXAKIN	292M2006 SSA IV
206	Ciprofloxacino	Tableta	500 mg.	12 Tabletas	CIPROFLOXACINO 500MG C/12	256M2000SSA IV
207	Ciprofloxacino / hidrocortisona lidocaina	Solución ótica	2 mg /10mg / 50 mg	10 ml	OTO ENI 2/10/50MG/ML SUSPENSION OTICA 10ML	051M2003 SSA IV
208	Ciprofloxacino/dexametasona	ungüento	3mg/1mg	tubo 3.5g	Sophixin DX	390M2006 SSA
209	Ciprofloxacino/dexametasona	Gotas oftálmicas	3mg/1mg	Fco gotero 5 ml	Sophixin DX	275M2011 SSA
210	Ciproterona	Tableta	50 mg	21 tabletas.	DIANE C/21 TABLETAS	081M80 SSA IV
211	Cisaprida	Tabletas	10 mg	30 tabletas	Unamol	466M89 SSA

212	Cisaprida	Suspensión oral	1 mg/ml.	Envase con 60 ml	PRIXIN	359M2004 SSA
213	Cisplatino	Sol inyectable	50 mg.	Cajas con un frasco ámpula con 50 mg	Blastolem ru	290M95 SSA
214	Cisplatino	Solución inyectable	10 mg.	Envase con 1 frasco ámpula	CISPLATINO (BLASTOLEM RU) SOL INY 50MG C/1 AMP	290M95 SSA
215	Citalopram	Tableta	20 mg	28 tabletas	CIBROM	114M2005 SSA
216	Citicolina *	Tableta	500MG	20 tabletas	SOMAZINA 500MG COMPRIMIDOS C/20 FERRER	508M2003 SSA IV
217	Citidín-5'-monofosfato / Uridín-5'- trifosfato	Cápsula	5 / 3 mg	30 cápsulas	NÚCLEO CMP FORTE	83301 SSA IV
218	Citrato de Potasio / ac. Citrico	Solución	30 g / 5 g	150 ml	UROCLASIO NF SOLUCION 150ML	14494 SSA IV
219	Claritromicina	Suspensión oral	250 mg.	Frasco 60 ml	ADEL 250 MG	506M97 SSA IV
220	Claritromicina	Tableta	250 mg	10 tabletas	ADEL	121M97 SSA
221	Claritromicina	Tableta	500 mg.	10 Tabletass	PISATROM	136M2005 SSA
222	Clindamicina	Cápsula	300 mg	16 cápsulas	DALAFAR 16 CAPS 300 MG	249M2006 SSA IV
223	Clindamicina	Gel	1 g / 100 g	Envase con 30 g	BIODACLIN	094M2003 SSA
224	Clindamicina	Solución inyectable	600 mg / 4 ml.	Una ampolleta de 4 ml	CLINDAMICINA 600MG C/1	106M95 SSA IV
225	Clindamicina	Solución inyectable	300 mg/2 ml	Ampolleta con 2 ml	DAMICIN	106M95 SSA IV
226	Clioquinol	Crema	30 mg/g	Envase con 20 g	LUZOLONA-SIMPLE	551M95 SSA
227	Clobazam	Tableta	10 mg	30 tabletas	FRISIUM 10MG COMPRIMIDOS C/30 SANDOZ	85925 SSA II
228	Clomifeno	Tableta	50 mg	30 tabletas	SEROPHENE	081M89 SSA
229	Clonazepam	Tableta	2 mg	30 tabletas	CLONAZEPAM (PANAZECLOX) 2MG TABLETAS C/30 PISA	243M2008 SSA II
230	Clonazepam	Solución	2.5 mg/ ml	Envase con 10 ml y gotero integral	GABACLOTEC-S	144M2009 SSA
231	Clonixinato de Lisina	Tableta	125 mg	10 tabletas	DORIXINA 125 MG TAB C/10	048M81SSA IV
232	Clonixinato de Lisina	Tableta	250 mg	10 tabletas	CLONIXINATO DE LISINA 250 MG TAB C/10	305M98 SSA IV
233	Clonixinato de lisina	Solución inyectable	100 mg/ 2 ml.	Envase con 5 ampolletas	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY 100 MG / 2 ML	323M2005 SSA IV

234	Clopidogrel	tableta	75 mg	28 tabletas	Degregan	301M2011 SSA
235	Clopidogrel, ácido acetilsalicílico	Tableta	75 mg – 100 mg	28 tabletas	CO-PLAVIX	291M2009 SSA IV
236	Cloranfenicol	Ungüento oftálmico	5 mg/g	Envase con 5 g	EXACOL	513M2001 SSA
237	Cloranfenicol	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	EXACOL	87541 SSA
238	Clorazepato dipotasico	Tableta	10 mg	30 tabletas	TRANXENE 10MG CAPSULAS C/30 SANOFI	79391 SSA IV
239	Clorazepato dipotasico	Tableta	5mg	30 tabletas	TRANXENE 5MG CAPSULAS C/30 SANOFI	79391 SSA IV
240	Clorfenamina (clorfeniramina)	Tableta o gragea	4mg.	20 tabletas	CLORFENAMINA 4MG TAB 20	250M98
241	Clorfenamina (clorfeniramina) oral 0.5mg/ml. Jarabe	Jarabe	0.5 mg / ml.	Envase con 120 ml	DERIMETON	89979 SSA
242	Clorfenamina compuesta	Tableta	Paracetamol 500 mg, cafeína 25 mg, fenilefrina 5 mg, clorfenamina 4 mg	10 tabletas	agrifen tabs	067M99 SSA
243	Clorhidrato Clorpiramina	Gragea	25 mg	Caja 20	Avapena	38248 SSA
244	Clorhidrato Clorpiramina	Ampula	20 mg	Caja 5 ampulas	Avapena	36500, SSA
245	Clorhidrato de olopatadina	Solución oftálmica	0.002	fco. 2.5ml	PATANOL 0.2% SOLUCION OFTALMICA 2.5ML ALCON LABOR	463M98 SSA IV
246	Clorhidrato de Piperidolato	Comprimido	100mg	30 comprimidos	Dactil OB	59066 SSA IV
247	Clorhidrato de pramoxina/Acetato de Zinc	Locion	1 g/0.10grs	180 ml	Caladryl Clear	456M95SSAVI
248	Clormadinona	Tableta	2 mg	caja con 20 tabletas	LUTORAL	55962 SSA IV
249	Clortalidona	Tableta	50 mg	20 tabletas	Lortal	010M94 SSA
250	Cloruro de sodio	Solución	100ml	frasco	NASALUB MAX 100 ML	0897C2009 SSA
251	Cloruro de sodio	Solución oftálmica	50 mg/ml.	Envase con gotero integral de 10 ml	HIPERTON 5% SOLUCION 10ML GRIN	406M95 SSA IV
252	Colagena-polivinilpirrolidona	Solución inyectable	8.33mg	Envase con 1.5 ml	FIBROQUEL 8.33 MG FCO AMP 1.5 ML	201M95 SSA
253	Colchicina	Tableta	90 mg	30 tabletas	SIXOL	342M2001 SSA

254	Complejo b	Tableta, comprimido o cápsula	Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg	30 tabletas	TRIBEDOCE TABS	204M2005 SSA IV
255	Cromoglicato de sodio	Suspensión en aerosol	3.6g / 100 g.	Envase con 16 g para 112 inhalaciones	INTAL 5 AER 16 G	048M87 SSA IV
256	Dabigatrán etexilato *	Cápsula	75 mg	Envase con 60 cápsulas.	PRADAXAR 75 MG CAPS 30 1 +1	358M2008
257	Dabigatrán etexilato *	Cápsula	110 mg	Envase con 60 cápsulas.	PRADAXAR 110MG CAPS 30 1 +1	358M2008
258	Danazol **	Cápsula	200mg	Caja 60 Capsulas	Ladogal	421M79 SSA
259	Darifenacina	comprimidos	7.5mg	Caja 14 comprimidos	Emselex	612M2005 SSA IV
260	Deflazacort	Tableta	30 mg	10 tabletas	SETATREP	218M2002 SSA
261	Deflazacort	Tableta	6 mg	20 tabletas	CARZOFLEP	016M2008 SSA
262	Denosumab **	Solución inyectable	60 mg	Envase con una jeringa prellenada con 1 ml	PROLIA	067M2011 SSA
263	Desloratadina	tabletas	5 mgrs	caja 30 tabletas	DESLIBAL	054M2011, SSA IV
264	Desogestrel etinilestradiol	Tableta	0.15mg / 0.03mg	28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	MARVELON 0.15/0.03 MG TAB 21	298M87 SSA
265	Desonida	Crema	0.0005	tubo 30g	DESOWEN	527M97 SSA
266	Desvenlafaxina	Tableta	50MG	28 tabletas	PRISTIQ 50MG TABLETAS C/28 PFIZER	016M2009 SSA IV
267	Dexametasona	Solución oftálmica	0.1 g/100 ml	Gotero integral con 5 ml	DEXAFRIN OFTENEO	56790 SSA
268	Dexametasona	Tableta	0.5 mg	30 tabletas	ALIN 0.50MG TABLETAS C/30	61311 SSA IV
269	Dexametasona	Solución inyectable	8 mg/ 2 ml	Frasco ampula o ampolleta con 2 ml	VERICORT	410M2003 SSA
270	Dexametasona / tiamina / piridoxina / cianocobalamina/lidocaina	Jeringa prellenada	Solución inyectable. La ampolleta No. 1 contiene: Clorhidrato de tiamina (Vitamina B1) 200 mg; clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 100 mg; acetato de hidroxocobalamina (vitamina B12) equivalente a 5.000 mcg de hidroxocobalamina; clorhidrato de lidocaina 30 mg. Vehículo	2 ampulas Numeradas	NEURALIN	011M2000 SSA



			cbp 2 ml. La ampolleta No. 2 contiene: fosfato sódico de dexametasona equivalente a 4 mg de dexametasona fosfato. Vehículo cbp 1 ml.			
271	Dexlansoprazol *	Cápsula de liberación retardada	60 mg	caja con 14 capsulas	DEXIVAN C/14	068M2011 SSA IV
272	Dexpanthenol	Pomada	5g	Tubo 100g	Bepanthen	589M2003 SSA VI
273	Dextrometorfano	Jarabe	200 mg	Envase con 120 ml y dosificador	BISOLSEK BISOLVON 200MG JARABE 120ML BOEHRINGER	270M2009 SSA VI
274	Dextrometorfano	Jarabe	300 mg	Envase con 60 ml y dosificador	DEXTROMETORFANO JARABE 60ML PROTEIN	65637 SSA VI
275	Diacereina	Cápsula	50MG	30 capsulas	OACEREIN 50MG CAPSULAS C/30	191M2011 SSA
276	Diacereina condroitin	Tableta	50 mg / 600mg	30 tabletas	CARTIGEN NF 50-600MG TAB C30	106M2012SSA IV
277	Diazepam	Tableta	10 mg	20 tabletas	ORTOPSIQUE	85948 SSA
278	Diclofenaco	Solución oftálmica	1 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	3A OFTEN0	563M95 SSA IV
279	Diclofenaco	Suspension Frasco	180 ml	Frasco 120 ml Pipeta	Deflox	408M95 SSA
280	Diclofenaco	Solucion Gotas	15 mgs	Fco gotero 20ml	Deflox	408M95 SSA
281	Diclofenaco	Gel	1 g	Tubo 50 g	Voltaren	016M87 SSA
282	Diclofenaco	Solución inyectable	75 mg/ 3 ml	2 ampolletas con 3 ml	Genplus	435M2002 SSA
283	Diclofenaco	Cápsula	100 mg	20 grageas	DICLOFENACO 100MG GRAGEAS C/20	455M2003 SSA
284	Diclofenaco	Parches	180MG	5 parches	VOLTAREN 24H PARCHES C/5 NOVARTIS	031M2006 SSA
285	Diclofenaco / complejo B	Solución inyectable	75/205 mg	3 frascos ampula	TRIBEDOCE COMPUST 3 AMP 100/100/5/75 MG	326M2001 SSA IV
286	Diclofenaco / complejo B	Tabletas	50 mg / 101 mg	30 tabletas	ARIFLAM FORTE C/30	644M2003 SSA IV
287	Dicloxacilina	Cápsula	500 mg	20 cápsulas	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULAS 20 AMSA	059M2003 SSA IV
288	Dicloxacilina	Suspensión	250 mg/ 5 ml	Envase para 60 ml	DICLOXACILINA SUSP 250MG 60ML	562M2000 SSA IV
289	Dicloxacilina	Solución inyectable	250 mg/5 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	DICLOXACILINA 250MG FA 5 ML LGEN	430M2005 SSA IV

290	Difenhidramina	Jarabe	250 mg	Envase con 60 ml	BRUDIFEN	069M85 SSA
291	Difenidol	Solución inyectable	40 mg/ 2 ml	2 ampollitas con 2 ml	Difenidol	046M2008 SSA
292	Difenidol	Tableta	25 mg	30 tabletas	RAAMFEN 30 TAB 25 MG	515M2004 SSA IV
293	Digoxina	Tableta	0.25 mg	60 tabletas	LANOXIN	28448 SSA IV
294	Digoxina	Elixir	0.05 mg /ml.	Envase con 60 ml	VALVULAN PED 0.05 MG SOLUCION 60 ML ARMSTRONG	268M2006 SSA IV
295	Dihidroergotamina/propifenazona/ cafeína	Tableta	0.5 mg/125 mg/40 mg	30 tabletas	TONOPAN	68801 SSA
296	Diltiazem	Tableta	120 mg	30 tabletas	ANGIOTROFIN AP	388M86 SSA
297	Diltiazem	Comprimidos	30 mg	30 comprimidos	ANGIOTROFIN	097M84 SSA
298	Dimenhidrinato	jarabe	250mg	120 ml	DRAMAMINE JARABE 120ML	51373 SSA IV
299	Dimenhidrinato	Tableta	50 mg	12 tabletas	DIMICAPS	311M93 SSA
300	Dimeticona	Solucion Gotas	100mg	Frasco 30 ml	Espaven Pediatrico	57323 SSA
301	Dimeticona/magaldrato	Suspensión oral	8g / 1g	fco con 250ml	RIOPAN	31M87 SSA
302	Dimeticona/pinaverio	Cápsula	100MG/300MG	32 capsulas	ALEVIAN DUO 100/300 MG C/32	159M2006 SSA IV
303	Dinoprostona	Gel	0.5 mg.	Envase con jeringa y cánula	PREPIDIL	275M90 SSA
304	Dinoprostona	Óvulo	10 mg.	Envase con un óvulo	PROPESS 10 MG OV 1	432M96 SSA
305	Diosmina hesperidina	Tableta	450/50mg	20 tabletas	VARITON 450/50 MG TABLETAS C/20 HORMONA	165M90 SSA IV
306	Diosmina/hesperidina/dobesilato de calcio	Tableta	225/25/250	30 tabletas	VASCUL-FLOW 250/225/25MG TABLETAS C/30	059M2008 SSA
307	Dipiridamol-ácido acetilsalicílico	Cápsula de liberación prolongada.	200 mg/25 mg	60 cápsulas de liberación prolongada	AGGRENOX 200/25MG CAPSULAS C/60 BOEHRINGER	523M2001 SSA IV
308	Dipropionato betametasona / fosfato sodico betametasona	solucion inyectable	5 mg / 2 mg	1 amp	DIPROSPAN HYPAK	87216 SSA IV
309	Diyodohidroxiquinoleína	Tableta	650 mg	60 tabletas	DIODOQUIN 650MG TABLETAS C/60 PFIZER	32849 SSA IV
310	Diyodohidroxiquinoleína	Suspensión	210 mg/ 5 ml	Envase con 120 ml	DIODOQUIN SUSP 120 ML	71527 SSA IV
311	Dobesilato calcio monohidratado	Cápsula	500 mg	30 Cápsulas	DOXIUM 500MG CAPSULAS C/30	012M80 SSA IV

312	Docetaxel **	Sol inyectable	80 mg	caja con un frasco ámpula con 80 mg y 1 frasco ámpula con diluyente.	ASODOC	297M2011 SSA
313	Docetaxel **	Sol inyectable	20 mg	caja con un frasco ámpula con 20 mg y 1 frasco ámpula con diluyente.	ASODOC	297M2011 SSA
314	Domperidona	Tableta	10mg	30 tabletas	SERONEX 10MG TABLETAS C30	158M2011SSA IV
315	Donepecilo *	Tableta	10 mg	30 tabletas	SUNDONNEZ	107M2012 SSA
316	Donepecilo *	Tableta	5 mg	30 tabletas	SUNDONNEZ	107M2012 SSA
317	Dorzolamida	Solución oftálmica	20 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	DRENDOR-TEC	325M2008 SSA
318	Dorzolamida y timolol	Solución oftálmica	20 mg/5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	BESSER	208M2008 SSA
319	Doxiciclina	Cápsula	100 mg	10 cápsulas	DOXICICLINA (ROXIDOLIN) 100MG CAPSULAS C/10 PHARMA	311M2007 SSA IV
320	Doxorrubicina	Sol inyectable	200 mg/100 ml.	Caja con 1 frasco ámpula 200 mg/100 ml.	Adriblastina rd	205M89 SSA
321	Doxorubicina **	Sol inyectable	20 mg	Caja con 1 frasco ámpula con 10 ml.	DOXOPEG	215M2004 SSA
322	Drospirenona / etinilestradiol	Gragea	3 mg / 0.2 mg.	28 comprimidos recubiertos	Yasmin 24 c/28	322M2002 SSA
323	Drospirenona estradiol	Comprimidos	1mg/2mg	28 comprimidos.	ANGELIQ 1MG/2MG TABLETAS C/28	003M2005 SSA
324	Drospirenona etinilestradiol	Comprimidos	3.00mg / 0.03mg	21 / 7 comprimidos	ILIMIT	143M2010 SSA
325	Duloxetfina	Cápsula	30 mg	7 cápsulas	CYMBALTA 30MG C/7 LILLY	2011M2004 SSA IV
326	Duloxetina	Cápsula de liberación retardada	60 mg	14 cápsulas de liberación retardada	Cymbalta c/14 60mg	211M2004 SSA
327	Dutasterida	Cápsula	0.5 mg	30 cápsulas	AVODART	363M2004 SSA IV
328	Dutasterida / tamsolusina	Cápsula	0.5 mg /0.4 mg	30 cápsulas	COMBODART 0.5/0.4MG CAPSULAS C/30 GLAXO	193M2012 SSA IV
329	Efavirenz **	Comprimido recubierto	200 mg	30 comprimidos recubiertos	STOCRIN	427M2001 SSA IV

330	Efavirenz **	Comprimido recubierto	600 mg	30 comprimidos recubiertos	STOCRIN	427M2001 SSA IV
331	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo **	Tableta	600 mg, 200 mg, 300 mg, 245 mg	30 tabletas	ATRIPLA	073M2010 SSA
332	Electrolitos orales (soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma)	Polvo para solución	Glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, citrato trisódico 2.9 g.	Envase con 27.9 g	HYDRASOR	179M84 SSA
333	Eletriptán	Tableta	80 mg	2 tabletas	RELPAX 80MG TABLETAS C/2 PFIZER	050M2000 SSA IV
334	Eletriptán	Tableta	40 mg	2 tabletas	RELPAX 40MG TABLETAS C/2 PFIZER	050M2000 SSA IV
335	Enalapril	Tableta	10 mg.	30 tabletas	Enalapril	294M98 SSA
336	Enoxaparina	Solución inyectable	40 mg /0.4 ml.	Envase con 2 jeringas de 0.4 ml	CLEXANE 40MG INYECCION JERINGAS C/2 SANOFI	037M92 SSA IV
337	Enoxaparina	Solución inyectable	60 mg/ 0.6 ml.	Envase con 2 jeringas de 0.6 ml	CLEXANE 60MG INYECCION C/2 JGS SANOFI	037M92 SSA IV
338	Enoxaparina	Solución inyectable	20 mg / 0.2 ml	Envase con 2 jeringas de 0.2 ml	CLEXANE 20MG INYECCION C/2 SANOFI	037M92 SSA IV
339	Entacapona	Tableta	200 mg	30 tabletas	COMTAN 200MG GRAGEAS C30 NOVARTIS	131M99 SSA IV
340	Entacapona, levodopa, carbidopa	Tableta	200 mg/50 mg/12.5 mg	30 tabletas	STALEVO TABLETAS 30 50/12.5/200MG NOVARTIS	499M2004 SSA IV
341	Epirubicina **	Sol inyectable	50 mg	Caja con frasco ampula de 50 mg.	Epilem	539M94 SSA
342	Epirubicina **	Sol inyectable	10 mg	Caja con frasco ampula de 10 mg.	Epilem	539M94 SSA
343	Ergotamina y cafeína	Comprimido	1 mg/ 100 mg	30 comprimidos	CAFERGOT	36636 SSA
344	Eritromicina	Suspensión	250 mg/ 5 ml	Envase para 120 ml	PANTOMICINA ES	0240M80 SSA
345	Eritromicina	Tableta	500 mg	20 tabletas	LATOTRYD	426M99 SSA
346	Eritropoyetina	Solución inyectable	4000 UI	6 frascos ampula con o sin diluyente	ERLAN 4000UI AMP 6*1 ML LANDSTEINER	520M2005 SSA
347	Escitalopram	Tableta	10 mg	28 tabletas	ESCITALOPRAM (LAMOBRIGAN) 10MG TABLETAS C/28 PISA	216M2012 SSA
348	Espironolactona	Tableta	100 mg	30 tabletas	VIVITAR 100 MG TAB C/30	148M85 SSA IV
349	Espironolactona	tableta	25 mg	20 tabletas	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB C20	085M2009 SSA IV
350	Espironolactona / Furosemida	Cápsula	50mg / 20mg	Caja 16 Capsulas	Lasilacton	0092M80 SSA

351	Estradiol	Gragea	2 mg	28 tabletas	PRIMOGEN 2 MG C / 20 GRAGEAS	69705 SSA IV
352	Estradiol	Parches	1.6mgrs	Caja 8 parches	Evorel 25	520M99, SSA IV
353	Estradiol / trimegestona	Gragea	1mg. / 0.125 mg	28 grageas	TOTELLE CONTINUO 1/.125MG GRAGEAS C/28 PFIZER	577M2002 SSA
354	Estradiol/norestirona	parches	3.2/11.2 mg	Caja 8 parches	Evorel conti	520M99 SSA
355	Estradiol/Trimegestona	tableta - secuencial	1 mg/ 0.250 mg	28 tabletas	TOTELLE SECUENCIAL GRAGEAS C/28 PFIZER	577M2002 SSA IV
356	Estreptomocina	Solución inyectable	1 g	Frasco ampula y diluyente con 2 ml	ESTREPTOMICINA-SULFESTREP1GFA750	75757 SSA IV
357	Estreptoquinasa / estreptodornasa	Tableta	1200mg	24 tabletas	VARIDASA TABLETAS C/24 PFIZER	60434 SSA
358	Estriol	Crema	100 mg/100 g	Envase con 15 g	Ovestin crema 15 gr	96M83 SSA IV
359	Estriol/Progesterona	Cápsula	0.2 mg / 2 mg	14 cápsulas	FLORGYNAL	378M2005 SSA IV
360	Estrógenos conjugados de origen equino	Gragea	0.625 mg.	42 Grageas	PREMARIN	31395 SSA
361	Estrógenos conjugados y medroxiprogesterona	Gragea	0.625 mg / 2.5 mg.	28 Grageas	PREMELLE-CONTINUO GRAG 28	125M98 SSA IV
362	Estrógenos conjugados.	Crema vaginal	0.625 mg/g.	Envase con 43 g y aplicador	PREMARIN	44321 SSA IV
363	Etanercept **	Ampula	50 mg	2 ampulas	ENBREL 50MG AMPULAS 2X1ML PFIZER	557M99 SSA IV
364	Etinilestradiol / norelgestromina	Parches	6mg / .60mg	3 parches	EVRA PARCHES C/3	381M2002 SSA
365	Etopósido	Solución Inyectable	100 mg/ 5 ml.	Envase con 10 ampolletas con 5 ml	ETOPOS 10 AMP 100MG/5 ML	451M99 SSA IV
366	Etoricoxib	Comprimido	90 mg	28 comprimidos	Arcoxia 90mg tabletas c/28	464M2001 SSA
367	Etoricoxib	Tableta	120 mg	7 tabletas	Arcoxia	464M2001 SSA
368	Exemestano **	Grageas	25 mg	Caja con 30 grageas de 25 mg.	AROMASIN	185M2000 SSA
369	Exenatida *	Solución inyectable	10 µg	Envase pluma con 10 µg/dosis (60 dosis/2.4 ml).	BAIETTA 10/250MG SOL INY	181M2008 SSA
370	Exenatida *	Solución inyectable	5 µg	Envase con pluma prellenada con 5 µg/dosis (60 dosis/1.2 ml)	BAIETTA 5/250 MCG SOL Iny	181M2008 SSA
371	Ezetimiba *	Tableta	10 mg	28 tabletas	ZIENT 10MG TABLETAS C/28	580M2002 SSA
372	Ezetimiba-simvastatina	Comprimido	10 mg / 20 mg	28 comprimidos	VYTORIN	127M2004, SSA IV

373	Felodipino	Tableta de liberación prolongada	5 mg	10 tabletas	XYSVOL	123M2007 SSA
374	Felodipino / metoprolol	Tableta	5 mg / 47 mg	14 tabletas	LOGIMAX 5/47.5MG TABLETAS C/14	346M96 SSA IV
375	Fenazopiridina	Tableta	100 mg	24 tabletas	PIRIMIR	59192 SSA
376	Fenilefrina	Solución nasal	2.5 mg/ ml	Gotero integral con 20 ml	ALIN NASAL 20 ML 525	65710 SSA
377	Fenilefrina	Solución oftálmica	100 mg / ml.	Envase con gotero integral con 15 ml	BRAFELIX	184M2011 SSA IV
378	Fenitoína	Tableta	100 mg	50 tabletas	FENIDANTOIN S	54346 SSA IV
379	Fenitoína	Suspensión oral	37.5 mg/ 5 ml	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml	EPAMIN SUSPENSION 150ML PFIZER	52671 SSA IV
380	Fenobarbital	Tableta	100mg	40 tabletas	FENABBOTT 100 MG TAB C/40	18710 SSA II
381	Fenofibrato	Cápsula	160MG	30 capsulas	CONTROLIP 160MG CAPSULAS C/30 ABBOTT	373M93
382	Fenofibrato / simvastatina	Tableta	200mg / 20 mg	30 tabletas	ZOFILIP 200/20MG TABLETAS C/30	004M2008 SSA IV
383	Fexofenadina	Comprimido	120 mg	10 comprimidos	RANFAST 120 MG TAB C/10	314M2008 SSA IV
384	Filgastrim	Solución inyectable	300 µg.	Envase con 5 frascos ampula	BIOFILGRAN	522M2002 SSA
385	Finasterida	Gragea	5 mg	30 grageas	NOVARIDE 30 TAB 5 MG	413M2008 SSA
386	Finasterida / alfusozina	Tableta	5 / 5 mg	30 tabletas	Profidox	186M2007 SSA IV
387	Fingolimod **	Tableta	0.5 mg	28 tabletas	GILENYA 0.5 MG CAPS 28 476	105M2011 SSA
388	Fluconazol	Tableta	150 mg	1 tableta	FLUCOXAN 150 MG CAP C/1	325M96 SSA IV
389	Fluconazol	Cápsula	100 mg.	10 cápsulas	ONGICIL	070M99 SSA
390	fludarabina **	Comprimidos	10 mg	Caja con frasco con 15 comprimidos	BENEFLUR	400M2004 SSA
391	Fludarabina **	Sol inyectable	50 mg	Cajas con 1 frascos ampula	ASOLEUDOX	062M2012 SSA
392	Flunarizina	tabletas	5 mg	40 tabletas	SIBELIUM	0067M80 SSA
393	Flunarizina	Tableta	10 mg	20 tabletas	NAFLURYL OR	82479 SSA IV

394	Flunitrazepam	Comprimido	1 mg	30 comprimidos	ROHYPNOL	89928 SSA
395	Fluocinolona	Crema	0.1 mg/g	Envase con 20 g.	CORTIDERM	446M2004 SSA
396	Fluorometalona	Solución oftálmica	100 mg/ 100 ml	Gotero integral con 5 ml	FLUMETOL-NF OFTENOL 1% GTS 5 ML	346M98 SSA
397	Fluorouracilo	Crema	50 mg/g	Envase con 20 g	EFUDIX 5% CREMA 20GR VALEANT	77246 SSA IV
398	Fluorouracilo	Sol inyectable	250 mg	Cajas con 10 frascos ampula con 250 mg/5 ml.	Flurox	189M91 SSA
399	Fluoxetina	Tabletas	20 mg	20 tabletas	F-EXINA 20 TAB 20 MG	112M2004 SSA
400	Flutamida	Tabletas	250mg	Caja con 90 tabletas de 250 mg.	TAFENIL	282M89 SSA
401	Fluticasona	Suspensión en aerosol	0.83 mg/g	Frasco presurizado con 10.2 g (120 dosis de 50 µg)	FLIXOTIDE 50MCG SUSPENSION 120DS GLAXO	172M95 SSA IV
402	Fluticasona	Suspensión en aerosol	0.5882 mg/g	Frasco presurizado con 5.1 g (60 dosis de 50 µg)	FLIXOTIDE 250UG SUSPENSION AER 60DS GLAXO	172M95 SSA IV
403	Fluticasona / Vilanterol	Polvo	100mcg/25mcg	Dispositivo con 30 Dosis	Relvare	170M2013 SSA IV
404	Fluvastatina	Cápsula	20 mg	28 cápsulas	LESCOL XL 80MG GRAGEAS C28 NOVARTIS	449M200 SSA IV
405	Fórmula especializada en trastornos gastrointestinales.	Polvo	400g	Lata 400 g	FRISOLAC COMFORT LECHE 400GR PISA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO
406	Fórmula hipoalergénica con proteína hidrolizada y hierro para lactantes.	Polvo	400g	Envase con 400 g	FRISO HIPOALERGENICO 400G GR	SUPLEMENTO ALIMENTICIO
407	Fosfato y citrato de sodio	Solución	12 g-10g /100 ml.	Envase con 133 ml y aplicador	FOCINEM	324M2001 SSA
408	Fumarato ferroso	Suspensión oral	29 mg/ml	Envase con 120 ml	BIOFUROSO	67704 SSA
409	Fumarato ferroso	Tableta	200 mg	50 tabletas	FUMARATO FERROSO (FERVAL) 200 MG TAB 50 VALDECASAS	62178 SSA IV
410	Furosemida	Tableta	40 mg	20 tabletas	FUROSEMIDA	90176 SSA IV
411	Furosemida	Solución inyectable	20 mg/ 2 ml	5 ampolletas con 2 ml	FUROSEMIDA G.I.20MG./2ML.C/5AMPULAS PISA	87661 SSA IV
412	Furuato de fluticasona	Solución inhalatoria	27.5MCG	spray 27.5mcg	AVAMYS 2A 27.5MCG SUSPENSION 120ML GSK	214M2009 SSA
413	Gabapentina	Cápsula	300 mg	15 cápsulas	Gabapentina Caps	648M2005 IV

414	Galantamina *	Cápsula de liberación prolongada	16 mg	14 cápsulas de liberación prolongada.	REMINYL ER 16MG CAPSULAS C/14 JANSSEN	144M2004 SSA IV
415	Galantamina *	Cápsula de liberación prolongada	8 mg	14 cápsulas de liberación prolongada	REMINYL ER 8MG C 14	144M2004 SSA IV
416	Galantamina *	tabletas	8 mg	28 tabletas	REMINYL ER 8 MG C28	144M2004 SSA IV
417	Gatifloxacino / prednisolona	Solución oftálmica	0.3%/1.0%	fco 6ml	ZYPRED 0.3/1.0% SOLUCION OFTALMICA 6ML ALLERGAN	046M2011 SSA IV
418	Gefitinib **	Tabletas	250 mg	Caja con 30 tabletas	IRESSA	458M2003 SSA
419	gemcitabina	Sol inyectable	200 mg	Caja con frasco ampula con liofilizado	Pamigen	220M2011 SSA
420	gemcitabina **	Sol inyectable	1 g	Cada frasco ampula con liofilizado	Boligem	226M2011 SSA
421	Gentamicina	Solución inyectable	80 mg	Ampolleta con 2 ml	Gentamicina	229M2003 SSA IV
422	Gentamicina	Solución inyectable	160 mg	Ampolleta con 2 ml	Gentamicina	229M2003 SSA IV
423	Gestodeno/etinilestradiol	Gragea	0.075/0.020mg	21 grageas	Gynovin	396M89, S.S.A
424	Ginko biloba	Tableta	240MG	28 tabletas	TEBONIN OD 240MG TABLETAS C/28 FARMASA	003P2010 SSA IV
425	Glibenclamida	Tableta	5 mg	50 tabletas	GLICOXEM	303M81 SSA
426	Glibenclamida metformina	Tableta	5 mg / 1g	40 tabletas	SIL-NORBORAL 5MG/1000 MG C/40 TAB	553M95 SSA IV
427	Glicerina/ Carboximetilcelulosa sodica	Solución oftálmica	9/5mg	15 ML	Optive	0264C2007 SSA
428	Glicerol	Supositorio	2.632 g	10 supositorios	SUPOSITORIOS SENOSIAIN	68960 SSA VI
429	Glimepirida	Tableta	4MG	30 tabletas	DIAGLIM	589M2004 SSA
430	Glimepirida	Tableta	2MG	30 tabletas	DIAGLIM	589M2004 SSA
431	Glucosamina/condroitina	Polvo en sobres	1500/1200	30 sobres	VARTALON COMP 1500MG SOBRES C/30	302M2002 SSA
432	Glucosamina/meloxicam	sobre	1500/15	30 sobres	NOVOVARTALON SOBRES	244M2008 SSA IV
433	Glycine max / Sacarato Calcio / Vitamina E / Vitamina C / Palmitato de Retinol	Tableta	200 mg / 200mg / 100 UI / 60 mg / 26.67 mg	Caja 30 Tabletetas	Prevefem Complex	002P2005 SSA



434	Goma guar / polietilenglicol / policuaternium	Solución oftálmica	0.4/0.3	fco con 10ml	Systane Ultra	1056C2011
435	Goserelina *	implante de liberación prolongada	3.6mgs	Jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril	Zoladex	537M89 SSA
436	Haloperidol	Solución oral	2 mg / ml	Frasco gotero con 15 ml	HALOPERIL	117M2010 SSA
437	Haloperidol	Tableta	5 mg	20 tabletas	Haloperil 5mg tab c/20	117M2010 SSA
438	Hedera helix	Jarabe	0.7 g	100ml	PANOTO-S 100 ML	012P2001 SSA VI
439	Hesperidina/Estracto seco risosomas/Ac. ascorbico	Cápsula	150/150/100mgrs	caja 30 capsulas	Fabroven	001P97, SSA IV
440	Hialuronato de sodio	Jeringa oftálmica	4mg/ml	Jeringa con 0.5 ml	lagricel ofteno	308M2001 SSA
441	Hialuronato de sodio *	Solucion Inyectable	25.00 mg	jeringa 2.5 ml	SUPRAHYAL	0208C99 SSA
442	Hialuronato de sodio / condroitin sulfato	Solución oftálmica	1.8 mg / 1ml.	fco con 15 mls	HUMYLUB OFTENOTAS 15ML SOPHIA	150M2007 SSA IV
443	Hidroclorotiazida	Tableta	25 mg	20 tabletas	ACORTIZ	474M2000 SSA
444	Hidrocortisona	Crema	1 mg/g	Envase con 15 g	HUNTOL	524M2004 SSA
445	Hidrocortisona	Solución inyectable	100 mg / 2 ml.	Frasco ampula 5ml	Hidrocortisona	336M2001 SSA
446	Hidroquinona	Crema	4 g/ 100 g	Envase con 30 g	ELDOQUIN 4% CREMA 30GR VALEANT	525M89 SSA IV
447	Hidrosmina	Tableta	200mg	20 tabletas	SIES CAPS 200 MG C/20 CAPS	019M95 SSA IV
448	Hidroxiclороquina	Tableta	200mg.	20 tabletas	PLAQUENIL 200MG TABLETAS C/20 SANOFI	46043 SSA
449	Hidroxizina	Tableta	25 mg.	25 tabletas	ATARAX 25 NG TAB C/25	46603 SSA IV
450	Hidroxizina	Tableta	10 mg	30 tabletas	ATARAX 10 MG TAB C/30	46603 SSA IV
451	Hidroxocobalamina	Solución inyectable	100 µg en 2 ml	3 ampolletas con 2 ml	ANEVIT	54969 SSA
452	Hierro aminoquelado y ácido fólico	Tableta	Hierro elemental 30 mg Ácido fólico 0.500 mg	30 tabletas	FERRICOL TABLETAS C/30	012V2001 SSA IV
453	Hierro aminoquelado y ácido fólico	Suspensión oral	Hierro elemental 600 mg Ácido fólico 10 mg	100 ml y vasito dosificador.	FERRICOL 30/500MCG SUSPENSION 100ML COLUMBIA	009V2001 SSA IV
454	Hierro aminoquelado y ácido fólico	Suspensión oral	Hierro elemental 600 mg Ácido fólico 10 mg	45ml y vasito dosificador.	FERRICOL 30/500MCG SUSPENSION 45ML COLUMBIA	009V2001 SSA IV
455	Hierro dextrán	Solución inyectable	100 mg/ 2 ml	3 ampolletas con 2 ml	NIFEDREX (HIERRO DEXTRAN) 2ML AMPULAS C/3	594M95 SSA IV

456	Hipromelosa	Solución oftálmica 2%	20 mg/ ml	Gotero integral 15 ml	HIPROMELOSA SOL FCO C/GOTERO INTEGRAL 15ML INTER LAB	210M2006 SSA
457	Hipromelosa	Solución oftálmica al 0.5 %	5 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	CLAR-COL	373M2002 SSA IV
458	Ibuprofeno	Suspensión	2G	Envase con 120ml	ACTRON	280M2009, SSA IV
459	Ibuprofeno	Tabletas	400MG	10 tabletas	ACTRON	124M2004 SSA IV
460	Ifosfamida intravenosa	Solución inyectable.	1 g.	Envase con un frasco ampula.	IFOSFAMIDA 1 GR AMP	383M99 SSA IV
461	Imipramina	Tableta	25 mg	20 tabletas	TALPRAMIN	88138 SSA
462	Imiquimod	Crema al 5%	12.5 mg	Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema	RESMODIN	189M212 SSA
463	Indacaterol	Cápsula	150 µg	30 tabletas	ONBRIZE 150 MG C/30 CAPS	064M2010 SSA IV
464	Indacaterol	Cápsula	300 µg	30 tabletas	ONBRIZE 300 MG C/30 CAPS	064M2010 SSA IV
465	Indometacina	Supositorio	100 mg	15 supositorios	ARTAXOL	566M2002 SSA
466	Indometacina	Supositorio	100 mg	6 supositorios	ARTAXOL	566M2002 SSA
467	Indometacina	Cápsula	25 mg	30 cápsulas	INDOMETACINA 25MG 30 CAPSULAS RIMS A	76801 SSA
468	Indometacina con betametasona en gel	Gel	0.05 g / 0.5 g	tubo con 60 GRS.	Artridol	020M2002
469	Insulina Aspargina	Pluma	ADN recombinante ,30% insulina asparta soluble 70% insulina asparta cristalina protamina	caja con 5 plumas	NOVOMIX 30 FLEXPEN	054M2005 SSA IV
470	Insulina aspártica	Solución inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	NOVORAPID VIAL 100UI INY 10ML	102M2004 SSA
471	Insulina detemir *	Solución inyectable	100 U (14.20 mg)	Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml)	LEVEMIR FLEXPEN 3ML C/5	372M2005 SSA
472	Insulina detemir *	Solución inyectable	100 U (14.20 mg)	Envase con 1 pluma prellenada con 3 ml (100 U/ml)	LEVEMIR FLEXPEN 100UIPLUMA 1	372M2005 SSA
473	Insulina glargina	Solución inyectable	3.64 mg/ml	Envase con un frasco ampula con 10 ml	BONGLIXAN	407M2007 SSA
474	Insulina glargina *	Solución inyectable	3.64 mg/ml	Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 ml en	LANTUS SOLOSTAR100 UI 3 ML CART C/5 INY	189M2001 SSA

				dispositivo desechable.		
475	Insulina humana acción rápida regular	Solución inyectable	100 UI/ml	Un frasco ampula con 10 ml	INSULEX R 100 UI AMPULAS 10ML PISA	398M94 SSA IV
476	Insulina humana de acción intermedia lenta	Solución Inyectable	100 UI/ml	Un frasco ampula con 10 ml	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH (INSULEX N) 10ML	420M94 SSA
477	Insulina lispro	Solución inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	HUMALOG 100UI SOLUCION 10ML LILLY	144M97 SSA
478	Insulina lispro protamina	Solución Inyectable	100 UI	2 cartuchos con 3 ml	HUMALOG MIX25 CART 100UI C/2 LILLY	278M99 SSA
479	Ipratropio	Suspensión en aerosol	0.374 mg/g	Envase 10 ml	ATROVENT 100MG SUSPENSION 10ML BOEHRINGER	161M82 SSA IV
480	Ipratropio	Suspensión en aerosol	0.286 mg/g	Envase 15 ml	ATROVENT 100MG SUSPENSION 10ML BOEHRINGER	161M82 SSA IV
481	Ipratropio	Solución	0.25 mg / ml.	Frasco ampula con 20 ml	ATROVENT 250MCG SOLUCION 20ML BOEHRINGER	189M97 SSA IV
482	Ipratropio - salbutamol	Suspensión en aerosol	0.286 mg/1.423 mg/g	Frasco presurizado con 14 g sin espaciador.	COMBIVENT SOL	261M97 SSA IV
483	Ipratropio - salbutamol	Solución inhalatoria	20 µg – 100 µ/ disparo	Envase con 120 disparos (120 dosis)	COMBIVENT-REP 1.68/8.77MG AERA .5 ML BOEHRINGER	261M97 SSA IV
484	Ipratropio - salbutamol	Solución	0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml	10 ampolletas de 2.5 ml	STERIVENT	296M2009 SSA
485	Irbesartán	Tableta	300 mg	28 tabletas	AVAPRO 300 MG TAB 28	423M97 SSA IV
486	Irbesartán	Tableta	150 mg	28 tabletas	APROVEL 150MG TABLETAS C/28 SANOFI	415M97 SSA IV
487	Irbesartán - hidroclorotiazida	Tableta	300 mg/12.5 mg	28 tabletas	COAPROVEL 300/12.5MG TAB 28	491M2000 SSA IV
488	Irbesartán - hidroclorotiazida	Tableta	150mg/12.5 mg	28 tabletas	COAPROVEL 150 MG/125MGTAB28	491M2000 SSA IV
489	Irinotecan intravenosa *	Solución inyectable	100 mg/ 5 ml.	Frasco ampula de 5 ml	IRAPLAX 1 FA 100MG/5 ML	161M2008 SSA
490	Isoconazol	Crema	1 g/ 100 g	Envase con 20 g	E-MIZOL	144M2005 SSA
491	Isoniazida	Tableta	100 mg	200 tabletas	ISODOTBAL	186M2005 SSA
492	Isoniazida - rifampicina	Cápsula	200 mg/ 150 mg	24 cápsulas	RIFINAH CAPS 24 0234	040M86 SSA IV
493	Isoniazida - rifampicina	Tableta recubierta	400 mg/ 300 mg	caja con 24 tabletas	Rifater	040M86
494	Isosorbida	Tableta	60 mg	20 tabletas	IMDUR 60 MG GRAG 20	214M94 SSA IV

495	Isosorbida	Tableta	10 mg	40 tabletas	ISORBID	63024 SSA
496	Isosorbida	Tableta sublingual	5 mg	40 tabletas sublinguales	ISORBID-SUBLING 5 MG TAB 40	79395 SSA IV
497	Isosorbida mononitrato	Tableta	40 mg	20 tabletas	MONOCORAT 40 MG TAB 20	209M93 SSA IV
498	Isosorbida mononitrato	Tableta	20 mg	20 tabletas	MONOCORAT 20 MG TAB 20	209M93 SSA IV
499	Isotretinoína	Cápsula	20 mg	30 cápsulas	NEOTREX 20 MG C 30	538M2002 SSA II
500	Itoprida	Tableta	50MG	30 tabletas	DAGLA 50MG C/30	292M2009 SSA IV
501	Itraconazol	Cápsula	100 mg	15 cápsulas	Z-FIN	176M2003 SSA
502	Ivermectina	Tabletas	6 mg	2 tabletas	IVEXTERM	566M2001SSAVI
503	Ketoconazol	Crema	2 g / 100g.	Envase con 40 g	EUROLAT	457M96 SSA
504	Ketoconazol	Tableta	200 mg	10 tabletas	LIZOVAG	329M90 SSA
505	Ketoconazol / clindamicina	Óvulo	100/400MG	7 ovulos	LOFFYMIX	358M2007 SSA
506	Ketoprofeno	Cápsula	100 mg	15 cápsulas	ARTHRIL 15 CAPS 100 MG	057M96 SSA
507	Ketorolaco oral	Tableta	10 mg.	10 Tabletas	KETOROLACO (MAVIDOL) 10MG TABLETAS C/10 MAVI	478MM99SSA
508	Ketorolaco sublingual	Tableta	30 mg	4 tabletas	MAVIDOL SL	253M2008 SSA IV
509	Ketorolaco trometamina	Solución inyectable	30 mg	3 frascos ampula ó 3 ampolletas 1 ml	LOROTEC 3 AMP 30 MG	551M2002SSA
510	Ketorolaco/tramadol	Cápsula	10MG/25MG	10 Tabletas	MAVIDOL PLUS	197M2012 SSA
511	Lactobacillus Rhamnosus LGG	Polvo	--	Caja 8 sobres	Vivera	No Aplica
512	Lactobacilos	Frasco bebible	10 millones lactobacilos	c/10 AMP	SINUBERASE ORAL AMP 10X5ML	35955 SSA VI
513	Lactulosa oral	Jarabe	66.66 g / 100 ml.	Envase con 240 ml	REGULACT	012M95 SSA
514	Lamotrigina	Tableta	100mg	28 tabletas	PROTALGINE 100 MG TAB DISP C/28	384M2003 SSA IV
515	Lamotrigina	Tableta	25 mg	28 tabletas	TRIMOLEP ORODISPERSABLE	176M2009 SSA
516	Latanoprost	Solución oftálmica	50 µg/ml	Frasco gotero con 2.5 ml	LATANOPROST OFT GTS 50MCG/3ML GI	285M2004 SSA
517	Lecarnidipino	Tableta	10MG	30 tabletas	EVIPRESS 10 MG TAB 30	135M2002 SSA

518	Leflunomida	Comprimido	20 mg	30 comprimidos	ARAVA 20 MG CPR 30	170M99 SSA
519	Leflunomida	Comprimido	100 mg	3 comprimidos	ARAVA 100 MG CPR 3	170M99 SSA
520	Lenalidomide **	Capsulas	25mg	Caja 21 caps	REVLIMID	101M2010
521	Lercanidipino	Tableta	10MG	10 tabletas	ZANIDIP	339M2005 SSA IV
522	Levetiracetam	Tableta	1000 mg	30 tabletas	TIRAPROB TAB 1000 MG C/30	314M2001 SSA IV
523	Levetiracetam	Tableta	500 mg	60 tabletas	TIRAPROB TAB 500 MG C/60	314M2001 SSA IV
524	Levetiracetam *	Solución oral	10 g	Envase con 150 ml	KEPPRA SOLUCION 150ML 100MG/ML UCB	069M2007
525	Levocetirizina	Solución	0.5MG/ML	fco. 150ml.	XUZAL 0.5 MG SOL FCO 150 ML	236M2009 SSA IV
526	Levocetirizina	Tableta	5 mg	10 tabletas	LEVOCETIRIZINA 5 MG TAB 10	094M2009 SSA IV
527	Levodopa y carbidopa	Tableta de liberación prolongada	200/50 mg	30 tabletas de liberación prolongada	STALEVO 200/200/50MG TABLETAS 30 NOVARTIS	499M2004 SSA IV
528	Levodopa y carbidopa	Tableta	250mg/25 mg.	30 tabletas	CLOISONE 250/25MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	451M97 SSA
529	Levodropropizina	Jarabe	600 mg	Frasco 120ml	Levocof	564M97
530	Levofloxacino	Tableta	500 mg.	Envase con 7 tabletas	RAN-LEVO	453M2005 SSA
531	Levomepromazina	Tableta	25 mg	20 tabletas	Sinogan 25mg c/20 tab	51536 SSA
532	Levonorgestrel oral	Comprimidos	0.750 mg.	2 Comprimidos	POSTINOR2 2 TAB 0.75 MG	336M99 SSA
533	Levonorgestrel y etinilestradiol	Gragea	0.15mg / 0.03mg	28 grageas(21 con hormonales y 7 sin hormonales)	MICROGYNON CD	82813 SSA
534	Levosulpiride	Tableta	25MG	20 tabletas	DISLEP 25 MG C/20	131M2005 SSA IV
535	Levotiroxina	Tableta	88 µg	50 tabletas	EUTIROX 88MG TABLETAS C/50	297M89 SSA
536	Levotiroxina	Tableta	75 µg	50 tabletas	EUTIROX 75MG TABLETAS C/50	297M89 SSA
537	Levotiroxina	Tableta	50 µg	50 tabletas	EUTIROX 50MCG	297M89 SSA
538	Levotiroxina	Tableta	25 µg	50 tabletas	EUTIROX 25MCG TABLETAS C/50	297M89 SSA
539	Levotiroxina	Tableta	100 µg	100 tabletas	Levotiroxina sodica	297M89 SSA

540	Lidamidina	Tableta	4MG	30 tabletas	SUPRA TAB C/30	224M83 SSA IV
541	Lidocaína - hidrocortisona	Ungüento	50 mg/2.5 mg/1 g	Envase con 20 g y aplicador	XYLOCAINA	44857 SSA
542	Lidocaína - hidrocortisona	Supositorio	60 mg/5 mg	6 supositorios	XYLOPROCT PLUS	73241 SSA
543	Linagliptina	Tableta	5 mg	30 tabletas	TRAYENTA 5MG TABLETAS C/30	159M2011 SSA IV
544	Linagliptina / metformina	Tableta	2.5 / 850 mg	30 tabletas	TRAYENTA DUO 2.5/850MG TABLETAS C/30	118M2012 SSA IV
545	Linagliptina / metformina	Tableta	2.5 / 500 mg	30 tabletas	TRAYENTA DUO 2.5/500MG TABLETAS C/30	118M2012 SSA IV
546	Linagliptina / metformina	Tableta	2.5 / 1000 mg	30 tabletas	TRAYENTA DUO 2.5/1000MG TABLETAS C/30	118M2012 SSA IV
547	Lisados bacterianos	Ampula	7MG	10 AMP	PULMONAROM ING AMPULAS C/10 SANOFI	13485 SSA IV
548	Lisina / Pargeverina	Tableta	125 mg / 10 mg	20 tabletas	FIRAC PLUS	029M93 SSA IV
549	Lisinopril	Tableta	10 mg.	30 Tabletas	Alfaken (Lisinopril)	294M98 SSA
550	Lisinopril / hidroclorotiazida	Tableta	20mg/12.5mg	28 tabletas	ZESTORETIC 20 MG TAB 28	159M90 SSA IV
551	Litio	Tableta	300 mg	50 tabletas	LITHEUM 300	75859 SSA
552	Loperamida	Comprimido	2 mg	12 comprimidos	TARMIN	002M2003 SSA
553	Lopinavir-ritonavir **	Tableta	200 mg/50 mg	120 tabletas	KALETRA	219M2006 SSA IV
554	Lopinavir-ritonavir **	Tableta	100 mg/ 25 mg	60 tabletas	KALETRA	219M2006 SSA
555	Lopinavir-ritonavir **	Solución	8g/2g en 100 ml	Envase con 160 ml	KALETRA	556M2000 SSA
556	Loratadina	Solución	1mg/ml	30 ml	SENSIBIT SOL. GTS 30 ML	233M97 SSA VI
557	Loratadina	Gragea	10 mg.	10 grageas	INIGRIN	423M2003 SSA
558	Loratadina	Jarabe	5 mg/ 5 ml.	Envase con 60 ml	GRIMERAL	309M2007 SSAIV
559	Loratadina / ambroxol	Solución	100 / 600 mg	fco. 120ml.	GRISTALIT	212M2011 SSA
560	Loratadina / ambroxol	Solución	100mg / 600mg	120 ml	SENSIBIT XP SOL 120 ML	266M2004 SSA VI
561	Loratadina / fenilefrina	Tabletas	5/30mg	c/20 tabletas	Clarityne D	161M90 SSA IV
562	Loratadina y fenilefrina	Cápsula	5MG/20MG	10 cápsulas	DIMEGAN D 5MG/20MG C10	089M2003 SSA
563	Loratadina y fenilefrina	Jarabe	1 mg / .4 mg	fco. 60ml	BRAMIN-FLU	155M2011 SSA

564	Lorazepam	Tableta	1 mg	40 tabletas	ATIVAN	75881 SSA II
565	L-ornitina-l-aspartato	Granulado	3 g	Envase con 30 sobres	HEPA-MERZ	243M2000 SSA
566	Losartán	Gragea o comprimido recubierto	50 mg	30 grageas	ALDERAN	042M2010 SSA
567	Losartán e hidroclorotiazida	Gragea	50 mg/12.5 mg	30 grageas	VIOPEXA-H	272M2009 SSA
568	M.V.I. 12 adulto	Fco Amp	Adulto	Fco. 5 ml	M.V.I 12 IV AD AMP 5 ML	062M84 SSA IV
569	Macrogol	sobre	17 . 0 g	15 sobres	CONTUMAX	137M2004 SSA IV
570	Mebendazol	Suspension Oral	30 ml	frasco con 30 ml	VERMOX	84402, SSA
571	Mebendazol	Tableta	100 mg	6 tabletas	DIAZOLEN	86872 SSA
572	Mebendazol/Quinfamida	Tabletas	300/150mg	c/2 tabletas	Vermox PLUS	673M2005 SSA VI
573	Medroxiprogesterona	Tableta	10 mg.	10 tabletas	AZARINA	030M2003 SSA
574	Medroxiprogesterona y cipionato de estadiol	Solución Inyectable	25 mg / 0.5 ml / 0.5 ml.	Envase con una ampolleta o jeringa prellenada con 0.5 ml	CYCLOFEM	161M93 SSA
575	Melatonina	Tableta	5 mg	caja con 20	Benedorm	389M98, SSA
576	Melissa officinalis y valeriana	Gragea	80mg/120mg	30 grajeas	SOÑARE	017P99 SSA
577	Meloxicam	Tableta	15 mg	10 tabletas	FLEXIVER 10 TAB 15 MG	287M2001 SSA
578	Meloxicam carisoprodol	tableta	15 mg / 200 mg	7 tabletas	DORSAL	104M2005 SSA IV
579	Meloxicam/diacereina	Cápsula	50MG/15MG	20 capsulas	PROTECER 50/15MG CAPSULAS C/20 INTERLAB	009M2012 SSA
580	Meloxicam/metocarbamol	Cápsula	15MG/215MG	20 capsulas	DOLOCAM PLUS 15/215MG CAPSULAS 20	290M2001 SSA
581	Memantina	Tableta	10MG	30 tabletas	EUTEBROL	554M2004 SSA
582	Mercaptopurina *	Tableta	50 mg.	20 tabletas	Purinethol 50 mg	50519 SSA
583	Mesalazina	Tableta	500 mg	40 tabletas de liberación prolongada	SALOFALK 500 MG TAB C/40	014M90, SSA
584	Mesalazina	Supositorios	500	c/ 10 supositorios	SALOFALK	046M89 SSA IV
585	Mesalazina	susp/enema	4gr	caja/7 enemas	SALOFALK	014M90, SSA
586	Mesna	Sol inyectable	400 mg	Caja con 5 ampolletas con 4 ml c/u.	UROMES	585M2002

587	Metamizol sódico	Comprimido	500 mg	10 comprimidos	Piromebrina	078M92 SSA
588	Metamizol sódico (dipirona)	Jarabe	5g / 100 ml.	Envase con 120 ml	Avafontan	51725 SSA
589	Metamizol sódico (dipirona)	Solución inyectable	1 gr. / 2ml.	Envase con 3 ampolletas con 2 ml	Westepiron	62608 SSA
590	Metformina	Tableta	850 mg	30 tabletas	AGLUMET	300M2004 SSA
591	Metformina	Tableta	500 mg	30 tabletas	APOZEMIA	251M2004 SSA
592	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada	36 mg	30 tabletas de liberación prolongada	CONCERTA 36MG (II) TABLETAS C/30 JANSSEN	136M2002 SSA II
593	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada	27 mg	30 tabletas de liberación prolongada	CONCERTA 27MG TABLETAS C/30 JANSSEN	136M2002 SSA II
594	Metilfenidato	Tableta de liberación prolongada	18 mg	30 tabletas de liberación prolongada	CONCERTA 18MG (II) TABLETAS C/30 JANSSEN	136M2002 SSA II
595	Metilfenidato	Comprimido	10 mg	30 comprimidos.	RITALIN 10MG COMPRIMIDOS C/30 NOVARTIS	44836 SSA
596	Metilprednisolona	Ampula	40 mg	Fco ampula 2ml	ACENOVAR	447M2008 SSA
597	Metocarbamol	Tableta	400 mg	24 tabletas	ROBAXISAL 400 FORTE TABLETAS C/24 PFIZER	55712 SSA
598	Metoclopramida	Solución inyectable	10 mg / 2 ml.	Envase con 6 ampolletas con 2 ml	PRAMOTIL	173M94 SSA
599	Metoclopramida	Tableta	10 mg	20 tabletas	DIRPASID	166M2003 SSA
600	Metoclopramida oral	Solución oral	4 mg/ml	Frasco gotero con 20 ml	CIRULAN	306M89 SSA IV
601	Metoprolol	tableta	95 mg	20 tabletas	LPRESOR R TAB 20	016M2005 SSA IV
602	Metoprolol	Tableta	100 mg	20 tabletas	SERMETROL	406M94 SSA
603	Metoprolol / hidroclorotiazida	Gragea lib. Prolongada	95mg/12.5mg.	20 tabletas	SELOPRES-ZOK GRAG20 LIBPROL 210	178M92 SSA IV
604	Metotrexato	Ampula	500mg / 20ml	1 fco amp	TRIXILEM 500 MG AMP 20 ML	167M91 SSA IV
605	Metotrexato	Tableta	2.5 mg	50 tabletas	METOTREXATO 2.5mg C/50 TAB. GE	103M2000 SSA
606	Metronidazol	Tableta vaginal	500 mg	10 tabletas vaginales	BIOMONA	66041 SSA
607	Metronidazol	Suspensión	250 mg/ 5 ml	Envase con 120 ml	METRICOM	77486 SSA



608	Metronidazol	Tableta	500 mg	30 tabletas	LAMBLIT	009M85 SSA
609	Metronidazol / Nistatina / Fluocinolona	Óvulo	500mg / 100 000 U / 0.5mg	Caja 10 Ovulos	Vagitol	89312 SSA
610	Miconazol	Crema	20 mg/ 1 g	Envase con 20 g	MENAZAN	031M2008 SSA
611	Minociclina	Gragea	100 mg	12 grageas	MINOCIN	75983 SSA
612	Mirtazapina	Tableta	30 mg	30 tabletas	Comenter 30mg comprimido c/30	153M2005 SSA
613	Misoprostol	Tableta	200 µg.	28 Tabletas	CYTOTEC	105M84 SSA
614	Mitoxantrona **	Sol inyectable	20 mg	Caja con un frasco ámpula de 10 ml(20 mg/10 ml)	FORMYXAN	507M98 SSA
615	Mometasona	Suspensión	0.050 g/100ml	Nebulizador con 18 g y válvula dosificadora (140 nebulizaciones ).	RINELON	218M97 SSA IV
616	Mometasona	Suspensión para inhalación	0.050 g/100 ml	Frasco con 10g (60 atomizaciones)	Rinelon Spray Pediatrico	218M97 SSA
617	Mometasona	Ungüento	0.100 g/100 g	Envase con 30 g	ELICA UNGUENTO 30G	071M99 SSA IV
618	Mometasona	Loción	0.100 g/100 ml	Envase con 30 ml	ELICA SOLUCION TOPICA 30 ML	271M2002 SSA
619	Montelukast	Comprimido recubierto	10 mg	20 comprimidos	CUBRAXIS	299M2011 SSA
620	Montelukast	Comprimido masticable	5 mg	20 comprimidos	CUBRAXIS M	304M2011 SSA
621	Montelukast	Granulado	4 mg	15 sobres	SENOVITAL	003M2012 SSA
622	Montelukast	Tableta masticable	4mg	30 tabletas	MONTELUKAST 4MG TABLETAS C/30	078M2012 SSA IV
623	Montelukast / Loratadina	Tabletas	10mg / 10 mg	caja 30 tabletas	Montaclar	370M2014 SSA
624	Moxifloxacino	Tableta	400mg	7 tabletas	AVELOX 7D 400MG C/7	590M98 SSA IV
625	Multivitaminico/Ac. folico	Tableta	-	30 tabletas	MATERNA TABLETAS C/30	0175M80 SSA
626	Mupirocina	Ungüento	2 g/100 g	Envase con 15 g	DERMUCORS	227M2007
627	Nafazolina	Solución oftálmica	1 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	NAFAZOLINA (DISELAT) 1MG SOLUCION OFTALMICA 15ML INTERLAB	476M2003 SSA

628	Naproxeno	Suspensión oral	125 mg/ 5 ml	Envase con 100 ml	PROXALIN-S	172N92 SSA V
629	Naproxeno	Tableta	250 mg	30 tabletas	PROXALIN	046M90 SSA VI
630	Neomicina	Cápsula	250 mg.	10 cápsulas	NEOMIXEN 250MG TAB 10	57684 SSA IV
631	Neomicina, polimixina b y bacitracina	Ungüento oftálmico	Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g bacitracina 40 U/ g.	Envase con 3.5 g	POLIXIN UNGENA	61408 SSA
632	Neomicina, polimixina b y gramicidina	Solución oftálmica	Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml.	Gotero integral con 15 ml	NEOMICI POLIMIXI RAMICIDI 1 SOL 15 ML	61516 SSA
633	Neomicina, polimixina b, fluocinolona y lidocaína	Solución ótica	Neomicina 350 mg/100 ml Polimixina B 1000 000 UI/100ml Fluocinolona 25 mg/100 ml	Gotero integral con 5 ml	synalar otico	65437 SSA
634	Nevibolol	Comprimidos	5 mg	28 comprimidos	Lobivon	137M2010 SSAIV
635	Nicergolina	Gragea	30MG	20 grajeas	SERMION 30MG C/20 GRAGEAS PFIZER	453M2001 SSA IV
636	Nifedipino	Comprimido de liberación prolongada	30 mg	30 comprimidos	DIFEPAR	158M2009 SSA
637	Nifedipino	Comprimido de liberación prolongada	30mg	30 tabletas	NIFEDIPINO (ANHITEN-A)	346M2005 SSA
638	Nimesulida	Tableta	100mgs	10 Tabletass	Meliden	448M98 SSA
639	Nimesulida	Suspensión	1 g	60ml	SEVERIN NF	287M95 SSA
640	Nimodipino	Tableta	30 mg.	30 tabletas	NIMOTOP 30MG TABLETAS C/30 BAYER	122M88 SSA IV
641	Nistatina	Suspensión oral	100,000 UI/ml	Envase para 24 ml	NISTATINA SUSP 24 ML	320M2000 SSA VI
642	Nistatina	Óvulo	100 000 UI	12 óvulos	NISTATINA	109M2004 SSA IV
643	Nitazoxanida	Tableta	500 mg	6 tabletas	DAXON	135M96 SSA
644	Nitazoxanida	Suspensión oral	100 mg/5 ml	Envase con 60 ml	DAXON	133M96 SSA
645	Nitrofuril	Óvulo	6 mg	6 óvulos	PROBIZAL	465M2003 SSA
646	Nitrofurantoina	Suspensión	25 mg/ 5ml	Envase con 120 ml	MACRODANTINA 120 ML	43142 SSA IV
647	Nitrofurantoina	Cápsula	100 mg	40 cápsulas	MACROFURIN	64168 SSA

648	Nitroglicerina	Parches	5 mg	7 parches	CARDINIT	007M86 SSA
649	Nitroglicerina	Parches	18 mg	7 parches	MINITRAN 18MG (0.2MG/1HRS)PARCH7	074M91 SSA
650	Nitroglicerina	Parches	36 mg	10 parches	MINITRAN 36MG PARCHE C10	074M91 SSA
651	Noretisterona	solución inyectable	200 mg/ml.	Ampolleta con 1 ml	NORISTERAT	86806 SSA
652	Noretisterona y etnilestradiol	Gragea	0.400 mg / 0.035 mg.	28 grageas(21 con hormonales y 7 sin hormonales)	ORTHO-NOVUM 1/35MG TAB21BLISTER3	166M81 SSA
653	Olanzapina	Tableta	10 mg	14 tabletas	OXATECH	258M2011 SSA
654	Olanzapina	Tableta	5 mg	28 tabletas	OXATECH	258M2011 SSA
655	Olmesartan	Tableta	40 mg	28 tabletas	Almetec	247M2006 SSA
656	Olmesartan / Hidroclorotiazida	Tableta	40mg /12.5mg	28 tabletas	Almetec-co	131M2007 SSA
657	Omeprazol	Tableta	40 mg	14 tabletas	NOVOLEXIN	284M98 SSA IV
658	Omeprazol	Tableta	20 mg	30 tabletas	ULTROMEFLUSH (Omeprazol)	146M2011 SSA
659	Ondansetron	Solución inyectable	8 mg / 4 ml.	Envase con 3 ampolletas con 4 ml	ONDANSETRON 8MG/4ML C/3AMP GE	280M2005 SSA
660	Ondansetron	Tableta	8 mg.	10 tabletas	FASECAR	132M2008 SSA
661	Orciprenalina	Tableta	20 mg	30 tabletas	ALUPEN	079M95 SSA
662	Oseltamivir *	Cápsula	45 mg	10 cápsulas	TAMIFLU 75 MG CAPS C/10	58359 SSA IV
663	Oseltamivir *	Cápsula	75.0 mg	10 cápsulas	TAMIFLU	554M99 SSA IV
664	Oxaliplatino *	Solución inyectable	100 mg.	Frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20mL.	ZOLAXAT 100MG AMPULA 10ML PISA	554M99 SSA IV
665	Oxcarbazepina	Gragea	600 mg	20 grageas	TRILEPTAL 600MG GRAGEAS C/20 NOVARTIS	336M2003 SSA IV
666	Oxcarbazepina	Suspensión oral	6 g/100 ml	Envase con 100 ml	TRILEPTAL 60 MG SUSP 100 ML	236M90 SSA IV
667	Oxcarbazepina	Tableta	300 mg	20 Tabletadas	OXETOL	113M2003 SSA
668	Oxibutinina	Tableta	5 mg	30 tabletas	NEFRYL	362M94 SSA IV
669	Óxido de zinc	Pasta	25 g/100 g	Envase con 30 g	LASSAR	464M97 SSA

670	Oximetazolina	Solución nasal	50 mg/ 100 ml	Gotero integral con 20 ml	AFRIN	63955 SSA
671	Oximetazolina	Solución nasal	25 mg/ 100 ml	Gotero integral con 20 ml	AFRIN INFANTIL	88518 SSA
672	Paclitaxel	Amp	30mg	frasco 5ml	Bristaxol	037M94 SSA
673	Paclitaxel **	Sol inyectable	30 mg	Caja con 10 frascos ámpula con 30 mg en 5 ml empacados	Praxel	471M97 SSA
674	Pancreatina	Cápsulas con microesferas ácido resistentes	150 mg	50 cápsulas	CREON 150 C/50 CAPS	58177 SSA VI
675	Pancreatina / dimeticona	Gragea	130mg/40mg/25mg	50 grageas	ESPAVEN ENZIMATICO GARG C/50	035M86 SSA IV
676	Pancreatina dimeticona	Tableta	170mg / 80 mg	30 tabletas	PANKREOFLAT 170/80MG TABLETAS C/30	035M86 SSA IV
677	pantoprazol	Solución inyetable	40 mg / 40 mg.	Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 10 ml de diluyente	PRAZOLAN (Pantoprazol)	097M2008 SSA
678	Pantoprazol	Tableta	40 mg	14 tabletas	POPAM	468M2005 SSA IV
679	Paracetamol	Suspensión	3.2 mg	120 ml	TYLENOL INFANTIL SUSPENSIÓN 120ML	508M99 SSA
680	Paracetamol	Supositorios	300mg	caja / 3 supositorios	Piremol	409M2003 SSA VI
681	Paracetamol	Solución oral	100 mg/ml	Envase con gotero 15 ml	Paracetamol	524M2000 SSA
682	Paracetamol	Tableta	500 mg	10 tabletas	Acetif	0255M80 SSA
683	Paracetamol clorzoxanona	tableta	300 mg / 250 mg	30 tabletas	TAFIROL FLEX TABLETAS 30 300MG 250MG	601M2002 SSA
684	Paroxetina	Tableta	20 mg	10 tabletas	RIEDILEX	309M2008 SSA
685	Pentoxifilina	Tableta de liberación prolongada	400 mg	30 tabletas	VASOFYL	006M93 SSA
686	Perfenazina	Tableta	4 mg.	30 tabletas	LEPTOSIQUE 4MG TABLETAS C/30 PEGO	85690 SSA II
687	Picosulfato de Sodio / Oxido de Magnesio / Acido Citrico, anhidro	Polvo	10mg / 3.5 mg / 12g	1 Sobre	Picopred	012M2013 SSA
688	Piketoprofeno	Crema	1.80 g	tubo con 60g	CALMATEL CREMA TB 60 G	166M2004 SSA
689	Pilocarpina	Solución oftálmica al 2%	20 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	PIL-OFTENO 2% C.M.C. GTS 15 ML	56792 SSA
690	Pilocarpina	Solución	40 mg/ml.	Envase con Gotero Integral	PIL OFTENNO 4% GOTAS 15 ML	56792 SSA IV

		oftálmica al 4 %		con 15 ml	SOPHIA	
691	Pimecrolimus	Crema	1 g / 100 g	Envase con 30 g	ELIDEL 1% CREMA 30GR	149M2002 SSA
692	Pinaverio	Tableta	100 mg	14 tabletas	VERUPINOL	232M2008 SSA
693	Pinaverio	Tableta	100 mg	28 tabletas	VERUPINOL	232M2008 SSA
694	Pinaverio/Dimeticona	Cápsula	100/100	caja 30 Capsulas	Planex	048M2006SSAVI
695	Pioglitazona	Tableta	15 mg	30 tabletas	GLITACAR-1 15 MG TABLETAS CON 30	028M2012 SSA
696	Piracetam	Tableta	800MG	30 tabletas	NOOTROPIL 800MG TABLETAS C/30 UCB	036M85 SSA IV
697	Piridostigmina	Comprimidos	60mg	c/20 comp	Mestinon	44565 SSA
698	Piroxicam	Tableta	20 mg	20 Tabletas	OXI-REUL 20 TAB 20 MG	354M2003 SSA
699	Plantago ovata - senósidos a y b	Granulado	54.2 g/300 mg/100 g	Envase con 100 g	AGIOLAX	122M86 SSA VI.
700	Plántago psyllium	Polvo	49.7 g/100 g	Envase con 400 g	NOVAGON	149M92 SSA
701	Podofilina	Solución dérmica	250 mg/ml.	Envase con 5 ml	podofilina	80462 SSA
702	Potasio sales	Tableta soluble	Bicarbonato de K+ 766 mg bitartrato de K+ 460 mg	50 tabletas solubles	KAPOSALT	368M93 SSA
703	Pramipexol	Tableta	1 mg	30 tabletas	SUNAM 1.0MG TABLETAS C/30	249M2012 SSA
704	Prasugrel	Tableta	10 mg	14 tabletas	EFFIENT 10MG TABLETAS C/14 LILLY	036M2010 SSA IV
705	Pravastatina	Tableta	10 mg	30 tabletas	NOVINA	136M2000 SSA
706	Prazicuantel	Tableta	600 mg	25 tabletas	CISTICID 600 MG TAB 25	13M83 SSA IV
707	Prazosina	Cápsula	2 mg	30 cápsulas	MINIPRES 2MG CAPSULAS C/30	79195 SSA
708	Prazosina	Cápsula	1 mg	30 cápsulas	MINIPRES 1 MG CAPSULAS 30	79195 SSA
709	Prednisolona	Solución oral	100 mg/100 ml (1 mg/ml)	Frasco de 100 ml y vaso graduado para 20 ml.	FISOPRED PEDIATRICA SOLUCION 100ML SANOFI	257M94 SSA IV
710	Prednisolona	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml.	PRED OFT 5MG SOL 5 ML	118M2007 SSA
711	Prednisolona	Ungüento oftálmico	5 mg/g	Envase con 3 g	PREMID UNGUENTO 3G GRIN	54544 SSA
712	Prednisolona - sulfacetamida	Suspensión oftálmica	5 mg/ 100 mg/ ml	Gotero integral con 10 ml	PREMID 10ml	54544 SSA

713	Prednisona	Tableta	50 mg	20 tabletas	NORAPRED	49087 SSA
714	Prednisona	Tableta	5 mg	20 tabletas	NORAPRED	231M93 SSA
715	Pregabalina	Cápsula	75 mg	28 cápsulas	BRIOBALYN	159M2013
716	Pregabalina	Cápsula	150 mg	28 cápsulas	KINEPTIA	096M2013
717	Primidona	Tableta	250 mg	50 tabletas	MYSOLINE	40520 SSA
718	Propafenona	Tableta	150 mg	30 tabletas	NISTAKEN	282M90 SSA
719	Propranolol	Tableta	40 mg	30 tabletas	INDERALICI 40 MG TAB C30	64082 SSA IV
720	Propranolol	Tableta	10 mg	42 tabletas	INDERALICI 10 MG TAB 42	64082 SSA IV
721	Quetiapina	Tableta de liberación prolongada	300 mg	30 tabletas de liberación prolongada.	SEROQUEL-XR	113M2012, SSA IV
722	Quetiapina	Tableta	100 mg	30 tabletas	SEROQUEL 100 MG TAB 30	071M98 SSA
723	Quinfamida	Tableta	300 mg	1 tableta	SERPHAMIDA	429M93 SSA
724	Raloxifeno	Tableta	60 mg	28 tabletas	EVISTA	586M97 SSA
725	Ramipril	tableta	5 mg	20 tabletas	INTEMIPRIL 5MG TABLETAS 20 N	248M2005 SSA
726	Ramipril	Cápsula	10 mg	16 cápsulas	Venesden	407M2006, SSA
727	Ranitidina	Gotas	4 gr/100ml	Fco gotero 30 ml	Ranisen	111M95 SSA
728	Ranitidina	Jarabe	150 mg/ 10 ml	Envase 200 ml	RANITIDINA 1.5 GR FRASCO 200 ML GI	039M2010 SSA IV
729	Ranitidina	Tableta	300 mg	10 tabletas	RANITIDINA (ULGASTRIN) 300MG/10G TABLETAS	205M2002 SSA IV
730	Ranitidina	Tableta	150 mg	20 tabletas	RANITIDINA	185M88 SSA IV
731	Rifamicina	Solución aerosol	1 mg / 100 ml.	Envase con 20 ml	RIFOCYNA SPRAY 20 ML	210M87 SSA IV
732	Rifampicina	Cápsula o comprimido o tableta recubierta	300 mg	16 cápsulas	RIFADIN 300MG C/16CAP	69441 SSA IV
733	Rifampicina – isoniazida - pirazinamida	Gragea	150 mg/ 75 mg/ 400 mg	24 grageas	RIFATER GRAGEAS C/24	121M87 SSA IV
734	Risperidona *	Solución oral	1.0 mg/ml	Envase con 60 ml y gotero dosificador	RISPERDAL	039M95 SSA IV.

735	Risperidona *	Tableta	2 mg	20 tabletas	RISPERDAL	098M93 SSA IV
736	Ritonavir **	Cápsula	100 mg	2 envases con 84 cápsulas cada uno	NORVIR 100 MG CAPS	070M97 SSA IV
737	Rituximab **	Solución inyectable	500MG/50ML	Frasco ampula	MABTHERA 500MG VIAL SOLINY1X50ML	248M98 SSA
738	Rituximab **	Solución inyectable	100MG/10ML	Frasco ampula	MABTHERA 100 MG VIAL SOLINY2X10ML	248M98 SSA
739	Rivabirina	gotas	40 mg/ml	15ml	VILONA GOTAS PEDIATRICAS 15ML	382M86 SSA
740	Rivaroxaban *	Comprimido	20 mg	Caja 28 Comprimido	Xarelto	357M2008 SSA
741	Rivaroxaban *	Comprimido	15 mg	Caja 28 Comprimido	Xarelto	357M2008 SSA
742	Rivaroxabán *	Comprimido	10 mg	30 comprimidos	XARELTO	357M2008 SSA
743	Rivastigmina	Parches	9 mg	Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	EXELON 4.6MG PARCHE 24HRS SOBRES C/30 NOVARTIS	293M2007 SSA IV
744	Rivastigmina *	Parches	18 mg	Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.	EXELON 9.5MG PARCHE 24HRS SOBRES 30 NOVARTIS	293M2007 SSA IV
745	Rizatriptán	Tableta	10 mg	2 tabletas	MAXALT 10 MG TAB 2	017M98 SSA IV
746	Rosuvastatina	Tableta	10 mg	30 tabletas	RUPILIP 10MG TABLETAS C/30 MEDLEY	170M2011 SSA
747	Sacarato Ferrico	Solucion Inyectable	100mg / 5ml	Ampula 5ml	Venoferrum	65668 SSA
748	Saccharomyces boulardii	Cápsula	200MG	12 capsulas	FLORATIL 200 MGC12	160M82 SSA VI
749	Salbutamol	Solución para nebulizador	0.5 g/ 100 ml	Envase con 10 ml	VENTOLIN SOLUCION RESP 10ML GLAXO	86514 SSA IV
750	Salbutamol	Suspensión en aerosol	20 mg	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg	SALAMOL HFA	200M2002 SSA
751	Salbutamol	Jarabe	2 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	EXAFIL	481M98 SSA
752	Salmeterol - fluticasona	Suspensión en aerosol	25mcg/50mcg	Envase con inhalador con 12 g para 120 dosis de 25 µg.	SERETIDE EVO CD 25/50MG DOSIS C/120 GLAXO	018M2001 SSA IV
753	Salmeterol - fluticasona	Polvo	50 µg / 500 µg	Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis	IRFLOSOL Sandoz	188M2014 SSA IV
754	Salmeterol - fluticasona	Polvo	50mcg/250mcg	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador	IRFLOSOL Sandoz	188M2014 SSA IV
755	Salmeterol - fluticasona	Polvo	50mcg/100mcg	Dispositivo inhalador para 60 dosis	IRFLOSOL Sandoz	188M2014 SSA IV

756	Saxagliptina	Tableta	5 mg	28 tableta	ONGLYZA 5MG TABLETAS C/28 BRISTOL	221M2009 SSA
757	Saxagliptina / metformina	Tableta	2.5 / 1000 mg	56 tableta	KOMBIGLYZE XR 2.5/1000MG TABLETAS C 56 BRISTOL	138M2012
758	Saxagliptina / metformina	Tableta	5 / 1000 mg	28 tableta	KOMBIGLYZE XR 5/1000MG TABLETAS C/28 BRISTOL	138M2012
759	Saxagliptina / metformina	Tableta	2.5 / 1000 mg	28 tableta	KOMBIGLYZE XR 2.5/1000MG TABLETAS28 N	138M2012
760	Senósidos a-b	Tableta	8.6 mg	20 tabletas	C-MOTIL	441M2005 SSA
761	Serenoa Repens	Capsulas	160mg	c/40 cap	Urogutt	1098 SSA IV
762	Serenoa repens / urtica dioica	Cápsula	160 / 120 mg.	40 comprimidos	PROSGUTT CAPSULAS C/40 FARMASA	007P97 SSA IV
763	Serratia peptidasa	Tableta	10MG	20 tabletas	DANZEN 10MG GRAGEAS C/20 HORMONA	76248 SSA IV
764	Sertralina	Tableta	50 mg	14 tabletas	EQUIVAC	053M2003 SSA
765	Sevelámero **	Comprimido	800 mg	180 comprimidos	RENAGEL 800MG COMPRIMIDOS C/180 GENZYME	001M2007 SSA
766	Sildenafil	Tableta	50 mg	4 tabletas	APODEFIL	342M2003 SSA
767	Silimarina	Tableta	70 mg	20 tabletas	LEGALON GRAGEAS C/20	85592 SSA
768	Simvastatina	Tableta	20 mg	30 tabletas	ZEID	157M2000 SSA
769	Sirolimus **	Gragea	1 mg	60 grageas	Rapamune 1mg grageas con 60	125M2001 SSA
770	Sirolimus **	Solución oral	1 mg/ml	Envase con 60 ml	RAPAMUNE 1 MG/ ML SOL INY 60 ML	099M2000 SSA
771	Sitagliptina	Comprimido	100 mg	28 comprimidos	JANUVIA 100MG COMPRIMIDOS C/28 MERCK SHARP	238M2006 SSA IV
772	Sitagliptina	Comprimido	50 mg	28 comprimidos	JANUVIA 50MG TABLETAS C/28 MERCK SHARP	238M2006 SSA IV
773	Sitagliptina, metformina	Comprimido	50/1000 mg	56 comprimidos	JANUMET 50/1000 MG COMPRIMIDOS RECUB56MERCKSHARP	134M2007 SSA
774	Sitagliptina, metformina	Comprimido	50/500 mg	56 comprimidos	JANUMET 50/500 MG COMPRIMIDOS RECUB 56MERCKSHARP	134M2007 SSA
775	Sitagliptina, metformina	Comprimido	50/850 mg	56 comprimidos	JANUMET 50/850MG COMPRIMIDOS RECUB 56MG MERCKSHARP	134M2007 SSA IV



776	Sitagliptina, metformina	Comprimido	50/500 mg	28 comprimidos	JANUMET 50/500MG COMPRIMIDOS RECUB C/28 MERCKSHARP	134M2007 SSA
777	Sitagliptina, metformina	Comprimido	50/850 mg	28 comprimidos	JANUMET TABLETAS 28 50MG/850MG MERCK SHARP	134M2007 SSA IV
778	Solución para diálisis peritoneal.	Solución	Cada 100 ml contiene: glucosa 1.5 g meq por litro, na 132 meq, ca++ 3.5 meq, mg++ 1.5 meq, cl- 102 meq, lactato 35 meq.miliosmoles por litro 347. Solución diálisis peritoneal al 1.5 %	Envase con 1000 ml	SOL P/DIALISIS PERIT. 1.5% 1LT	289M87 SSA
779	Solución para diálisis peritoneal.	Solución	Cada 100 ml contiene: glucosa 4.25 g meq por litro, na 132 meq, ca++ 3.5 meq, mg++ 1.5 meq, cl- 102 meq, lactato 35 meq.miliosmoles por litro 486. Solución diálisis peritoneal al 4.25 %	Envase con 1000 ml	SOL P/DIALISIS PERIT. 4.25% 1LT	289M87 SSA
780	Somatropina *	Solución inyectable	16 UI	Envase con un cartucho con dos compartimientos, uno con liofilizado y otro con el diluyente.	GENOTROPIN-C S INY 5.3MG 16UI	002M94 SSA
781	Somatropina *	Solución inyectable	8 mg (24 UI)	Frasco ampula y cartucho preensamblado con 1.37 ml de diluyente, para multidosis o con autoinyector multidosis	SAIZEN 8MG SOL INY 1X1ML KIT 275	208M88 SSA
782	Sorafenib **	Tabletas	200mg	112 tabletas	NEXAVAR	082M2006
783	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa	Polvo	Densidad energética 0.66-0.68	Envase con 375 a 400 g	NAN SIN LACTOSA POLVO 400GR NESTLE	SUPLEMENTO ALIMENTICIO
784	Sucedáneo leche normal	polvo	polvo	400g	NAN 1 COMFORTIS 400GR	N/A
785	Sucralfato	Tableta	1 g	40 tabletas	SUCRALFATO	281M95 SSA IV
786	Sulfacetamida	Solución oftálmica	0.1 g/ml	Gotero integral con 15 ml	SULFACETAMID OFTENOL	34313 SSA
787	Sulfadiazina de plata	Crema	1 g / 100 g	Envase con 30 Gr	ARGENTAFIL TUBO 30 GR	436M99 SSA IV
788	Sulfasalazina	Tableta	500 mg.	60 tabletas	AZULFIDINA 500 MG TAB 60	49702 SSA IV
789	Sulfato ferroso	Solución	125 mg/ ml	Envase gotero con 15 ml	VALDEFER	62058 SSA
790	Sulfato ferroso	Tableta	200 mg	30 tabletas	Valdefer	53184 SSA

791	Sulindaco	Tableta	200 mg	20 tabletas	KENALIN	412M95 SSA
792	Sutinibib **	Capsulas	25mg	28 capsulas	SUTENT	233M2006
793	Tacrolimus *	Cápsula	1 mg	50 cápsulas	Prograf	323M98 SSA
794	Tamoxifeno	Tableta	20 mgrs	30 tabletas	TAXUS	318M89 SSA
795	tamoxifeno	Sol inyectable	20 mg	Caja con 20 tabletas de 20 mg.	NOLVADEX	90749 SSA
796	Tamsulosina	Cápsula de liberación prolongada	0.4 mg	20 cápsulas	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULAS C/20 NOVAG	291M2008 SSA IV
797	Tegaserod	Tabletas	6 mg.	30 tabletas	ZELMAC 6 MG CPR 30	094M2001 SSA IV
798	Telmisartán	Tableta	80 mg	28 tabletas	MICARDIS 80 MG TAB 28 146	184M99 SSA IV
799	Telmisartán	Tableta	40 mg	28 tabletas	LEGIONIS	021M2013 SSA
800	Telmisartán – hidroclorotiazida	Tableta	80.0 mg/12.5 mg	28 tabletas	MICARDIS PLUS 80/12.5MG TAB28	559M2001 SSA IV
801	Tenofovir disoproxil fumarato/ emtricitabina **	Tableta recubierta	300 mg	30 tabletas recubiertas	TRUVADA 200/300 MG CPR 30	245M205 SSA IV
802	Teofilina	Elíxir	533 mg/100 ml	Envase con 450 ml	LUNAREN	060M2003 SSA
803	Teofilina	Tableta de liberación prolongada	100 mg.	20 Tabletas de liberación prolongada	TEOFILINA (PHARMAFIL LP) 100MG TABLETAS C/20 ALPHARMA	563M2003 SSA IV
804	Teofilina / ambroxol	Jarabe	0.7 / .15 mg	Fco. 150ml.	AMINOEFEDRISON NF JARABE 150ML	85911 NF SSA IV
805	Teriflunomide **	Capsulas	14mg	28 capsulas	AUBAJIO	148M2013
806	Teriparatida**	Solución inyectable	250 µg	Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	FORTEO COLTER	051M2004 SSA IV
807	Testosterona	Cápsula	40 mg	30 cápsulas	ANDRIOL-TC 40 MG CAPS 30	120M80 SSA IV
808	Testosterona	Solución inyectable	250 mg/ ml	1 Ampolleta	PRIMOTESTON DEPOT	47334 SSA
809	Tetraciclina	tableta	250 mg	20 tabletas	ACROMICINA	42408 SSA
810	Tiamazol	Tableta	5 mg	20 tabletas	TIAROTEC	214M2001 SSA
811	Tibolona	Tableta	2.5 mg	30 tabletas	SINTEMEL	344M2004 SSA
812	Timolol	Solución oftálmica	5 mg/ ml	Gotero integral con 5 ml	HOREX 1 SOL 5MG/5 ML	511M99 SSA

813	Tinidazol	Tableta	500 mg	8 tabletas	FASIGYN 500 MG TAB 8 6711	76708 SSA IV
814	Tinidazol / fluconazol	Tableta	37.5 / 500 mg	4 tabletas	AFUMIX TAB C4	489M2002 SSA IV
815	Tiotropio, bromuro de	Cápsula	18 µg	30 cápsulas (repuesto)	SPIRIVA(BOEHRINGER	039M2002 SSA IV
816	Tiotropio, bromuro de	Cápsula	18 µg	30 cápsulas y dispositivo inhalador	SPIRIVA(BOEHRINGER	034M2010 SSA IV
817	Tiroxina/ triyodotironina	Tableta	100 µg/20 µg	50 tabletas	NOVOTIRAL TABLETAS CON 50 MERK	81884 SSA IV
818	Tobramicina	Ungüento	0.3 g / 100 g.	Envase con 3.5 g	TRAZIL UNGENA	117M92 SSA
819	Tobramicina	Solución oftálmica	3 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	BIRCEL 1 GOT 3MG 15 ML	138M2004 SSA
820	Tobramicina / Dexametasona	Ungüento	0.3 / 0.1 g	tubo 3.5g	TOBRADEX	228M92, SSA
821	Tobramicina / dexametasona	Solución oftálmica	0.3 g / 0.1 g / 100 ml.	Envase gotero con 5 ml	ISENIA DEX	277M2006 SSA
822	Tocilizumab *	Solución inyectable	200 mg.	Frasco ampula	ROACTEMRA 200MG SOL INY 1X10ML	044M2009 SSA
823	Tocilizumab *	Solución inyectable	80 mg.	Frasco ampula	ROACTEMRA 80MG SOL INY 1X4ML	044M2009 SSA
824	Tofacitinib **	Tabletas	5mg	caja 56 tabletas	Xeljanz	105M2013
825	Tolterodina	Tableta	2 mg	28 tabletas	DETRUSITOL TABLETAS 28 2MG PFIZER	176M98 SSA IV
826	Tolterodina	Tableta	2 mg	14 tabletas	HIPOLTER	146M2008 SSA
827	Topiramato	Tableta	25 mg	20 tabletas	TOPAMAX	437M97 SSA
828	Topiramato	Tableta	100 mg	20 tabletas	RANTOPA	055M2010 SSA IV
829	Tramadol	Gotas	100MG	fco. 10ml	SANZADOLL	029M2010 SSA
830	Tramadol	Tableta	50MG	10 tabletas	ADIOLOL	043M2012 SSA
831	Tramadol-paracetamol	Tableta	37.5 mg / 325.0 mg	20 tabletas	TAFITRAM	272M2008, SSA IV
832	Trastuzumab **	Sol inyectable	440mg	1 Ampula	HERCEPTIN	514M2015
833	Travoprost	Solución oftálmica	40 µg	2.5ml	TRAVATAN SOLUCION OFTALMICA GOTAS 2.5ML	163M2001 SSA
834	Tretinoína *	Crema	0.05 g /100 g	Envase con 30 g	RETACNYL	472M94, SSA IV
835	Tretinoína **	Cápsula	10 mg.	100 cápsulas	VESANOID 10 MG CAPS 100	546M96 SSA

836	Triazolam	Tableta	0.125 mg	30 tabletas	HALCION 0.125 MG TAB 30	89847 SSA
837	Triflusal	Tableta	300mg	30 tabletas	DISGREN 300MG CAPSULAS C/30	376M93 SSA
838	Trimebutina	Suspensión	100 ml	Suspensión con 100 ml.	ESPABION TRIMEBUTINA SUSP 100ML	105M95 SSA IV
839	Trimebutina	Suspension infantil	0.6 g	30 ml	TRIMEBUTINA (ESPABION) SOLUCION 30ML	105M95 SSA
840	Trimebutina / Dimeticona	Comprimido	100/ 37.5 mg	20 comprimidos	Libertrim SII	410M2008 SSA IV
841	Trimetoprima - sulfametoxazol	Suspensión	40 mg/200 mg/ 5 ml	Envase con 120 ml	SEPTRIN	73899 SSA
842	Trimetoprima-sulfametoxazol	Tableta	80 mg / 400 mg	20 tabletas	ORMOPRIM 80/400MG TABLETAS C20	201M94 SSA
843	Trimetropin / sulfametoxazol	Tableta	160/800 mg	Caja 14 tabletas	Ectaprim F	031M88
844	Tropicamida	Solución oftálmica	1 g / 100 ml.	Gotero integral con 5 o 15 ml	ICAFRINE	185M2009 SSA
845	Tropicamida 0.8% y fenilefrina 5%	Solución oftálmica	0.8g /100 ML /5.0g/100 ml.	Frasco gotero con 15 ml	AUGEX	608M2004 SSA
846	Troxerutina cumarina	tableta	180mg / 30 mg	30 tabletas	VENALOT DEPOT 18MG TABLETAS C/30	81106 SSA
847	Valaciclovir *	Comprimido recubierto	500 mg	42 comprimidos recubiertos	VALEXTRA 500MG COMPRIMIDOS C/42 LIOMONT	033M2012 SSA IV
848	Valaciclovir *	Comprimido recubierto	500 mg	10 comprimidos recubiertos	VALEXTRA 500MG COMPRIMIDOS C/10 LIOMONT	033M2012 SSA IV
849	Valproato de magnesio	Tableta de liberación prolongada	600 mg	30 tabletas	CRIAM 600MG TAB C30 PSICOFARMA	063M95 SSA IV
850	Valproato de Magnesio	Tableta	300 mg	20 tabletas	ATEMPERATOR LP 300MG TABLETAS C/20	063M95 SSA
851	Valproato de magnesio	Tableta	200 mg	40 tabletas	ATEMPERATOR	063M95 SSA
852	Valproato de magnesio	Solución	200 mg/ ml	Envase con 40 ml	SINCRETONE	217M2000 SSA IV
853	Valproato de magnesio	Solucion gotas	200 mgrs	Fco gotero 40 ml	Trankitec X	484M2001 SSA
854	Valproato semisódico	Tableta liberacion retardada	500MG	30 tabletas	EPIVAL	487M2001
855	Valproato semisódico	Tableta de liberación prolongada	500 mg	30 tabletas	EPIVAL ER 500MG TABLETAS C/30	082M87 SSA IV
856	Valproato semisódico	Cápsula	125 mg	60 cápsulas	EPIVAL SPRINKLE 125MG CAPSULAS C/60 ABBOTT	222M97 SSA IV

857	Valproato semisódico	Comprimido con capa entérica	250 mg	30 comprimidos	EPIVAL 250MG TABLETAS C/30 ABBOTT	082M87 SSA IV
858	Valsartán	Comprimido	80 mg	30 comprimidos	VALSARTAN 30 TAB 80 MG	040M2012 SSA IV
859	Valsartan / amlodipino	Tableta	5MG/160MG	28 tabletas	EXFORGE 5/160 MG CPR 28	159M2007 SSA IV
860	Valsartan / amlodipino / hidroclorotiazida	Tableta	5/160/12.5MG	14 tabletas	EXFORGE-HCT 5/160/12.5 MG CPR 14	200M2009 SSA IV
861	Valsartan/Hidroclorotiazida	Tabletas	320/12.5	Caja 28 tabletas	Co-diovan	355M98 SSA IV
862	Vancomicina	Solución inyectable	500 mg	Un frasco ampula	VANCOGIN CP	54437 SSA
863	Venlafaxina	Cápsula	75 mg.	10 cápsulas	VEXTOR 75MG LIB-RETAR CAPSULAS C/10	441M2008 SSA
864	Verapamilo	Tableta	180 mgrs	15 tabletas	DILACORAN RETARD	87107 SSA
865	Verapamilo	tableta recubierta	80 mg	20 tabletas recubiertas	VEPILTAX 20 TAB 80 MG	068M90 SSA IV
866	Vigabatrina	Tableta	500 mg	60 tabletas	SABRIL 500MG TABLETAS C/60	460M93 SSA
867	Vildagliptina	Comprimido	50 mg	28 comprimidos	GALVUS TABLETAS 28 50MG NOVARTIS	045M2007 SSA IV
868	Vildagliptina, metformina	Comprimido	50 mg/1000 mg	30 comprimidos	GALVUS-MET 50/1000MG COMPRIMIDOS C/30 NOVARTIS	180M2008 SSA
869	Vildagliptina, metformina	Comprimido	50 mg/500 mg	30 comprimidos	GALVUS-MET 50/500MG COMPRIMIDOS C/30 RECUB NOVARTIS	180M2008 SSA
870	Vildagliptina, metformina	Comprimido	50 mg/850 mg	30 comprimidos	GALVUS-MET 50/850MG CPR REC 30	180M2008 SSA
871	vincristina	Sol inyectable	1 mg	Caja con un frasco ampula liofilizado para solución inyectable y una ampolleta con diluyente.	Citomid	395M90 SSA
872	VINORELBINA	Sol inyectable	10 mg	caja con un frasco ampula de 1 ml con 10 mg.	Viessia	414M2002 SSA
873	Vitamina acd, palmitato de retinol 7000-9000 ui ac.ascórbico 80-125 mg , colecalciferol 1400-1800 ui/ml.	Solución oral	palmitato de retinol 7000-9000 ui ac.ascórbico 80-125 mg , colecalciferol 1400-1800 ui/ml.	Envase con 15 ml	VITAMINAS A,C Y D GTS 15ML VIDAMIL	047V2002 SSA VI
874	Vitamina E	Cápsula	400 mg	30 cápsulas	E-GRIN	0329M80 SSA

875	Vitaminas / Minerales	Comprimido	vitamina B115 mg, vitamina B2 15 mg, vitamina B6 10 mg, vitamina B12 10 mcg, vitamina C 500 mg, biotina 150 mcg, nicotinamida 50 mg, pantotenato de calcio 25 mg, carbonato de calcio y pantotenato de calcio equivalente a 100 mg de calcio, carbonato de magnesio pesado y óxido de magnesio equivalente a 100 mg de magnesio	Caja 30 comprimidos	Berocca	812M71SSA
876	Vitaminas B y Hierro	Solución	Complejo b y hierro	Envase con 115 ml	ANEREX 120 MG SOL 115 ML	51732 SSA IV
877	Warfarina	Tableta	5 mg	30 tabletas	ROFARMIN	579M2001 SSA
878	Zafirlukast	Tableta	20 mg	28 tabletas	ACCOLATE 20MG TABLETAS C/28 ASTRA ZENECA	360M97 SSA IV
879	Zanamivir	Polvo	5 mg/dosis	5 discos de aluminio, cada uno con 4 dosis de 5 mg y un dispositivo inhalador.	RELENZA 5 MG PVO 5DISCX4DSIS+INHA	378M99 SSA IV
880	Zinc y fenilefrina	Solución oftálmica	2.5 mg/1.2 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	ZIN OFTENOL	30903 SSA
881	Ziprasidona	Cápsula	40 mg	28 cápsulas	Geodon 40 mg capsulas c/28	318M2001 SSA
882	Ziprasidona	tabletas	80 mg	14 tabletas	GEODON 80 MG CAPS 14	318M2001 SSA
883	Zolmitriptano	Tableta dispersable	2.5 mg	2 tabletas dispersables	ZOMIG RAPLIMET 2.5MG TABLETAS C/2 UCB	356M2000 SSA IV
884	Zolpidem	Tableta	10MG	30 tabletas	NOCTE	043M2000 SSA



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD (SAISUV)**

**RECETA MÉDICA**

		DÍA	MES	AÑO	FOLIO	
		X	X	X	RMXXXX-XXXXXX	
No. DE PERSONAL	NOMBRE DEL TRABAJADOR				TIPO DE PERSONAL	
XXXXXXX	XX				X	
CVE. DEPENDENCIA	DEPENDENCIA					
XXXXXX	XX					
CVE. ÚNICA DEP.	NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO					
XXXXXXX	XX					
PLAN DE TRATAMIENTO					CONTROLADO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					NO	
NOMBRE DEL MEDICAMENTO	F. FARMACÉUTICA	UNIDADES	VÍA ADMON.	PRESENTACIÓN	PZAS.	
XXXXXXXXXXXX	XXXX	X	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	X	
XXXXXXXXXXXX	XXXX	X	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	X	
IND.						
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXX	X		
CVE. DEL MÉDICO	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO		CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA DEL PACIENTE Y FECHA		

\* USO EXCLUSIVO DE LA FARMACIA

DOMICILIO SERVICIO MÉDICO: ERNESTO ORTIZ MEDINA S/N ESQUINA  
 CORDOBA, FRACC. VERACRUZ, TEL: 817-4318 XALAPA, VER

<MÉDICO>



Universidad Veracruzana

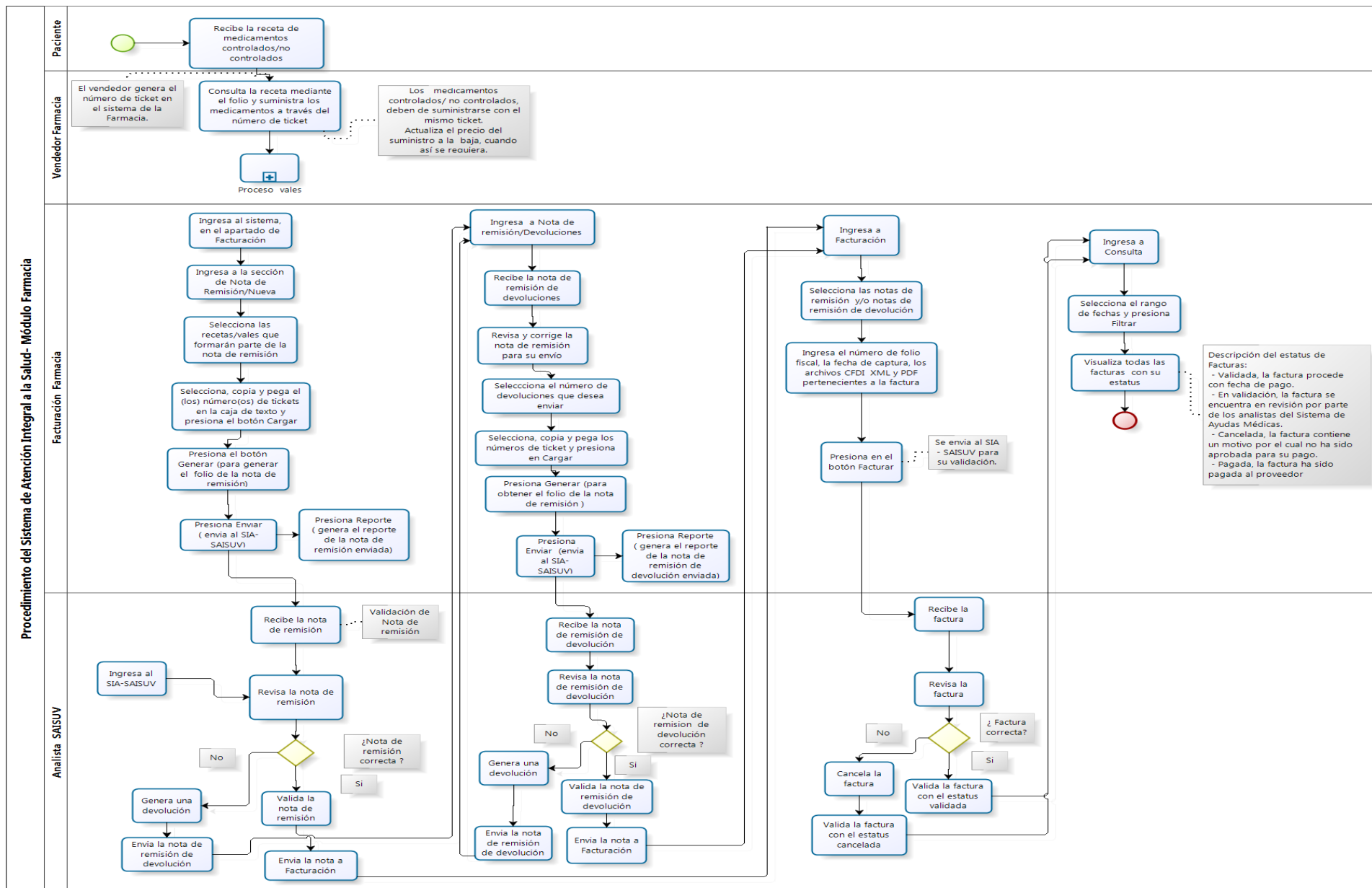
**UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD (SAIS UV)**

**VALE DE ADEUDO**

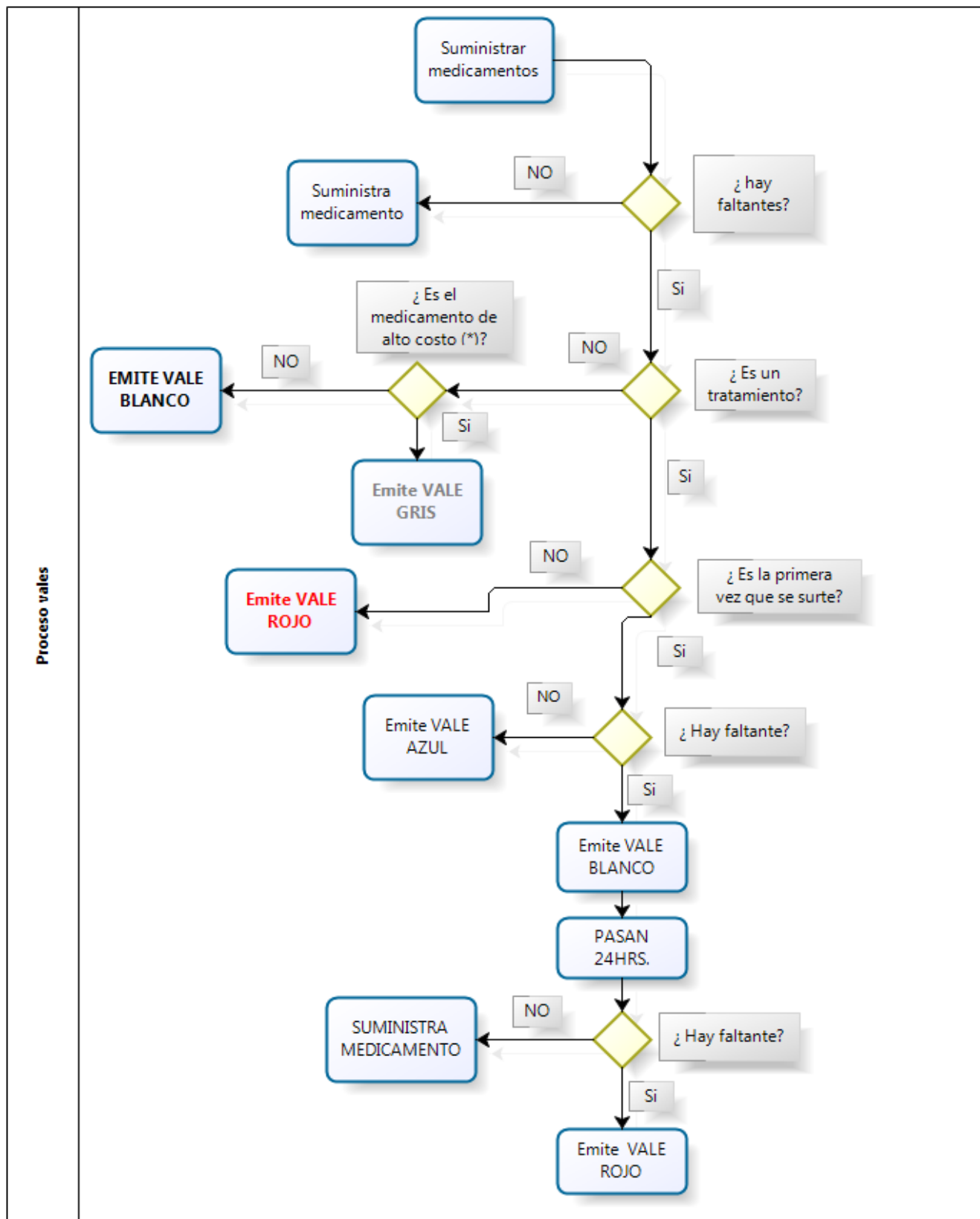
		<b>FOLIO</b>	
		VAXXXX-XXXXXX	
		<b>FECHA/HORA</b>	
		XX/XX/XXXX XX:XX	
<b>FARMACIA</b>		<b>SUCURSAL</b>	
XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX	
		<b>VÁLIDO HASTA EL</b>	
		XX/XX/XXXX	
<b>No. PERSONAL</b>	<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>		<b>TIPO DE PERSONAL</b>
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX
<b>CVE. ÚNICA DEP.</b>	<b>DEPENDIENTE ECONÓMICO</b>		<b>RECETA</b>
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		RMXXXX-XXXXXX
<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDICAMENTO</b>		<b>SURTIR A PARTIR DE</b>
X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XX/XX/XXXX
X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		<b>SELLO DE LA FARMACIA</b>
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>CVE. DEL MÉDICO</b>	<b>MÉDICO</b>	<b>PACIENTE</b>	<b>ORIGEN DEL VALE</b>



Procedimiento del Sistema Integral a la Salud – Módulo Farmacia



Proceso para la emisión de Vales



Formato “Reporte Concentrado de Medicamentos Suministrados”

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	<b>NO_FACT</b> Folio de factura (único por archivo)	<b>IMPIVA</b> Importe del ticket que lleva IVA	<b>IVA</b> IVA	<b>IMPTC</b> Importe del ticket que no lleva IVA	<b>IMPD</b> Importe correspondiente al descuento en caso de existir	<b>IMPORTE</b> Importe total del ticket	<b>FECHA</b> Fecha de factura (debe ser única por archivo), formato aaaammdd	<b>NO_PER</b> Número de personal	<b>NO_DEP</b> Número de dependiente (El valor debe ir en número Cero para los casos en que el paciente sea un empleado)	<b>T_PER</b> Tipo de personal	<b>DEPEN</b> Clave de dependiente (El valor debe ir en número Cero para los casos en que el paciente sea un empleado)	<b>NO_MEDICO</b> Clave de médico	<b>FOLIO</b> Folio del ticket	<b>CVEDEP</b> Clave de depen den cia	<b>FOLREC</b> Folio de la receta o vale surtido	<b>FECHA_SURT</b> Fecha de surtimiento, formato aaaammdd
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																

Formato “Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados”

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	<b>FOLIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CVE_CONTR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PIEZAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IVA</b>	<b>DESC</b>	<b>IMPORTE</b>
	Folio del ticket	Código de barras del medicamento surtido	Clave o número de medicamento firmado en el contrato (1 al 884). En caso de que sea un medicamento contratado o equivalente a lo contratado.	Nombre o descripción del medicamento surtido	Número de piezas surtidas	Precio unitario	IVA (en caso de llevar)	Importe correspondiente al descuento en caso de existir	Importe total (Precio unitario, más IVA, menos descuento) por cantidad
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									

### Formato “Reporte Semanal de Medicamentos Faltantes”

Reporte semanal de medicamentos faltantes - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Calibri 11 A A

Cortar Copiar Copiar formato

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

Ajustar texto Combinar y centrar

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Modificar

F22

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2					Reporte de medicamentos faltantes de la __ semana de: __ Región: __											
3																
4	<b>Sucursal</b>	<b>Factura Remision</b>	<b>No. Personal</b>	<b>Nombre Trabajador</b>	<b>Paciente</b>	<b>Medico</b>	<b>Cod Barras</b>	<b>Nombre Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Fecha</b>	<b>Año</b>	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Listo 95%

**Formato “Reporte Mensual de Medicamentos Suministrados”**

The image shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "Reporte mensual de medicamentos suministrados - Microsoft Excel". The interface includes the ribbon with tabs for Archivo, Inicio, Insertar, Diseño de página, Fórmulas, Datos, Revisar, and Vista. The ribbon contains various toolbars for font settings (Tahoma, size 9), alignment, numbers, styles, and cell operations. The spreadsheet grid shows columns A through P and rows 1 through 20. Row 1 contains a header for the report: "Reporte de medicamentos suministrados del mes de: \_\_\_\_ Región: \_\_\_\_". Row 4 contains the column headers: Sucursal, Factura Remision, No. Personal, Nombre Trabajador, Paciente, Medico, Cod Barras, Nombre Producto, Cantidad, Precio Unitario, Descuento, IVA, Total, Fecha, and Año. Row 5 is highlighted in yellow, and cell A5 is selected.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1					Reporte de medicamentos suministrados del mes de: ____ Región: ____											
2																
3																
4	<b>Sucursal</b>	<b>Factura Remision</b>	<b>No. Personal</b>	<b>Nombre Trabajador</b>	<b>Paciente</b>	<b>Medico</b>	<b>Cod Barras</b>	<b>Nombre Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Fecha</b>	<b>Año</b>	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

**Formato de presentación de la propuesta técnica  
LPN-930019999-011-16**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV) y en función del giro comercial de mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana los medicamentos que se describen a continuación:

**Región:** \_\_\_\_\_

No.	Nombre Genérico	Forma	Unidad	Presentación	Nombre Comercial	Registro Sanitario	Código de Barras del Fabricante

**Nota:** Este formato deberá llenarse en hoja membretada de la empresa. Deberá ofertar los 884 medicamentos descritos en el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV)

**Carta de respaldo expedida por el distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar que \_\_\_\_\_ respalda la proposición de (nombre de licitante) para que pueda cumplir con el suministro de medicamentos en (la región que participe).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

(Lugar y fecha)  
Atentamente

Nombre y firma  
Representante Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca

**Notas:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada del fabricante o distribuidor autorizado.



## Normas

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar a usted, bajo protesta de decir verdad, que los medicamentos propuestos cumplen con la norma NOM 072-SSA1-2012 (Que establece el etiquetado de los medicamentos), además de contar con las normas siguientes:

Medicamento	Normas

Se anexan los certificados de las normas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

## Garantía de los medicamentos

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar que, en caso de ser adjudicado, me comprometo a garantizar que los medicamentos a suministrar no estén caducos, debiendo contar con un periodo de vida útil no menor a \_\_\_\_ a partir de su entrega, salvo los productos lácteos que podrán tener una vigencia de \_\_\_\_ meses. Asimismo, que la fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos estará impresa en el empaque primario.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste el número de farmacias con las que prestará el servicio**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar que los establecimientos requeridos por la Universidad, donde se llevará a cabo la prestación del servicio en la región \_\_\_\_\_, se encuentran establecidos en los siguientes domicilios:

<b>Nombre de la Farmacia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre del Responsable</b>

\*Se adjunta licencia sanitaria para funcionar como farmacia y responsiva del Químico Farmacobiólogo de la farmacia mencionada.

Asímismo, manifiesto que en esta farmacia se cuenta con los siguientes requerimientos informáticos:

- a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps.
- b) Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 Ghz, memoria RAM 2GB, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer (No Microsoft Edge), permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Report Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema.
- c) Impresora laser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones.

Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del modulo web de farmacia, las siguientes pruebas:

- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta.
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos.
- III. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este Formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que establecerá una farmacia en el módulo de atención del SAISUV**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa, nos comprometemos a efectuar las gestiones necesarias ante la Coordinación General del SAISUV, para realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este Formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta compromiso de prestar el servicio durante 24 horas ininterrumpidas  
en la región Veracruz**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar a usted que, en caso de resultar adjudicado en la región Veracruz, se prestará el servicio de suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, en al menos una farmacia, durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta de aceptación de modificaciones al  
Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que acepto las modificaciones al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV, cuando concurren las siguientes causas:

- a) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General.
- b) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente.
- c) Cuando el medicamento salga del mercado.
- d) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento.

Asimismo, manifiesto que en el caso de los incisos a y b, se realizará un descuento del 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes a la notificación oficial por parte del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que entregará listado de medicamentos faltantes**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que que en caso de resultar adjudicado, se entregará un listado de los medicamentos faltantes de acuerdo al anexo G de la convocatoria, el cual será emitido por nuestro sistema electrónico de información, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que entregará listado de medicamentos vendidos**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, se entregará un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron de acuerdo al anexo H de la convocatoria, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Coordinación General del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



**Carta donde manifieste que contará con recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa, la farmacia que se instalará en el módulo del SAISUV, contará con al menos el personal siguiente:

- Un enlace administrativo con atribuciones para resolver situaciones relacionadas con el servicio contratado y que cuente con oficina en la ciudad de Xalapa.
- Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).
- Dos responsables de turno, uno para horario matutino y otro para horario vespertino.
- Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno.

Todo el personal descrito anteriormente estará capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que realizará los trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, realizaremos los trámites ante la instancia competente de la Secretaria de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en la farmacia instalada del módulo del SAISUV. Asimismo, manifiesto que tenemos conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que realizará la reposición de medicamentos por deficiencias de calidad**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, se realizará la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que no surtirá medicamentos no autorizados para su venta**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, nos abstendremos en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que surtirá medicamentos en óptimas condiciones sanitarias**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado nos aseguraremos de que los medicamentos que se suministren, cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y, cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso que los productos no cumplan con estos requerimientos, asumiremos las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta donde manifieste que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito manifestar, que mi representada cuenta con la capacidad jurídica y administrativa, los conocimientos técnicos, la experiencia, la organización, el personal especializado, el equipo informático y los sistemas necesarios, así como los recursos financieros y materiales suficientes para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato derivado de esta licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Escrito para acreditar la personalidad jurídica**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos No. **LPN-930019999-011-16** a nombre y representación de: nombre del licitante

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
_____		
_____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, referentemente en el orden indicado

### Escrito de estratificación como MIPYME

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 De la Universidad Veracruzana  
 Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ trabajadores y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, el tope máximo combinado es de \_\_\_\_\_ y el tamaño de la empresa es \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



**Carta de conocimiento de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo LAASSP  
y Artículo 8 Frac. XX de la LFRASP**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con relación a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, nos permitimos manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa

## Carta de Integridad

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

### Relación de clientes y contratos

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

#### Relación de Clientes

Nombre del cliente (con domicilio)	Tipo de bien o servicio suministrado	Funcionario (nombre y cargo)	Teléfono	Correo electrónico

#### Relación de Contratos

No. de contrato	Cliente	Bien o servicio suministrado	Monto

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

- Adjuntar documentos donde se compruebe la prestación de servicios de proveeduría de fármacos en instituciones del sector público o privado al menos en periodo de un año.

### Propuesta económica (Precios unitarios)

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con relación a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, a continuación se detallan los precios unitarios de los 884 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos, ofertados en nuestra propuesta técnica:

Catálogo institucional de medicamentos de la UV				
No. Consecutivo	Nombre Generico	Presentacion	Precio unitario	I.V.A. (en su caso)
1				
2				
3				
...				
884				
<b>Suma</b>			\$	

Los precios anteriormente cotizados son en moneda nacional y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Notas:**

- Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentado en PDF y Excel dentro de una carpeta comprimida.
- Deberá respetar el consecutivo y descripciones de acuerdo al Anexo Técnico.
- Deberá cotizar el total de los 884 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV.

**Cédula de verificación de recepción de documentos**  
**Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Nombre del licitante:				
<b>LPN-930019999-011-16 por medios remotos electrónicos</b>		<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observación</b>
<b>Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de la Universidad Veracruzana</b>				
<b>Base 5</b>	<b>e.firma</b>			

**1.1 Propuesta técnica por partida:**

<b>Anexo 1</b>	<p><b>Formato de propuesta técnica.</b></p> <p><b>Anotar únicamente la región en la que participa:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center"><b>Región:</b></td> <td align="center">✓</td> </tr> <tr> <td><b>Xalapa</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Veracruz</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Región:</b>	✓	<b>Xalapa</b>		<b>Veracruz</b>				
<b>Región:</b>	✓									
<b>Xalapa</b>										
<b>Veracruz</b>										

**1.2 Requisitos técnicos:**

	<p>1.2.1 <b>Resumen de propuesta técnica</b> en formato Excel que incluya los 884 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV.</p> <p><b>Anotar únicamente la región en la que participa:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center"><b>Región:</b></td> <td align="center">✓</td> </tr> <tr> <td><b>Xalapa</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Veracruz</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Región:</b>	✓	<b>Xalapa</b>		<b>Veracruz</b>				
<b>Región:</b>	✓									
<b>Xalapa</b>										
<b>Veracruz</b>										
<b>Anexo 2</b>	1.2.2 Carta de respaldo expedida por el distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante.									
<b>Anexo 3</b>	1.2.3 Normas									
<b>Anexo 4</b>	1.2.4 Carta Garantía de los medicamentos									
<b>Anexo 5</b>	1.2.5 Carta donde manifieste el número de farmacias con las que prestará el servicio.									
<b>Anexo 6</b>	1.2.6 Carta donde manifieste que establecerá una farmacia en el módulo del SAISUV.									
<b>Anexo 7</b>	1.2.7 Carta compromiso de prestar el servicio durante 24 horas ininterrumpidas en la región Veracruz.									
<b>Anexo 8</b>	1.2.8 Carta donde manifieste su aceptación de las modificaciones al Catálogo institucional de medicamentos de la UV.									
<b>Anexo 9</b>	1.2.9. Carta donde manifieste su aceptación de entregar un listado de medicamentos faltantes									
<b>Anexo 10</b>	1.2.10 Carta donde manifieste su aceptación de entregar un listado de medicamentos vendidos.									
<b>Anexo 11</b>	1.2.11 Carta donde manifieste que contará con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV									
<b>Anexo 12</b>	1.2.12 Carta donde manifieste que realizará los trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV									
<b>Anexo 13</b>	1.2.13 Carta donde manifieste que realizará la reposición de medicamentos por deficiencias de calidad									
<b>Anexo 14</b>	1.2.14 Carta donde manifieste que se abstendrá de surtir medicamentos no autorizados para su venta.									
<b>Anexo 15</b>	1.2.15 Carta donde manifieste que surtirá medicamentos en óptimas condiciones sanitarias.									
<b>Anexo 16</b>	1.2.16 Carta donde manifieste contar con la capacidad para la prestación del									

	servicio.			
	1.2.17 Aceptación de iniciar con el servicio a partir del 01 de enero de 2017.			
	1.2.18 Aceptación de verificación de la información que integra la propuesta técnica, por parte de la Universidad Veracruzana			

### 1.3 Requisitos legales:

<b>Anexo 17</b>	1.3.1 Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.			
	1.3.2 Identificación oficial del licitante o del representante legal.			
	1.3.3 Comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.			
<b>Anexo 18</b>	1.3.4 Escrito de estratificación únicamente para MIPYME			
<b>Anexo 19</b>	1.3.5 Carta del licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.			
<b>Anexo 20</b>	1.3.6 Carta declaración de integridad.			
	1.3.7 Declaración del licitante de aceptación de la convocatoria.			
	1.3.8 Declaración del licitante de tener conocimiento del acta de la junta de aclaraciones.			
	1.3.9 Declaración del licitante de aceptación del modelo del contrato.			

### 1.4 Requisitos administrativos:

<b>Anexo 21</b>	1.4.1 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.			
	1.4.2 Currículum comercial de la empresa.			
<b>Anexo 22</b>	1.4.3 Relación de los cinco principales clientes y contratos.			

### 1.5 Requisitos Fiscales:

	1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
	1.5.2 Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.3 Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.4 Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

### 1.6 Propuesta económica:

<b>Anexo 23</b>	1.6.1 Propuesta económica con los precios unitarios de los 884 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV.  Importe total sin IVA. \$ _____ Región Xalapa  Importe total sin IVA. \$ _____ Región Veracruz			
-----------------	--	--	--	--

Apertura:

Apertura:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Universidad Veracruzana

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Contraloría General

**Nota:** Esta hoja forma parte de la cédula de verificación de recepción de documentos.

## Formato para formular preguntas

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional por medios remotos electrónicos número UV-LPN-930019999-011-16** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa y Veracruz de la Universidad Veracruzana**, me permito presentar las preguntas siguientes para la junta de aclaraciones:

1. Preguntas legales, administrativas y económicas:

2. Preguntas Técnicas:

No.	Nombre Genérico	Forma	Unidad	Presentación	Nombre Comercial	Registro Sanitario

Formular preguntas técnicas:

### Notas:

- Las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas deberán formularse en forma clara y precisa.
- Se deberán enviar por separado las preguntas administrativas, legales, técnicas y económicas.



## Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_/2016 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LAS REGIONES XALAPA Y VERACRUZ DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIOS REMOTOS ELECTRÓNICOS No. UV-LPN-930019999-0\_\_-1\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES :**

1.- “La Universidad” de conformidad con lo señalado en las cláusulas 98 y 99 del Contrato Colectivo del Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV) en vigor, tiene previsto el otorgamiento de la prestación del servicio médico, para lo cual se ha estructurado administrativa y financieramente, la mejor forma en que “la Universidad” cumple con esta prestación. -----

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, “la Universidad” cuenta con una plantilla de personal académico, haciendo extensiva la atención del servicio médico a funcionarios y personal de confianza, así como a sus familiares beneficiarios con derecho, a quienes también se otorgan prestaciones específicas, entre las cuales se encuentra la atención y aplicación del servicio médico, incluido el suministro de medicamentos a través de un prestador de servicio externo en los términos del presente instrumento. -----

3.- En cumplimiento al compromiso laboral–social que se tiene con el personal académico, funcionarios y de confianza de la Institución Educativa y de sus familiares beneficiarios con derecho, tiene establecido un Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) constituido de diversos servicios médicos, contando además con el suministro de medicamentos para el personal descrito. -----

**DECLARACIONES :**

**1.- “La Universidad” declara que:**

**1.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**1.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio

propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

**1.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre de 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, e inscrito en el Registro Público de Propiedad y del Comercio, de esta localidad bajo el Folio Número 146, en el Tomo I de la Sección Sexta, con fecha 26 de Noviembre de 2013, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica. -----

**1.4.- “La Universidad”, designa como responsable operativo para el seguimiento del suministro de medicamentos objeto del presente instrumento, a la Coordinadora General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), con domicilio en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz.** -----

**1.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos financieros disponibles suficientes, no comprometidos, ya que tiene como base el fondo -----

**1.6.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**2.- “El Prestador del Servicio” declara que:**

**2.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ el Lic. \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el \_\_\_\_\_ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_.

**2.2.-** Su representante legal, el C. \_\_\_\_\_, ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ el Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_.

**2.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

2.4.- Dentro de su objeto social tiene como principal actividad en el comercio, \_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones y requisitos que fueron pactados con **“la Universidad”**. -----

2.5.- Conoce en su integridad, las características de los servicios que **“la Universidad”** contrata, puesto que cuenta con la experiencia y recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**. -----

2.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar, con el Sector Público. -----

2.7.- Cuenta para la prestación del servicio, con los establecimientos y puntos de venta, ubicados en: \_\_\_\_\_.

En caso de la región de Xalapa, Ver., se compromete realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. -----

En caso de la región de la región Veracruz, **“el Prestador del Servicio”** proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias, durante la vigencia del contrato. -----

2.8.- Para los fines y efectos legales del presente documento señala como su domicilio legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle \_\_\_\_\_.

### 3.- Declaran las partes:

3.1.- Que la celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución y demás disposiciones previstas aplicables en la materia. -----

3.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

## CLÁUSULAS:

**Primera.- Objeto.-** Por medio del presente contrato **“el Prestador del Servicio”** se obliga a prestar el servicio a **“la Universidad”** consistente en el suministro de medicamentos \_\_\_\_\_ para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de \_\_\_\_\_, que comprende al personal académico, funcionarios y de confianza de la Institución Educativa, de conformidad con el catálogo institucional de medicamentos autorizado, siempre y cuando el derechohabiente presente una receta médica expedida por el profesionista médico que se requiera, quien estará debidamente autorizado por el Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV). -----

**Segunda.- Importe a cubrir por el servicio.-** Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**la Universidad**” pagará como contraprestación por los servicios de suministro de medicamentos que se mencionan en la cláusula que antecede, la cantidad mínima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para efectos del presente contrato de conformidad con la disponibilidad presupuestal, sin que sea obligatorio para “**la Universidad**” agotar el monto máximo señalado. -----

**Tercera.- Forma de Pago.-** El pago de los medicamentos, que fueron requeridos en términos de la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, se hará en moneda nacional, a través de transferencia electrónica a cargo de una Institución Bancaria, a favor del “**Prestador del Servicio**”, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV), para su autorización y trámite de pago, en el domicilio que se ubica en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz, dentro del horario señalado en la Cláusula Décima, misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Cláusula Novena de este contrato, previa validación que efectúe la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV) a través de su área administrativa, de que haya sido respetado el precio unitario ofertado, así como las características de presentación por código de barras y el laboratorio de origen según Anexo \_\_ ofertado, con asignación del folio de pago.-----

Asimismo en los casos en que el vencimiento de pago sea día sábado, domingo o inhábil, el pago se efectuará al siguiente día hábil. En razón de premisa “**el Prestador del Servicio**” acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior “**la Universidad**” le devolverá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para que subsane los errores o deficiencias contenidas en dicho documento, con el fin de que se cumplan con los requisitos fiscales correspondientes y se pueda realizar el trámite de pago correspondiente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. -----

**Cuarta.- Descripción de la prestación del servicio de suministro de medicamentos y trámite de pago a “el Prestador del Servicio”.-** El servicio consiste en el suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el Catálogo Institucional de Medicamentos de la Universidad Veracruzana y las recetas expedidas por el servicio médico de la misma institución y los médicos autorizados, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente contrato. El procedimiento a seguir, por parte del prestador del servicio, para trámite y programación de pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será el siguiente:

- Presentar Nota de Remisión de forma semanal en la Coordinación Administrativa del SAISUV, ubicada en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz; los días martes, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 8:00 a 12:00 horas.

Adjuntar las recetas y vales surtidos (con una fotocopia de la receta que dio origen al vale), así como las recetas originales o fotocopias en el caso de medicamentos controlados grupos dos y tres determinados por la Ley General de Salud, las cuales deberán contener el desglose de medicamentos surtidos, así como la impresión del sistema electrónico utilizado por la farmacia para su control, en donde se especificará el medicamento surtido

que deberá corresponder con el medicamento prescrito por el médico del SAISUV, precio unitario, importe, IVA (en su caso) y total; así como nombre y firma de recibido por parte del derechohabiente o beneficiario .

- Una vez validadas las Notas de Remisión, la Coordinación Administrativa del SAISUV solicitará el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, el cual deberá contener la información siguiente: número de licitación, cantidad de medicamentos suministrados, número de recetas y vales que comprende, valor total de los medicamentos e IVA (en su caso) desglosado; debiendo adjuntar las recetas y vales con firma de recepción del medicamento, así como un anexo que se llame “*Relación de medicamentos facturados*”, que contenga la fecha de surtido de la receta, número de personal del derechohabiente, nombre del derechohabiente o beneficiario, cantidad de piezas surtidas y nombre del medicamento de acuerdo al **Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV**, además deberá presentar el listado de medicamentos faltantes.

En caso de cambiar de laboratorio, el precio no podrá exceder al ofertado durante el tiempo que dure el contrato. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, el prestador estará obligado a realizar el ajuste. -----

**Quinta.- Requisitos dentro de la Prestación del Servicio.- “El Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga a realizar el servicio de suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la universidad veracruzana y sus beneficiarios en la región de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo solicitado por “**la Universidad**”, siendo estos los que de manera enunciativa, más no limitativa conforme se describen a continuación: -----

A) Recetas médicas: Estas serán expedidas por médicos debidamente autorizados por el Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV) a los derechohabientes de la Universidad Veracruzana, para lo cual se proporcionará a “**el Prestador del Servicio**” un listado electrónico inicial que contenga los nombres y apellidos de los mismos. La actualización del listado electrónico será proporcionada los días viernes de cada semana. Las recetas tendrán una vigencia de 7 días naturales a partir de su expedición contener los requisitos que se enlistan enseguida y que son necesarios para la impresión del reporte de pacientes atendidos: -----

- a) Fecha de Emisión. -----
- b) Datos del médico: nombre, firma y número de cédula profesional. -----
- c) Datos del derechohabiente: Nombre, firma, número de personal y nombre y clave de la dependencia de adscripción. -----
- d) Datos del beneficiario: Número de personal y nombre del derechohabiente; nombre y clave de dependencia de adscripción del derechohabiente; así como, nombre, clave única asignada por el SAISUV y firma del beneficiario. -----

**B)** Documentos que deberán presentar los derechohabientes o beneficiarios del servicio médico ante el proveedor, previo al surtimiento de la receta, para su verificación: -----

- 1. Talón de cheque original de la quincena inmediata anterior a la fecha en que se solicite el suministro del medicamento. -----
- 2. Credencial de identificación original que lo acredite como derechohabiente, y en el caso de ser beneficiario, credencial del servicio médico.-----

Cuando el surtimiento de la receta sea a un tercero, deberá presentar los documentos descritos en los puntos 1 y 2 anteriores. -----

En caso de incumplir con los requisitos señalados anteriormente, el proveedor titular del contrato no deberá suministrar los medicamentos y será de su absoluta responsabilidad no acatar esta disposición. -----

**Sexta.- Compromiso de Suministro.- “El Prestador del Servicio”** está obligado a suministrar el o los medicamentos prescritos, contra la presentación de la receta médica que cumpla con los requisitos indicados en la cláusula que antecede. Los datos de los medicamentos suministrados al derechohabiente, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso de la receta para nombre y firma del derechohabiente. Los datos anteriormente mencionados pueden ser tomados del ticket de venta, siendo indispensable se detallen conforme a lo descrito.

Invariablemente los medicamentos que se prescriban del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico), identificados con los símbolos (\*), (\*\*) deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV, previo al suministro. -----

Los medicamentos no suministrados de la receta que estén dentro del catálogo de medicamentos tendrán que ser suministrados por el proveedor, a más tardar a las 24 horas siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un “vale blanco” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Para el caso de los medicamentos identificados con el símbolo (\*\*) en el Catálogo institucional de medicamentos, el proveedor tendrá que suministrarlos a más tardar a los 7 días naturales siguientes de la presentación de la receta, para lo cual tendrá que emitir un “vale gris” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Tanto el vale blanco como el gris deben tener anexo copia de la receta que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente. -----

Los medicamentos prescritos en la receta, por los médicos autorizados por el SAISUV, que no se encuentren dentro del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico), deberán de contar con la autorización de la Coordinación Médica del SAISUV, previo al surtimiento. -----

Los medicamentos no suministrados de la receta que no estén incluidos en el catálogo y que hayan sido prescritos por un médico que preste sus servicios al SAISUV, deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV y tendrán que ser suministrados por el proveedor; para el caso de los de denominación genérica y de los de denominación distintiva, a más tardar a los 7 días siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un vale con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Dicho vale debe tener anexo copia de la receta que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente. -----

Para los medicamentos de tratamiento por enfermedades crónicas que son prescritos hasta por 90 días por médicos autorizados del SAISUV, el proveedor suministrará tratamiento para 30 días y tendrá que emitir un vale azul con los datos de los medicamentos y con las cantidades pendientes de suministrar adjuntará copia de la receta que le dio origen. Este vale podrá ser surtido mínimo 2 días antes y máximo hasta 5 días después de la fecha de entrega programada. En todos los casos los vales deberán estar sellados con la fecha de emisión, con nombre y firma de la persona que lo

emitió. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos entregados, deberán ser impresos al reverso de la receta o vale previo a la firma del derechohabiente. -----

En caso de incumplir con la entrega de los medicamentos en los plazos establecidos, se aplicarán a **“el Prestador del Servicio”**, las penas convencionales establecidas en la cláusula Vigésima tercera del contrato. -----

La Universidad Veracruzana, a través de la Coordinación General del SAISUV, capacitará al personal del **“el Prestador del Servicio”** para que capture los medicamentos suministrados de los vales y recetas emitidos por los médicos autorizados por el SAISUV, en el *Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia*. En caso de no poder realizar la captura de los medicamentos en el sistema mencionado, por fallas en el internet o de energía eléctrica, deberá entregar en formato Excel o DBF los archivos digitales *Reporte Concentrado de Medicamentos Suministrados* y *Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados* como parte de la documentación que se presente para el trámite de pago. -----

**Séptima.- Disponibilidad de Establecimientos.- “El Prestador del Servicio”** para la adecuada prestación del servicio contratado en el presente instrumento jurídico, cuenta con los establecimientos ubicados en: -----

En caso de la región de Xalapa, Ver., se compromete realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. -----

En caso de la región de la región Veracruz, **“el Prestador del Servicio”** proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias propuestas, durante la vigencia del contrato. -----

**Octava.- Condición de Crédito Acordado.-** Ambas partes están de acuerdo en que el plazo mínimo de crédito que otorga a **“la Universidad”** por parte de **“el Prestador del Servicio”**, **no podrá ser inferior a \_\_ (\_\_) días naturales**, contados a partir del día siguiente en que se reciba y acepte el Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso, el cual deberá entregarse en la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV) en el domicilio ubicado en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz. -----

**Novena.- Requisitos para la presentación de Comprobante Fiscal Digital (CFDI).-** **“El Prestador del Servicio”** se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital directamente a nombre de **Universidad Veracruzana**, con Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**, con domicilio fiscal en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, conteniendo la cantidad de medicamentos suministrados, periodo del suministro, número de recetas y vales que comprende, receta original o copia original en el caso de medicamentos controlados, por grupo determinados por la Secretaría de Salud, valor total de los medicamentos e importe y el total neto a pagarse; asimismo, deberá reunir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación. La facturación contendrá los medicamentos gravados con tasa 0%, debiendo ser acompañadas por la relación de recetas surtidas con los requerimientos listados en la Cláusula Quinta; inciso A, del

presente documento. Asimismo, las recetas originales deben contar con el desglose de medicamentos surtidos en el reverso de la misma, su código de barras y su importe unitario total, así como el nombre y firma de recibido en original por parte del derechohabiente o beneficiario. -

-----  
**Décima.- Entrega de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).**- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán ser entregados en forma semanal en el área administrativa del SAISUV, el día martes y en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 10:00 a 14:00 horas, para su validación y trámite de pago, ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV), ubicado en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, en Xalapa, Ver. En los días inhábiles, periodos vacacionales y en casos fortuitos o de fuerza mayor, la recepción de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se hará el primer día hábil de labores. -----

-----  
**Décima Primera.- Catálogo Institucional de Medicamentos.**- Es la relación de medicamentos determinados por el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), destinado para la prescripción médica de los derechohabientes de la Universidad Veracruzana, que se integra por \_\_\_Medicamentos: -----  
El Catálogo Institucional de Medicamentos de “**la Universidad**” podrá tener modificaciones cuando concurren las siguientes causas: -----

- e) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General. -----
- f) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente. -----
- g) Cuando el medicamento salga del mercado. -----
- h) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento. -----

-----  
En el caso de los incisos a y b, deberá realizar un descuento del 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes a la notificación oficial por parte del SAISUV. -----

-----  
**Décima Segunda.- Catálogo de Medicamentos.-“El Prestador del Servicio”** está obligado a respetar el precio unitario, así como la presentación y el laboratorio que consideró en su propuesta técnica-económica la cual consta en el Anexo \_\_. En caso extraordinario de cambiar de laboratorio el precio no podrá exceder al ofertado. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, el prestador estará obligado a realizar el ajuste correspondiente. -----  
Cabe aclarar que el Catálogo Institucional de Medicamentos solo podrá ser modificado cuando existan las causas señaladas en la cláusula anterior. -----

-----  
**Décima Tercera.- Características del Suministro de Medicamento.- “El Prestador del Servicio”** se obliga al cumplimiento del suministro y abastecimiento de los medicamentos con la entrega específica del medicamento correspondiente al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV de conformidad con las prescripciones médicas, mediante receta expedida por los médicos debidamente autorizados por la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV). -----

-----  
**Décima Cuarta.- Carácter oficial del suministro de medicamento.- “El Prestador del Servicio”** se obliga a suministrar o abastecer los medicamentos a los derechohabientes y



beneficiarios de “**la Universidad**”, en estricto apego a la norma oficial NOM-072-SSA1-2012, la cual tiene por objeto establecer los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos de origen nacional o extranjero que se comercialicen en el territorio nacional, en caso contrario se compromete y se obliga a efectuar el canje de los medicamentos en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de que sea requerido por la Coordinadora General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV). -----

**Décima Quinta.- Garantía de cumplimiento.- “El Prestador del Servicio”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del suministro de medicamentos materia del presente contrato, deberá entregar una fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida, por un importe del 10% sobre el monto máximo del contrato antes de I.V.A. Esta fianza será expedida a nombre de “**la Universidad**” y entregada por “**el Prestador del Servicio**” dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá elaborarse y expedirse en favor de la Universidad Veracruzana en los siguientes términos: -----

- a) Garantizar que empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., dé cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato abierto No. UV/DRM/\_\_\_\_/2016, hasta por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) que corresponde al 10% de la cantidad máxima de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) antes de IVA.-----
- b) Que se garantice el suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de \_\_\_\_\_.-----
- c) Ser válida durante el periodo de vigencia del contrato. -----
- d) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----
- e) Compromiso de la compañía afianzadora a pagar la cantidad total del monto afianzado.-----
- f) En caso de que su fiado no justifique plenamente a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----
- g) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**la Universidad**”. -----

**Décima Sexta.- Obligaciones Fiscales.-** Cada parte conviene en cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias y en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales que tengan obligación de cubrir durante el ejercicio del presente contrato. Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

- 1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----
- 2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

**Décima Séptima.- Garantía del Suministro de Medicamentos.- “El Prestador del Servicio”** se obliga a cumplir dentro del periodo de suministro de medicamentos a que los mismos no deberán estar caducados; que cuentan con un periodo de vida útil no menor a 1 año a partir de su entrega a los derechohabientes o beneficiarios, salvo los productos lácteos que tendrán una vigencia de 8 meses, asimismo, que la fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos estará impresa en el empaque primario; “**el Prestador del Servicio**” realizará

la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento. -----

**Décima Octava.- Requerimientos técnicos de sistema informático de las farmacias propuestas.-** Con la finalidad de trabajar vinculado al Sistema Informático que la Universidad Veracruzana determine, las farmacias propuestas por “**el Prestador del Servicio**” deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos: -----

- a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps. -----
- b) Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 Ghz, memoria RAM 2GB, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer (No Microsoft Edge), permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Report Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema. -----
- c) Impresora láser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones. -----

Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del módulo web de farmacia, las siguientes pruebas: -----

- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta. -----
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos. -----
- III. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos. -----

**Décima Novena.- Trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV.-** “**El Prestador del Servicio**” deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos: -----

- 1.- Realizar los trámites ante la instancia competente de la Secretaria de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en las instalaciones del módulo del SAISUV. -----
- 2.- Tener conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados. -----

**Vigésima.- Recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el Módulo de la región Xalapa.-** Para cumplir con el compromiso del suministro en la farmacia del Módulo del SAISUV, “**el Prestador del Servicio**” cuenta con el siguiente personal: -----

- Un enlace administrativo con oficina en la ciudad. -----
- Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia). -----
- Dos responsables de turno: -----
  - uno para horario matutino. -----
  - otro para horario vespertino. -----
- Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno. -----
- Personal capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana. -----

**Vigésima Primera.- Patentes y Marcas.-** En caso de que al suministrar los medicamentos objeto del presente contrato “**el Prestador del Servicio**” infrinja los derechos de patentes o marcas registradas de terceros, él es el único responsable y queda obligado a liberar a “**la Universidad**” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole. -----

**Vigésima Segunda.- Rescisión Administrativa.-** Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido administrativamente por **“la Universidad”**, siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de incumplimiento de **“el Prestador del Servicio”** a cualquiera de las cláusulas de este contrato, violación a las leyes aplicables, mala ejecución en el servicio de suministro de medicamentos, además de aquellas, que de manera enunciativa, más no limitativa que se describen a continuación: -----

- Cuando **“el Prestador del Servicio”** incumpla con el compromiso del suministro de medicamentos al personal derechohabiente y beneficiarios de **“la Universidad”**. -----
- Cuando el suministro de medicamentos se encuentre fuera de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.-----
- Cuando se tipifica el supuesto del suministro de medicamentos caducos o maltratados.----
- Cuando las quejas y reclamaciones de los derechohabientes y beneficiarios son recurrentes y lesionan el interés público de la Universidad.-----
- Por cualquiera otra causa imputable a **“el Prestador del Servicio”**. -----

-----  
**Vigésima Tercera.- Penas Convencionales.-** En caso de que **“el Prestador del Servicio”** incurra en algún incumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en este contrato, la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV), será quien aplique las penas convencionales procedentes a **“el Prestador del Servicio”**, acreditadas debidamente las causas siguientes: -----

- Cuando se atrase en la fecha establecida para el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente de cinco al millar del monto máximo del contrato antes de IVA por cada día de atraso, el cual será deducido del primer pago que tenga que hacer la Universidad. -----
- Cuando por causas imputables a **“el Prestador del Servicio”** no cumpla con la entrega de los medicamentos en los términos y fecha convenidos a que se le aplique el importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco por ciento** del importe del medicamento no entregado por cada día de atraso, esta cantidad será deducida del importe total a pagar o se descontará de los pagos pendientes que se tengan por realizar.-----
- Cuando omita entregar un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a la Coordinación General del SAISUV, se le aplicará el importe correspondiente al cálculo del 5% del monto total de los medicamentos surtidos durante el mes de la omisión. -----

-----  
**Vigésima Cuarta.- Condiciones para el suministro de medicamentos.-** **“El Prestador del Servicio”** deberá: -----

- Abstenerse en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta. -----
- Asegurar que los medicamentos que suministre, cumplirán con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso de que los productos no cumplan con estos requerimientos, asumirá las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos. -----

-----  
**Vigésima Quinta.- Modificaciones al Contrato.-** Las modificaciones que **“la Universidad”** requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de la prestación con sus derechohabientes, se efectuarán en términos de lo señalado por el artículo 52 de La Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes. -----

**Vigésima Sexta.- “El Prestador del Servicio”** se compromete con la firma del presente contrato a mostrar en sus establecimientos el distintivo de **“la Universidad”** mediante anuncios visibles en los que se haga del conocimiento del público en general que **“el Prestador del Servicio”**, es proveedor de los medicamentos que son parte del servicio médico que otorga **“la Universidad”** a sus derechohabientes. -----

**Vigésima Séptima.- “Enlace del Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga a establecer un enlace permanente durante la vigencia del presente instrumento, con el personal del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV), para tal efecto designará por escrito a la persona que estará a cargo de la atención y solventación de todos los reportes que haga la Coordinación General del SAISUV de **“la Universidad”** y que se generen con motivo de la prestación del servicio de suministro de medicamentos. -----

**Vigésima Octava.- Listado de medicamentos faltantes.- “El Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga a entregar un listado de los medicamentos faltantes, emitido por el sistema electrónico de información que utiliza la farmacia, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV. -----

**Vigésima Novena.- Lista de medicamentos vendidos.- “El Prestador del Servicio”** se compromete y se obliga a entregar un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a la Coordinación General del SAISUV. -----

**Trigésima.- Vigencia.-** El presente contrato, tendrá una vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_. El plazo será forzoso para **“el Prestador del Servicio”** y voluntario para **“la Universidad”**.-----

Concluido el término del presente contrato, este podrá continuar cuando no se haya alcanzado la cantidad mínima a cubrir según los montos establecidos en el mismo instrumento jurídico. -----  
Al vencimiento del contrato **“el Prestador del Servicio”** se obliga a entregar las instalaciones del local ubicado en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, en las mismas condiciones que le fue otorgado, en un plazo no mayor a tres días naturales. -----

**Trigésima Primera.- Terminación Anticipada.-** Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“la Universidad”**, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes y desde luego que en el lapso de conciliación no se interrumpa la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, en términos de los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Trigésima Segunda.- Avisos.-** Todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se hagan las partes, se harán en el domicilio señalado expresamente por ellas en las declaraciones correspondientes. -----

**Trigésima Tercera.- Relación Laboral.-** Las partes convienen que “**la Universidad**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**el Prestador del Servicio**”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico.-----

-----  
Por lo anterior, no se le considerará a “**la Universidad**” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aún como sustituto y “**el Prestador del Servicio**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. “**la Universidad**” no aceptará ninguna reclamación que se formule por esta situación y en caso de que ello sucediera “**el Prestador del Servicio**” se obliga a solucionarla a satisfacción de “**la Universidad**”, cubriéndole los daños y perjuicios que esto le ocasione. -----

-----  
**Trigésima Cuarta.- Reconocimiento Contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo o vicio alguno del consentimiento. -----

-----  
**Trigésima Quinta.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, o futuro. -----

-----  
**Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; a los \_\_\_ días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.** -----

**Por la Universidad**

**Mtro. Alberto Islas Reyes**

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**

**Abogado General  
de la Universidad Veracruzana**

**Director de Recursos Materiales  
de la Universidad Veracruzana**

**Responsable Operativo**

**Por el “Prestador del Servicio”**

-----  
**Coordinadora General del Sistema  
de Atención Integral a la Salud (SAISUV)  
de la Universidad Veracruzana**

**C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal**

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la  
póliza de garantía para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_.

Para garantizar por: nombre de la empresa, hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la Universidad Veracruzana de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, relacionado con los pedidos de compra No. \_\_\_\_\_. Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos de referencia. Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_\_\_ contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los bienes. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

### Requisitos y formato para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

#### I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

#### II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx) (no se aceptan documentos en papel).



Universidad Veracruzana

### Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

### Solicitud de Información a Proveedores

### ABS-ABS-F-13

<b>* Clave Proveedor</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>

Alta

Actualización

<b>Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social</b>					
<b>R.F.C.</b>			<b>C.U.R.P.</b>		
<b>Datos de la Sociedad</b>					
<b>Fecha Constitución</b>		<b>Duración</b>		<b>Nº Escritura Pública</b>	
<b>Giro Mercantil</b>					
<b>Domicilio de la Empresa (Matriz)</b>					
<b>Calle</b>		<b>Nº Ext.</b>	<b>Nº Int.</b>	<b>Colonia</b>	<b>Localidad</b>
<b>Municipio o Delegación D.F.</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>País</b>		<b>Código Postal</b>	<b>Teléfono y/o Fax</b>
<b>Nombre del Representante Legal</b>			<b>Nombres Accionistas</b>		
<b>Nº Poder Notarial</b>					
<b>R.F.C.</b>					
<b>Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz</b>					
<b>Calle</b>		<b>Nº Ext.</b>	<b>Nº Int.</b>	<b>Colonia</b>	<b>Localidad</b>
<b>Municipio</b>		<b>Código postal</b>		<b>Teléfono y/o Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>

<b>Nombre y Firma del Representante Legal</b>					
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.					

**Nota:** Este formato deberá elaborarse sin el pie de página.



**Requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales digitales por internet  
y datos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: rsalado@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que esta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. Especificar en el CFDI la forma de pago con clave **99** descripción **Otros**.
9. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
10. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número de la licitación pública.
11. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
12. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
13. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
14. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)